



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA COOPERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y  
DEFENSA ENTRE ALEMANIA, REINO UNIDO Y FRANCIA DE  
1990 A 2000: RETOS Y DESAFIOS PARA CONSOLIDAR UNA  
COMUNIDAD DE DEFENSA Y SEGURIDAD EUROPEAS

## T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

ALCALA GOMEZ ANA LILIA

ASESORA: DRA. MARIA CRISTINA ROSAS



MÉXICO, D. F.

ENERO, 2004



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la vida.

A mis Padres que son la esencia de mi vida: José Raúl y Alicia.

**Papá**

Todo te lo debo a ti. Tus acciones son la enseñanza más certera y tu amor la razón de mi existencia.

**Mamá**

La acción más noble fue recibirme con amor. Gracias por tus desvelos, tus enseñanzas, tu dedicación y por fomentarme el respeto, la responsabilidad y la superación.

A mis Hermanos por su comprensión, paciencia y apoyo incondicional: Alberto Raúl, Roberto Carlos, Bertha, Sergio y Luz María.

La mayor dicha ha sido vivir con ustedes y mi gran satisfacción es aprender de cada uno.

A mis queridos sobrinos que son la alegría de mi vida: Anaiza, Axel, Edgar, Alberto y César.

A mis profesores que contribuyeron a culminar mi formación académica y a iniciar mi desempeño profesional, en particular quisiera agradecer a la Dra. María Cristina Rosas y al Dr. Leopoldo González Aguayo por sus enseñanzas y orientación.

**INDICE**

<b>INTRODUCCION</b>	p. 4
<b>1. SEGURIDAD INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL</b>	
1.1 Conceptos y Principios que rigen la Seguridad Internacional	11
1.1.2 Seguridad Colectiva	20
1.2. Seguridad Regional	33
1.3 Seguridad Nacional	38
1.4 Definición y Ámbito de Aplicación de la Defensa	41
<b>2. BREVE SEMBLANZA HISTORICA DE LA INTEGRACION EUROPEA Y EL DEBATE EN TORNO A LA COOPERACION EN MATERIA DE DEFENSA</b>	
2.1 Origen de la Comunidad Europea de Defensa	48
2.2 Alianza Franco-Alemana	57
2.3 Unión Europea Occidental	67
<b>3. LA COOPERACION EN EL ÁMBITO DE LA PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO</b>	
3.1 Antecedentes y Desarrollo de la Industria Europea de Armamento	81
3.2 Países de Europa Occidental con poderosa capacidad defensiva militar	
3.2.1 Industria militar de Alemania	115
3.2.2 Francia	125
3.2.3 Reino Unido	138

**4. ACUERDOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA EUROPEAS:  
UNA ALTERNATIVA PARA CONSOLIDAR LA POLÍTICA DE  
DEFENSA COMUN**

**4.1 Principales retos de la Política Exterior Común de Seguridad y 150**

Defensa de la Unión Europea: medios de instrumentación político-militar de decisiones que contribuyen al desarrollo de la política común de seguridad y defensa (Tratados de Maastricht, Amsterdam y Niza).

**CONCLUSIONES 187**

**ANEXOS 198**

**GLOSARIO DE SIGLAS 207**

**FUENTES DE CONSULTA 211**

**BIBLIOGRAFIA**

**HEMEROGRAFIA**

**CIBEROGRAFIA**

## INTRODUCCIÓN

Actualmente el proyecto de integración europea se ha consolidado como un bloque regional económicamente poderoso y competitivo en el mercado internacional. Así, la estabilidad económica ha constituido el eje rector del mercado común europeo, y tras la inclusión del euro en las transacciones comerciales internacionales, la Unión Europea está adquiriendo mayor protagonismo y participación en el mercado internacional.

Sin embargo, su destacada participación en la economía global no ha sido equiparable a su capacidad de acción en diferentes conflictos y problemáticas de tipo económico, político y social que emergieron en la posguerra fría.

Así, las problemáticas que atañen a la seguridad de la Unión Europea son el narcotráfico, el crimen transnacional organizado, los conflictos étnicos-religiosos, la degradación ambiental, el desempleo y el terrorismo internacional, los cuales han sido catalogados como las principales amenazas a la seguridad europea.

Dado que el terrorismo internacional y los conflictos étnicos-religiosos han repercutido en la seguridad nacional e internacional, EE.UU. se ha convertido en el mayor promotor del desarrollo inusitado de fuerzas y efectivos militares respaldados por un elevado gasto militar. Por su parte, los países europeos (Francia, Alemania, Reino Unido e Italia) incrementaron el presupuesto a la defensa a partir de 1996 y han desplegado fuerzas militares en Afganistán e Iraq en 2001 y 2003 respectivamente.

El poder militar y estratégico de Reino Unido, Francia y Alemania adquirido entre 1990 y 2000, impulsará el establecimiento de una estructura militar europea, con la cual los países europeos definan su participación en los diversos conflictos y emprendan misiones multinacionales en el exterior. En este sentido, lo que impulsa la cooperación de estos tres países en materia de

defensa ha sido su participación en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales en zonas dentro y fuera del continente europeo.

No obstante, las posiciones de cada uno de los países en torno a la cooperación en el ámbito de seguridad son distintas. A saber: los *européistas* promueven una mayor independencia en el campo de la defensa y en su capacidad operativa, mientras que los *atlantistas* dan prioridad al estrechamiento del vínculo trasatlántico. Por último, los *neutrales* promueven la cooperación entre los países y adoptan una postura pacifista. Con base en lo anterior, la participación de los tres países para el mantenimiento de la paz será de acuerdo a sus intereses, sea en el marco de la Unión Europea, de la Organización de Naciones Unidas, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte o apoyarán las políticas unilaterales de EE.UU.

En la actualidad las diferencias fueron claras con relación a la intervención en Irak. En tanto que Francia y Alemania defendieron el papel de la ONU, Reino Unido y España apoyaron las políticas unilaterales de EE.UU., aún cuando sus acciones carecieron de fundamento legal y no lograron el consentimiento de la Organización de Naciones Unidas. Con base en lo anterior, ¿será posible la conciliación de intereses nacionales a fin de incrementar su capacidad de acción en problemáticas de seguridad?

Aunado a lo anterior, en la escena internacional ¿hasta qué punto las capacidades militares y el aparato estratégico militar de los países de la Unión Europea –Francia, Alemania y Reino Unido– son adecuados para emprender acciones militares efectivas en el exterior?, ¿cuáles serán las repercusiones a largo plazo de las misiones militares para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales? y, ¿será factible la instauración de un sistema de seguridad y defensa colectivo europeo?

El objetivo fundamental de la presente investigación es la cooperación en el ámbito de la producción armamentista entre Reino Unido, Francia y Alemania de 1990 a 2000 y los acuerdos que legitiman el desarrollo de una política de seguridad y defensa.



Bajo esta lógica, las hipótesis a comprobar son: 1) es factible el desarrollo de la Comunidad Europea de la Defensa a partir del consenso de políticas en torno a la seguridad y la defensa colectiva, sobre una base nacional de cooperación y concertación política y militar entre Reino Unido, Francia y Alemania, 2) es posible concertar la cooperación militar entre los tres miembros en base a la homologación de las políticas en materia de defensa que tienda a la creación de un cuerpo de seguridad y defensa europeo y, 3) es factible que la integración económica europea impulse la cooperación en otras áreas, principalmente en la cuestión militar, para afrontar amenazas a la paz y seguridad internacionales que surgieron en el último decenio.

Para demostrar las hipótesis primero es necesario analizar los antecedentes de la Comunidad de Defensa Europea y posteriormente los diversos instrumentos jurídicos que legitiman la cooperación en materia de seguridad y defensa europea. Así, la fundamentación teórica y conceptual de la presente investigación surge a partir de la noción de que la unión política podrá consolidarse a través del consenso y sobre la base nacional en materia de seguridad y defensa. Asimismo se trata de advertir que la cooperación es la base de todo proceso de integración regional, sin la cual resultaría difícil concertar proyectos como son la cooperación de armamentos y la ampliación de Europa hacia el Este.

Por tal motivo, en el primer capítulo se revisa el tema de la seguridad internacional, regional y nacional y por tanto se destacan los preceptos que emanan de la seguridad, los cuales podrán ser invocados por el Estado para legitimar el uso de la fuerza y desplegar su aparato defensivo a fin de combatir amenazas existentes.

Actualmente el tema que domina la agenda europea es la seguridad internacional en sus diversas dimensiones: el desarme, el combate al tráfico ilícito de armas, la prevención del conflicto, las operaciones para el mantenimiento y establecimiento de la paz, protección al medio ambiente, la estabilidad económica y la ayuda para el desarrollo mundial, cuya resolución ha

requerido de la cooperación entre los países mediante tres niveles de cooperación: nacional, regional y global.

Así, el concepto de seguridad internacional implica la conjunción de mecanismos que tienden a preservar la paz y estabilidad de las Naciones. Por tal motivo, se consideran tres enfoques en que se pueden agrupar los desarrollos teóricos contemporáneos sobre seguridad internacional: tradicionalistas, ampliacionistas y constructivistas. En primer lugar, los tradicionalistas sostienen que la definición y acción en el campo de la seguridad se deben mantener en el terreno de lo militar y lo político. En segundo lugar, los ampliacionistas destacan que las nuevas políticas de seguridad deben incluir además de lo militar y lo político, cuestiones sociales, económicas y medioambientales. En tercer lugar, los constructivistas asumen que la seguridad es fundamentalmente una construcción social.

Asimismo se destaca la participación de la Organización de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la cual no sólo constituye un foro de discusión diseñado para disminuir los riesgos de una nueva guerra sino establece los principios que deberán regir las relaciones interestatales.

El principio de seguridad regional promueve la cooperación entre las naciones para adoptar mecanismos que regulen pacíficamente sus relaciones de tipo económico, político, social y cultural a fin de preservar la paz y la estabilidad internacionales. Por otra parte, el Estado, para garantizar la seguridad nacional, aplicará políticas que salvaguarden la estabilidad de su territorio, y para ello desplegará su capacidad defensiva a fin de afrontar una agresión o situación de crisis.

El segundo capítulo señala los antecedentes de la Comunidad de Defensa Europea y las condiciones políticas y militares que impidieron en 1954 concretar la cooperación en el ámbito de la seguridad y defensa. Ante la inexistencia de una institución tendiente a fortalecer la cooperación en materia de seguridad y defensa entre los países miembros de la Unión, surge la

conformación de alianzas o acuerdos militares, que constituyen dispositivos enfocados a disuadir agresiones de países belicistas. Bajo este precepto se crea la alianza franco-alemana en 1968.

Posteriormente, se analiza la Unión Europea Occidental (*UEO*), la cual se crea en 1948 como el órgano principal de sistema de seguridad europeo diseñado para garantizar la estabilidad y unidad de la Unión. Para ello fue dotada de capacidad bélico-militar y de un sistema defensivo que le permitía actuar en operaciones militares.

Cabe enfatizar que la cooperación político-militar es sumamente trascendental para concretar el proyecto de la Europa de la Defensa, la cual deberá basarse de una industria europea fuerte y competitiva, capaz de afrontar los nuevos desafíos tecnológicos y científicos del actual proceso de *mundialización*.

Así, el aprovisionamiento militar es trascendental para que las operaciones militares se lleven a cabo adecuadamente, por lo cual las industrias militares deberán incentivar el desarrollo de la tecnología militar. De esta manera, el tercer capítulo aborda el ascenso de la industria militar europea, y destaca la racionalización y la reestructuración de los gastos de defensa, siendo Francia y Alemania los mayores promotores de la cooperación en el ámbito militar.

Empero, el interés europeo de concretar dicho proyecto se ha visto mermado por la vigencia del Art. 2<sup>o</sup>3 del Tratado de Roma, el cual prevé en asuntos de seguridad y defensa la competencia exclusiva de cada Estado. Por lo tanto, no es de extrañar que actualmente los países ejerzan su soberanía en cuestiones de defensa y decidan ante el Consejo Europeo si participan o no en misiones multinacionales de paz comandadas por la Unión.

En este sentido, la instauración de un complejo industrial militar europeo requiere de la cooperación en el ámbito de la producción armamentista. Por tal motivo, se han generado una serie de fusiones entre las principales industrias de armamento de Francia, Reino Unido y Alemania. De

esta manera, los tres países deberán esforzarse no sólo en identificar los intereses comunes en torno a la seguridad y defensa europea sino en proyectar la capacidad defensiva de la Unión.

Cabe resaltar que la incipiente capacidad defensiva de la Unión se debe principalmente a las significativas partidas presupuestales destinadas a la defensa, no obstante, aún los coloca en una posición de subordinación frente a la producción armamentista y a la capacidad industrial bélico militar de EE.UU.

A mediados de los años noventa los países europeos elevaron el presupuesto militar debido a que el tema de la defensa adquirió gran relevancia en la agenda europea. Actualmente, la política de la defensa constituye uno de los principales temas que se debaten en el seno de la Unión.

Por último, se asume que la construcción de la defensa deberá responder a las aspiraciones europeas y a los intereses comunes. Así pues, el cuarto capítulo analiza los principales acuerdos celebrados en materia de seguridad y defensa, que tienen como finalidad consolidar una estructura política fundamentada en los principios de la Política Europea Común de Seguridad y de Defensa (*PECS*).

En este sentido, la defensa y la seguridad de Europa surgen de una realidad que exige dotar a la Unión Europea de instrumentos no sólo económicos y políticos sino también militares para fortificar la integración europea. Finalmente la importancia del proyecto de integración económica será la consecución de la cooperación europea en todos los ámbitos. Cuando los europeos perciban que no sólo comparten intereses económicos y sociales comunes sino también de seguridad y defensa podrán instaurar una industria de armamento competitiva a nivel internacional, la cual facilitará el despliegue de efectivos y equipo militar en cualquier región del mundo sin la injerencia político-militar de EE.UU para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Con la última ratificación de acuerdos que legitiman y fomentan el desarrollo y capacidad defensivo militar de la Unión será factible la

construcción de la Europa de la Defensa, en tanto se le considere un instrumento estratégico para el actual proceso de integración económica europea.

## CAPITULO 1

### SEGURIDAD INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL

#### 1.1 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

En la actualidad la paz y la seguridad son necesidades prioritarias que requiere la sociedad para vivir en armonía y consolidar eficazmente sus relaciones de todo tipo, incluso las comerciales. Por tal motivo, la comunidad internacional buscará responder de una manera más activa e integrada a los conflictos violentos y aquellos desafíos que en materia de seguridad se han presentado en sus diversas dimensiones: económicas, políticas, sociales, ambientales y militares.

En este sentido, los Estados que aspiran a la paz y a la prosperidad económica, requieren de poderosas estructuras políticas y de suficiente capacidad nacional en el ámbito de la seguridad, a fin de erradicar las amenazas que imperan en el nuevo milenio.

En la posguerra fría, algunos Estados están redefiniendo el concepto de seguridad nacional con una tendencia "ampliacionista". No obstante, esta investigación, dedicada a la dimensión militar de la Unión Europea, será abordada a partir del enfoque tradicionalista de seguridad, el cual establece que la característica específica de las relaciones internacionales es la legitimidad del recurso a la fuerza armada por parte de los Estados.

Desde esta perspectiva, los Estados operan racionalmente en función del interés nacional y de la relación de fuerzas, asimismo, el poder se transforma en el factor decisivo de las relaciones internacionales y la política que, sin eliminar la naturaleza anárquica del sistema internacional, asegura un mínimo de orden que tiene como fin la supervivencia y la perpetuación de los propios Estados<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Celestino del Arrenal, *Introducción a las Relaciones Internacionales*, México 1993 pp.29

De esta manera, el enfoque tradicional establece que las relaciones internacionales, por su naturaleza, son esencialmente conflictivas, además de que la lucha por el poder y la paz constituyen los factores fundamentales de la política.

A partir de 1940 diversos especialistas en materia de seguridad incluyeron al concepto de seguridad internacional el uso de la fuerza y los problemas de la guerra y la paz. En este sentido, la invocación de seguridad ha sido el principio legítimo del Estado para utilizar la fuerza. De acuerdo a Arnold Wolfers, primero se deben definir las amenazas para después enfrentarlas:

Los Estados deben abordar la seguridad en dos sentidos: en sentido objetivo cuando existe una amenaza real y en sentido subjetivo cuando una amenaza sólo es percibida. La invocación de seguridad ha sido el principio legítimo del Estado para utilizar la fuerza ante amenazas existentes<sup>2</sup>.

Por su parte, George Kennan define a la seguridad como "la capacidad de alcanzar los objetivos nacionales sin ningún tipo de interferencia externa. Mientras que, para Walter Lippman la seguridad determina la defensa de ciertos valores político-ideológicos, incluso a través de una acción de fuerza mediante la guerra"<sup>3</sup>. De acuerdo a Stephen Walt la seguridad son "todas aquellas políticas coordinadas y diseñadas para evitar la amenaza, el uso y control del poder"<sup>4</sup>;

En la actualidad existen tres enfoques que analizan y explican oportunamente la problemática de la seguridad: tradicionalista, ampliacionista y constructivista. Estos enfoques se aproximan a diferentes corrientes en la Teoría de las relaciones internacionales. Por un lado, el enfoque tradicionalista se identifica con la teoría realista y neorrealista de las relaciones internacionales, por otro el enfoque ampliacionista se vincula con las corrientes

<sup>2</sup> Barry Buzan, Ole Wæver, Jaap de Wilde, *Security a new framework for Analysis*, Lynne Rienner, London, England, 1998, pp.30

<sup>3</sup> Martha Bárcena Coqui, "La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR No. 59 pp.12

<sup>4</sup> Michael E. Brown, Owen R. Coté, Sean Lynn Jones, Steven E. Miller, *Theories of war and peace*, Cambridge, London, England 1998, pp. 94

liberales y neo-institucionales y por último el enfoque constructivista se circunscribe a la teoría de la interdependencia. Estas tendencias han influido poderosamente en la forma de concebir los problemas de conflicto, paz y seguridad en la posguerra fría<sup>5</sup>.

En primer lugar, el enfoque "tradicionalista" sostiene que los estudios, la definición y las acciones en el campo de la seguridad se deben mantener exclusivamente en el terreno político-militar y sólo entre Estados, quienes en el sistema anárquico internacional perseguirán su interés nacional.

El Estado tiene la función de salvaguardar la integridad territorial y de afrontar las problemáticas de seguridad mediante diversos medios, e incluso a partir del uso de la fuerza. Esta práctica fue común al finalizar el periodo de la segunda guerra mundial, la cual era legitimada por la teoría realista y neorrealista de las relaciones internacionales que, bajo el supuesto de *ausencia de una autoridad internacional*, cada Estado debería implementar medidas que garantizaran su supervivencia y bienestar. De esta manera, se consideró al poder militar en el sistema anárquico internacional como la condición *sine qua non* para mantener y preservar la seguridad y paz.

Con base en lo anterior, algunos teóricos realistas y neorrealistas como Hans Morgenthau, Hedley Bull y Kenneth Waltz sostienen que la naturaleza del sistema internacional es la anarquía de la política internacional, delegando al Estado la función legítima de reducir la vulnerabilidad, combatir los ataques y agresiones, y por tanto, preservar su propia seguridad nacional.

Por otra parte, Hedley Bull en su obra titulada *The Anarchical Society* hace referencia a la guerra como una manifestación de desorden e inestabilidad internacional, por lo cual la sociedad internacional deberá responder a fin de limitar y contener la agresión. Según Hedley Bull la guerra constituye el principal motivo de reacción de la comunidad internacional y es

---

<sup>5</sup> Martha Bárcena Coqui. "La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo". *Op cit.* pp 16



clasificado como el principal elemento a prevenir en el contexto internacional. Por tal motivo, todos los Estados buscan preservar su seguridad y bienestar a través de la diplomacia, la ley internacional y del establecimiento de nuevos mecanismos<sup>6</sup>.

De acuerdo a la teoría neorrealista, en el sistema internacional convergen entidades políticas independientes, las cuales dispondrán de capacidades para afrontar la amenaza o agresión. Así pues, ante la ausencia de un gobierno mundial que imponga el orden, aún prevalece la estructura política anárquica del sistema internacional lo cual genera condiciones competitivas en el plano económico, político, social y militar.

Desde esta perspectiva, los Estados al verse amenazados por las fuerzas armadas de otras naciones generan el dilema de seguridad militar, definido como la estructura social compuesta de consentimientos subjetivos. Es decir, los Estados desconfían de las intenciones de los otros y como resultado definen sus intereses en términos de "auto-ayuda" (*self-help*). De acuerdo a Kenneth Waltz,

"Los Estados operan en un sistema denominado de 'auto-ayuda' porque actúan de acuerdo a sus propios intereses y por tanto son responsables de su propia existencia y bienestar en la estructura anárquica del sistema Internacional"<sup>7</sup>.

Por otra parte, autores como Nicholas Wheeler y Ken Booth, sostienen que el dilema de la seguridad existe cuando:

Las iniciativas militares de un Estado generan incertidumbre en otro Estado, dado que dichas iniciativas podrían haber sido creadas con fines ofensivos..., dicho Estado tiende a incrementar su seguridad y al mismo tiempo fomentará la existencia de un temor recíproco dada la posibilidad de un ataque sorpresa<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Barry Buzan. "Military Technology and International Relations". *An introduction to Strategic Studies*. IISS, MacMillan Press, Great Britain, 1989. pp. 89

<sup>7</sup> Michael E. Brown, Owen R. Coté, *Op. cit.*, pp. 417

<sup>8</sup> Andrew Butfoy, "A critical Analysis". *Common Security and Strategic Reform*, London, England: St. Martin's Press, pp. 233

Así pues, el dilema de seguridad está vinculado al modelo acción-reacción, debido a que los Estados adoptan posturas militares defensivas e incrementan su poder militar para asegurar su propia supervivencia, independencia y bienestar. De esta manera, la premisa del dilema de la seguridad por un lado reside en la aceptación mutua y en la colaboración para la defensa del territorio, y por otro en la adopción del principio de defensa-no ofensiva<sup>9</sup>. Cabe resaltar que a principios de los años ochenta imperó el principio de defensa no-ofensiva, debido a que fue considerada la política de seguridad nacional dirigida a reducir el temor de ataque sorpresa.

No obstante, durante la guerra fría surge el principio de *auto-defensa*, motivo por el cual los países tendían a mantener y expandir sus capacidades militares. Así, el principio de *auto-defensa* generó el incremento del poderío militar y la fundada percepción de intenciones agresivas. Sin embargo, la seguridad internacional percibida desde una perspectiva nacional y exclusiva del ámbito militar durante el periodo de guerra fría, se enfocó a la eliminación de la capacidad de lanzar un ataque sorpresa, a la reducción de armamento y a la disuasión de acciones ofensivas en gran escala mediante el desarrollo de mecanismos de defensa, como son: las Medidas de Construcción de la Seguridad y Confianza (*Confidence and Security Building Measures CSBMs*), las cuales están destinadas a inhibir el uso de la actividad militar, ejercer presiones políticas y reducir el peligro de ataque sorpresa<sup>10</sup>.

Posteriormente en la posguerra fría inició una amplia discusión entre diversos especialistas a fin de definir los alcances y límites del concepto de seguridad, al cual incluyeron una gran diversidad de temas y actores que dominan la nueva agenda internacional.

Por tal motivo, el enfoque tradicional de la seguridad es superado por los ampliacionistas, quienes destacan que las nuevas políticas de seguridad deben

---

<sup>9</sup> *Ibidem* pp.8

<sup>10</sup> Lawrence Freedman, *Military Intervention in European Conflicts*, Blackwell Publishers, EE.UU. Cambridge, 1994, pp. 95

incluir, además de lo militar y lo político, cuestiones sociales, económicas y medioambientales. Por tal motivo, se han incorporado nuevos actores más allá del ámbito estatal como es el individuo y las sociedades, lo que ha conducido a la acuñación de conceptos como la seguridad humana. Este último enfoque merece especial atención y análisis dada la trascendencia que han adquirido las políticas en materia de seguridad, las cuales no sólo se limitan a nivel interestatal sino se enfocan a la seguridad del individuo.

Desde la perspectiva ampliacionista, los Estados podrán enfrentar múltiples problemáticas de seguridad (económicas, políticas, sociales, medioambientales) a través de mecanismos multinacionales y diplomáticos, desplazando el uso de la fuerza militar, dado que no ha sido el adecuado para enfrentar los desafíos.

Así, la preeminencia del poder político-militar en las relaciones internacionales fue desplazado en los años ochenta y noventa, por lo cual se amplía el debate sobre la seguridad internacional incorporando categorías como seguridad cooperativa, seguridad social, seguridad global, seguridad democrática y seguridad humana. De esta manera la conceptualización de la seguridad está adquiriendo un mayor carácter multidimensional<sup>11</sup>.

El concepto de la seguridad cooperativa apareció como una alternativa mundial para establecer relaciones de convivencia pacíficas y desplazar las conflictivas. La premisa de la seguridad cooperativa deriva de la colaboración entre las naciones para la defensa de sus intereses a fin de garantizar su desarrollo y estabilidad. De acuerdo a George Downs la seguridad cooperativa es un modelo de relaciones interestatales y una estrategia política enfocada a erradicar disputas internas y externas, las cuales serán resueltas por normas y procedimientos establecidos<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Miriam Villanueva Ayón, "La seguridad Humana" en *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, Época III, Abril 2000 pp.27

<sup>12</sup> George Downs, *Collective Security beyond the Cold War*, The University of Michigan Press, EE.UU. 1994, pp.45.

Por otra parte, el concepto de seguridad social ha sido desarrollado por Ole Weaver quién afirma que los grupos étnicos nacionales, más que los Estados, deben ser el centro de atención en los estudios de seguridad de la posguerra fría.

No obstante, el concepto de seguridad global ha sido abordado por los europeos para referirse al nuevo entorno internacional, destacando que la premisa de un sistema de seguridad global parte de la consideración de que cada región del planeta debe ser capaz de contribuir a la estabilidad y a la paz en el área, al montar su propia estructura de seguridad<sup>13</sup>.

Por último, el concepto de seguridad humana se identifica con la tendencia ampliacionista, la cual surge en varios documentos de la Secretaría General de la ONU a partir de 1992<sup>14</sup>. Posteriormente este concepto fue desarrollado en los informes sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en sus informes de 1993 y 1994, estructurado a partir de dos conceptos claves manejados por los organismos de la ONU: desarrollo humano y seguridad global.

Para el PNUD el desarrollo humano es un nivel de calidad de vida en el cual el ser humano es el centro del desarrollo, cuyas principales amenazas son: la pobreza, las enfermedades, la malnutrición, la violencia interna, las dictaduras, el narcotráfico, los refugiados, el desempleo, la explosión demográfica, la desigualdad socioeconómica, la degradación ambiental y el terrorismo internacional.

Posteriormente, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo amplía el concepto de seguridad humana y destaca que se trata de una preocupación universal por la vida y por la dignidad humanas, mientras que las amenazas son de alcance global y afectan a su seguridad. En este sentido, la

---

<sup>13</sup> Luis Pérez Gil, "Un nuevo esquema de seguridad global en el umbral del siglo XXI" en *Diplomacia*, Santiago de Chile, Oct-Dic 1998, pp.35

<sup>14</sup> Miriam Villanueva Ayón, "La Seguridad Humana: ¿una ampliación del concepto de seguridad global?" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, Año 59, Febrero 2000, pp.109

seguridad humana se basa en la seguridad de la población y de que el desarrollo necesariamente debe involucrar indicadores propios.

En suma, el PNUD señala que la seguridad humana principalmente está dirigida a preservar el bienestar y elevar los niveles de vida de los individuos. por lo cual establece siete componentes básicos que deberán ser resguardados en el ámbito económico, político, social y ambiental:

- Seguridad Económica.- requiere de una fuente segura de ingresos proveniente de trabajo, productivo y remunerativo, debe existir seguridad en las fuentes de empleo, acción sobre la mala distribución del ingreso y la pérdida de poder adquisitivo.
- Seguridad Alimentaria.- sugiere que la población cuente con los accesos físicos y económicos a alimentos básicos.
- Seguridad en la Salud.- es la situación de inseguridad producida por la existencia y diseminación de enfermedades infecciosas y parasitarias en las zonas más vulnerables del mundo.
- Seguridad Personal.- comprende los fenómenos que acentúan los factores de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad en la sociedad (asesinatos, violencia física, delitos, etcétera) y su impacto sobre grupos vulnerables.
- Seguridad Comunitaria.- se refiere al hecho de que la pertenencia a un grupo social, étnico o racial genera una competencia por la preservación cultural, lo cual puede derivar en situaciones de conflicto, violencia o discriminación intergrupal.
- Seguridad Ambiental.- sostiene que los seres humanos dependen de un ambiente físico saludable.
- Seguridad Política.- supone el respeto a los derechos humanos elementales problema de transición en los regímenes políticos (democracia) y fenómenos de represión estatal<sup>15</sup>.

En este sentido, garantizar la seguridad en todas sus dimensiones requiere de la aplicación de conceptos y políticas acordes a las necesidades y

---

<sup>15</sup> *Ibidem* pp.112-113

a la realidad internacional. En la actualidad el concepto de seguridad humana adquiere una connotación compleja en la nueva agenda internacional dada la trascendencia que ha adquirido el desarrollo humano.

El último enfoque que analiza y explica oportunamente la problemática de la seguridad es la corriente constructivista, la cual destaca que la seguridad es fundamentalmente una construcción social<sup>16</sup>. Al respecto Barry Buzan el mayor promotor del enfoque constructivista, señala que la seguridad internacional se refiere a la manera en la cual las colectividades humanas se vinculan y relacionan unas con otras en términos de amenazas y vulnerabilidad<sup>17</sup>.

Aunado a lo anterior, la seguridad es un concepto de alcance global que principalmente se enfoca a evitar la violencia, a la prevención eficaz o a la eliminación de la agresión mediante el establecimiento de principios y normas que garanticen la existencia, el bienestar y el desarrollo de los individuos, grupos sociales y naciones<sup>18</sup>.

Por tal motivo, los Estados que busquen incrementar la confianza, garantizar la paz y la cooperación sea a nivel bilateral, regional y global deberán dar mayor énfasis al sistema de seguridad basado en principios defensivos, en la concertación de intereses comunes y en la adopción de medidas políticas y militares. Asimismo, el predominio de las políticas en materia de seguridad con fines defensivos dependerá en la práctica, de las condiciones de seguridad que imperan en cada región, lo cual supone que el éxito de la seguridad internacional dependerá de la cooperación de los Estados y de la coordinación sustantiva de las organizaciones de seguridad regional y global.

---

<sup>16</sup> Martha Bárcena Coqui, "La evolución del sistema de seguridad colectiva de la ONU" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No. 65, febrero 2002, pp. 68

<sup>17</sup> Martha Bárcena Coqui, "La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo," *Op cit.* pp. 22

<sup>18</sup> Organización de Naciones Unidas, *Estudios sobre Conceptos y Políticas de seguridad con fines defensivos*, Oficina de Asuntos de Desarme, ONU, Informe del Secretario General, NY, 1993 pp. 1

En este sentido, el interés de las naciones por mantener la estabilidad y la paz internacionales ha sido impulsado por la creación de Instituciones que en materia de seguridad surgieron al fin de las dos guerras mundiales, la Sociedad de Naciones, posteriormente la Organización de Naciones Unidas (ONU). Así pues, el fracaso de la Sociedad de Naciones condujo a que la Carta de las Naciones Unidas dotara de fuerza coercitiva a la nueva organización internacional de tal manera que instrumentó un régimen de seguridad colectiva.

### 1.1.2 LA SEGURIDAD COLECTIVA

La cooperación se ha convertido en un principio estratégico de seguridad que tiende a acelerar el consentimiento institucionalizado entre los Estados y disuadir la agresión. Los objetivos de la cooperación entre los Estados se dirigieron a establecer políticas que finalizaran los conflictos, prevenir formas de violencia y eliminar las amenazas.

En este sentido, el principio de la seguridad propugna una serie de elementos que se circunscriben al principio de supervivencia conjunta y a la voluntad de las naciones para organizar sus políticas en materia de seguridad. Por lo tanto, el concepto de seguridad internacional ha promovido el establecimiento de instituciones internacionales con el propósito de preservar la paz y evitar políticas de orientación injerencista, militarista y coercitiva<sup>19</sup>.

De esta manera, durante la confrontación bipolar los acuerdos de seguridad se regían sobre la base de cuatro principios: el equilibrio de fuerzas, la disuasión, la coexistencia pacífica y la seguridad colectiva<sup>20</sup>. En el principio de equilibrio de fuerzas, los realistas y neorrealistas sostienen que la paz y la estabilidad internacionales se consolidaron mediante la voluntad de las grandes

---

<sup>19</sup> *Ibidem* pp.79

<sup>20</sup> ONU, *Los conceptos de seguridad*, Departamento de Asuntos de Desarme, ONU, NY 1998, pp.9

potencias para adoptar arreglos de fuerza o bien, consolidar alianzas militares, a fin de reducir el riesgo de ser atacados y preservar su seguridad. Bajo esta lógica estribó el equilibrio de poder que fomentó la formación de alianzas, la cooperación en contra de enemigos comunes y el establecimiento de normas y principios orientados a regular las relaciones entre los países.

Por otra parte, la disuasión mutua fue una respuesta a la realidad de la bipolaridad nuclear, que por su trascendencia e inferencia principalmente se enfocó a prevenir una crisis de guerra a gran escala. La eficacia de la disuasión mutua consistió en averiguar el potencial bélico militar que poseía el Estado para la defensa de su territorio, cuyo principal propósito fue evitar que el adversario obtuviera poderío convencional y nuclear ofensivo capaz de ser empleado en su contra.

Asimismo, la disuasión mutua se apuntaló en el hecho de que el eventual adversario debía estar informado de la capacidad estratégica y militar que posee el antagonista. En este sentido, la disuasión definida como una estrategia militar tuvo dos funciones: por un lado la prevención de guerra entre los actores antagonistas y, por otro el fomento a la producción y movilización armamentista equiparable entre ambos polos de poder.

El principio de la coexistencia pacífica estuvo orientado principalmente a contener los conflictos mediante la cooperación entre los Estados, lo cual constituyó la base de la igualdad y el beneficio mutuo.

Por último, el principio de la seguridad colectiva se basa en un compromiso global para con la paz y la seguridad internacionales, asumido por las naciones como obligación jurídica; destaca la renuncia al uso de la fuerza salvo en legítima defensa. Su función será el establecimiento de acciones comunes y medidas colectivas para combatir al agresor y arreglar pacíficamente las controversias internacionales.

En este sentido, la seguridad colectiva provee un mayor equilibrio de fuerzas contra los agresores y promueve la confianza y la cooperación entre las naciones. Especialistas en materia de seguridad como Charles y Clifford



Kupchan critican el concepto de seguridad colectiva de John Mearsheimer (realista estructural), el cual propugna por una seguridad colectiva ideal mediante la cual los Estados legalmente se comprometen a responder la agresión<sup>21</sup>. Además Mearsheimer destaca que bajo ciertas condiciones los adversarios pueden establecer sus objetivos de seguridad basados en la cooperación. No obstante, para Charles y Clifford Kupchan, en el sistema de seguridad colectiva existen potencias que promueven la paz y seguridad internacionales de acuerdo a sus intereses y con el fin de tener mayores beneficios sobre el resto de la Comunidad Internacional. En este sentido, los países que se comprometen en un sistema de seguridad colectiva responderán a la agresión de acuerdo a sus intereses, desplazando a los países más débiles.

Sin embargo, la seguridad colectiva definida como "un compromiso para regular el tamaño, la composición técnica, los modelos de inversión y prácticas operativas de todas las fuerzas militares, basadas en el consentimiento y beneficio mutuo para el mantenimiento y establecimiento de la paz"<sup>22</sup>, transfiere el poder del Estado a las autoridades internacionales, permitiendo el abandono parcial de la soberanía por un interés común la preservación de la seguridad y la paz internacionales.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), un claro ejemplo de seguridad colectiva, constituye el único modelo de gestión mundial, que en materia de seguridad y de paz "es la institución internacional capaz de resolver conflictos y servir a los Estados", bajo el sustento de principios de causa justa y libre de control de los intereses del poder. Bajo esta lógica, en la Carta se establecen los mecanismos, mediante los cuales podrán materializarse las funciones relativas a la seguridad y paz internacionales:

- Solución pacífica de las controversias (diplomacia)
- La prevención de conflictos (diplomacia preventiva)

<sup>21</sup> Michael E. Brown, *Op. cit.*, pp.13

<sup>22</sup> Janne Nolan, *Global Engagement Cooperation and Security in the 21st. Century*, 1994, pp.131

- El control de conflictos *(operaciones para el establecimiento de la paz)*
- Solución de conflictos *(operaciones para el restablecimiento de la paz)*
- Aplicación del derecho humanitario *(operaciones de injerencia humanitaria)*
- Reconstrucción del Estado *(operaciones para el restablecimiento de la democracia)*<sup>23</sup>

La falta de operatividad del sistema de seguridad colectiva de la ONU condujo al diseño e instrumentación de principios alternativos no mencionados en la Carta para enfrentar los conflictos internacionales, uno de ellos fue el establecimiento de las operaciones de mantenimiento de paz. Aunque las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) no están legítimamente establecidas en la Carta de Naciones Unidas, originalmente se crearon como un mecanismo que permitiera, en caso de un conflicto armado, observar el cumplimiento de un cese al fuego, provisional o definitivo previamente pactado o como fuerza de disuasión.

La ONU tiene la facultad de crear OMP al amparo del Capítulo VI de la Carta, por lo cual se establece su facultad de promover la solución pacífica de las controversias. Sin embargo, para que una OMP gozara de legitimidad al interior de la ONU y del apoyo de las partes en conflicto era necesario el cumplimiento de los siguientes principios:

- 1.- El apoyo del Consejo de Seguridad.
- 2.- El previo consentimiento de las partes interesadas.
- 3.-Que el control y comando de la operación recayera en las Naciones Unidas, delegado en el Secretario General, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.
- 4.-Que la fuerza de mantenimiento de la paz se integrara por contingentes proporcionados voluntariamente por países seleccionados, en consulta con las partes involucradas.
- 5.-Que las OMP estuvieran dotadas con armas de carácter defensivo, las cuales podrían ser utilizadas en legítima defensa.
- 6.-Que las OMP actuaran con imparcialidad; es decir estaban obligadas a evitar acciones que pudieran prejuzgar los derechos, reclamaciones o posiciones de las partes involucradas.

<sup>23</sup> Conceptos de seguridad internacional y nacional en [www.enee.ser2000.org.ar/ponencias/tema11a1.htm](http://www.enee.ser2000.org.ar/ponencias/tema11a1.htm)

7.-Que los costos derivados de ellas fueran considerados gastos de la ONU, cubiertos por los Estados miembros en la proporción señalada por la Asamblea General<sup>24</sup>.

En términos generales, las OMP de primera generación pueden ser divididas en dos categorías: las misiones de observación integradas por contingentes que casi se encuentran desarmados; y las fuerzas de mantenimiento de la paz integradas por cuerpos ligeramente armados. En suma, estas operaciones de primera generación se enfocaron a controlar conflictos y mantener la paz una vez que se hubiera alcanzado una cesación al fuego, provisional o definitiva.

Desplazadas las condiciones que obstaculizaron la facultad de la ONU para dar solución definitiva a los conflictos de paz y seguridad, a partir de 1989 las operaciones se multiplicaron y su ámbito de acción dejó de estar reducida al mantenimiento de la paz para desempeñar mandatos dentro de otras esferas; es decir las OMP se convirtieron en un instrumento para auxiliar a las partes en un conflicto a aplicar un acuerdo de paz negociado entre ellas<sup>25</sup>.

A partir de entonces surgió lo que se denominó una segunda generación de OMP, al cual se incorporó personal civil encargado de realizar tareas originalmente reservadas a la jurisdicción interna de los Estados. En suma existen tres características de las OMP de segunda generación, a saber 1) un gran número de OMP que ha sido desplegadas en conflictos que no tienen carácter internacional; 2) la adquisición de funciones tanto de carácter civil como militar y, 3) las OMP han sido desplegadas aún antes de que las partes hayan acordado una cesación al fuego<sup>26</sup>.

Desde esta perspectiva, el Consejo de Seguridad ha otorgado mandatos a las OMP bajo el Capítulo VII de la Carta en dos casos: Somalia y Bosnia-Herzegovina, facultando a las operaciones a ejecutar medidas coercitivas; es

---

<sup>24</sup> Joel Hernández García, "Las operaciones de paz de la ONU: del optimismo a la cautela" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No. 47, Año 1995 pp.120

<sup>25</sup> Joel Hernández García, *Op cit.* pp.121

<sup>26</sup> *Ibid*

decir recurrir a la fuerza para obtener el cumplimiento de las resoluciones del Consejo.

El Artículo 43 de la Carta establece la posibilidad de crear una fuerza a través de la contribución de los Estados miembros con fuerzas armadas y de conformidad con un convenio especial, en aquellos casos que representan una amenaza a la paz y seguridad internacionales. No obstante, dicho precepto ha sido obstaculizado por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (principalmente EE.UU) ante la negativa de ceder el mando y control de sus ejércitos a una fuerza de la ONU para la aplicación de medidas coercitivas.

En este sentido, la autorización para hacer uso de la fuerza ha sido otorgada a un Estado miembro, una coalición de Estados miembros o una organización regional, la cual esté facultada mediante un instrumento constitutivo para hacer uso de la fuerza\*. De esta manera, las acciones coercitivas han sido cubiertas por Estados que las han realizado y las misiones civiles por todos los Estados miembros con cargo al presupuesto ordinario. A saber, Francia ejecutó la denominada "Operación Turquesa" en Rwanda para otorgar seguridad y protección a las personas desplazadas, a los refugiados y los civiles en peligro. Mientras que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ejecutó en 1992 en Bosnia-Herzegovina acciones coercitivas para la protección de convoyes de asistencia humanitaria y en 1993 hizo efectiva la zona de prohibición de vuelos<sup>27</sup>.

Como se mencionó anteriormente, la relevancia de la ONU en el marco de la seguridad y defensa colectiva, deriva no sólo de la aplicación de medios diplomáticos para la resolución de las controversias, sino de la utilización de medidas coercitivas y en algunos casos militarista para la solución de los

---

\* Cabe resaltar que, los países asumieron la responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales mediante el uso de la fuerza, por ejemplo el mandato de carácter coercitivo conferido a una Fuerza de Tareas Unificada a fin de establecer un ambiente seguro para hacer llegar la asistencia humanitaria en Somalia fue ejecutado por Estados Unidos. Para mayor información véase Joel Hernández García, "Las operaciones de paz de la ONU..." en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, Año 1995 pp.124

<sup>27</sup> *Ibid*

conflictos. De esta manera, las principales ventajas de la seguridad colectiva destacan detener y resistir al Estado agresor haciendo posible la formación de una coalición de equilibrio de fuerzas, promover la cooperación e incrementar la estabilidad y reducir la posibilidad de hostilidad<sup>28</sup>.

No obstante, el uso de la fuerza deberá ser justificado ante el Consejo de Seguridad ya sea por motivos humanitarios o por el principio de **legítima** defensa. Así, la distinción en el despliegue de las capacidades de operaciones de mantenimiento de la paz por motivos humanitarios o por **legítima** defensa estriba en que el principio de legítima defensa, sea individual o colectiva, podrá ser invocado sólo en caso de un ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas. Sin embargo, para garantizar su seguridad los Estados se abstendrán de la fuerza militar, excepto en casos en que podrán adoptarse criterios para la intervención armada según lo establecen los Artículos 42, 44, 46 y 50 de la Carta de Naciones Unidas. Asimismo frente a las agresiones o compromisos previstos en alianzas defensivas, se podrá hacer uso de la fuerza militar a fin de restablecer la paz y evitar la escalada de conflictos; mediante la disponibilidad y operabilidad de tecnología avanzada<sup>29</sup>. En este sentido, el principio de recurso a la fuerza se circunscribe a los elementos centrales del régimen de seguridad colectiva previstos en la Carta:

- 1) La autorización del uso de la fuerza en caso de legítima defensa individual y colectiva (Artículo 51).
- 2) La posibilidad de imponer medidas coercitivas, incluso el uso de la fuerza, a los Estados que amenacen la paz y la seguridad internacionales, por decisión del Consejo de Seguridad (Capítulo VII de la Carta).
- 3) La posibilidad de disponer de fuerzas suficientes para aplicarlas y la creación de un Estado mayor conjunto.
- 4) El deber de todos los estados miembros de conformarse con y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad.
- 5) Atribuciones a los organismos regionales en materia de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, en lo que se refiere a la solución pacífica de las controversias<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> George W. Downs, **Op cit** pp.41

<sup>29</sup> ONU, *Estudio sobre conceptos y políticas de seguridad* **Op. cit.**, pp 51

<sup>30</sup> Martha Bárcena Coqui, "La evolución del sistema de seguridad colectiva", **Op cit** pp. 66

Así, el uso de fuerza en caso de legítima defensa es invocado por aquellos Estados que al ser agredidos tienen la facultad de afrontar individual o colectivamente la agresión proyectando su poderío militar más allá de sus fronteras. Este concepto se puede vincular con el de seguridad colectiva con base en compromisos e instituciones que garantizan que la agresión a un Estado será combatida incluso mediante la utilización del poder militar y la aplicación de sanciones económicas comunes (embargo, bloqueo y boicot) con el propósito de restaurar el *statu quo ante*<sup>31</sup>.

Desde esta perspectiva, se intenta justificar la aplicación del supuesto derecho de injerencia por motivos humanitarios que consiste en defender a la población de graves violaciones a los derechos humanos, lo cual implica la intervención militar. De acuerdo a Lawrence Feedman el supuesto derecho de intervención humanitaria es "la interferencia armada en un Estado -aún en contra de sus propios intereses- para prevenir la guerra y muerte de las personas"<sup>32</sup>. En este sentido, el supuesto derecho de injerencia por motivos humanitarios adquirió gran relevancia cuando los civiles se convirtieron en las principales víctimas de los conflictos.

Sin embargo, este principio no deberá confundirse con la interferencia de grandes potencias por defender su propio interés a expensas de la paz y estabilidad internacionales<sup>33</sup>.

En su informe del Milenio, Kofi Annan señaló que entre las críticas que el concepto de intervención humanitaria había generado en la Asamblea General de la ONU de 1999, está el hecho de que éste pudiera encubrir la injerencia gratuita en asuntos internos de Estados soberanos, y que los Estados débiles

<sup>31</sup> David Dewitt, David Haglund, David Kirton, "Emerging trends in International Security". *Building a New Global Order*, Oxford, Canada, 1993, pp. 259

<sup>32</sup> Lawrence Feedman, *Op cit* pp.40

<sup>33</sup> Juan Manuel Gómez-Robledo, "El derecho internacional humanitario: las nuevas exigencias del mantenimiento de paz" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, Año 1995, pp. 65

tenían más posibilidades de ser objeto de una intervención que los Estados fuertes<sup>34</sup>.

Por otra parte, el supuesto derecho de injerencia por motivos humanitarios no deberá confundirse con el derecho internacional humanitario, también conocido como derecho de la guerra (*ius in bello*), que se refiere a la protección de la población civil en un conflicto armado. El derecho internacional humanitario busca atenuar los efectos de la guerra al imponer límites a la forma de hacer la guerra; es decir, a la elección de medios y métodos empleados para la conducta de las hostilidades, imponiendo a los beligerantes la obligación de salvar y de proteger a las personas que no participan o que han cesado de participar en las hostilidades<sup>35</sup>.

Paralelamente al desarrollo de la OMP y las modalidades de ejecución de las acciones coercitivas, el Secretario General y la Asamblea General han autorizado el despliegue de otro tipo de presencia de la ONU, cuya función se ha realizado en el marco de dicha organización para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Se trata de misiones civiles diseñadas para contribuir con las partes en un conflicto a aplicar las medidas necesarias para el establecimiento de la paz. Estas misiones comparten algunos principios de las OMP, principalmente el previo consentimiento de los Estados interesados, la imparcialidad y la no interferencia en los asuntos internos.

Con el fin de preservar el principio de no intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de los Estados (según lo contenido en el Artículo 2 párrafo 7 de la Carta), las OMP han requerido el previo consentimiento de los Estados para su establecimiento. No obstante, esto no ha sido similar en el caso de las acciones coercitivas que han sido autorizadas por el Consejo en conflictos internos que no representaban una amenaza a la paz y seguridad internacionales como fueron específicamente tres casos:

---

<sup>34</sup> Lilia Bermúdez, "Nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 65, pp.92

<sup>35</sup> Juan Manuel Gómez-Robledo, *Op cit* pp. 68

Somalia, Rwanda y Haití. En los dos primeros casos, el Consejo resolvió ante la supuesta ausencia de gobernabilidad y en el tercer caso, el Consejo tuvo el consentimiento del gobierno de Haití legítimamente electo<sup>36</sup>.

Con base en lo anterior, puede observarse el interés de fortalecer la capacidad de acción de la ONU en el ejercicio de su función de paz y seguridad mediante el despliegue eficaz de las operaciones de paz. Esta intención de fortalecer a la ONU en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se resume en dos documentos presentados por el entonces Secretario General Boutros-Ghali.

En primer lugar, en el documento "Un programa de Paz" el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en 1992 medidas concretas para fortalecer la participación de la ONU en las distintas esferas de acción de la paz y seguridad: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos; asimismo formuló recomendaciones para la ejecución de medidas coercitivas<sup>37</sup>. Como medidas de diplomacia preventiva el Secretario destacó la alerta temprana, la investigación de los hechos, el despliegue preventivo y las zonas desmilitarizadas.

La Asamblea General adoptó las propuestas del Secretario durante su 47 periodo de sesiones sólo en lo relativo a la diplomacia preventiva y a la consolidación de la paz después de los conflictos. Por tal motivo, las resoluciones adoptadas en la Asamblea fueron el respeto de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados los cuales son cruciales en todo esfuerzo dirigido a promover la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, durante el 50 aniversario de las Naciones Unidas, el Secretario General presentó el "Suplemento a un Programa de Paz", en el cual destaca tres principios fundamentales que deben regir las OMP: el

<sup>36</sup> Joel Hernández García, *Op cit.* pp.129

<sup>37</sup> *Ibidem* pp.56



consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención de recurrir al uso de la fuerza, salvo en casos de legítima defensa<sup>36</sup>. No obstante, la postura del Secretario fue la prohibición de recurrir al uso de las armas para la consecución de la paz y, en tanto el mantenimiento de la paz y el recurso de la fuerza, salvo en legítima defensa, se deben considerar alternativas para la solución de conflictos.

Aunado a lo anterior, con el propósito de fortalecer las capacidades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Secretario General Kofi Annan creó un grupo de trabajo para examinar y mejorar las operaciones de paz. Así, el informe del grupo de trabajo presentado en el año 2000, se le conoce como Informe Brahimi, el cual se divide en seis grandes capítulos que contienen 57 recomendaciones para hacer más eficientes las OMP.

Este Informe destaca la necesidad de una mayor participación de los Estados miembros, tanto en cantidad como en calidad, y de un compromiso en el entrenamiento de sus tropas y contingentes. Con respecto al sistema de seguridad colectiva, enfatiza la necesidad de fortalecer las facultades de la ONU en materia de prevención de conflictos, de mantenimiento de la paz y de consolidación o construcción de la paz. Asimismo plantea el mejoramiento de la planeación y ejecución de las OMP, mediante la identificación de liderazgos adecuados, el mejor entrenamiento de las tropas, la creación de grupos de trabajo integrados y la reestructuración interna de la ONU.

En la actualidad el sistema de seguridad colectiva de la ONU sirve de foro estratégico para que las grandes potencias ejerzan un papel destacado e influencia en los asuntos mundiales, principalmente los EE.UU quienes han centrado la estructura de las relaciones internacionales en la distribución del poder político-militar, en el libre mercado y en la contención de amenazas de posguerra fría.

---

<sup>36</sup> *Ibidem* pp.136

En este sentido, para EE.UU el poder militar sigue siendo un mecanismo estratégico para garantizar la paz y seguridad internacionales, lo cual ha conducido al despliegue de fuerzas armadas en regiones devastadas por conflictos. Con base en lo anterior, los objetivos centrales de la nueva agenda de seguridad nacional de EE.UU. propuesta por el Presidente William Clinton son incrementar su seguridad con fuerzas armadas que estén listas para combatir, reforzar la prosperidad económica y promover la democracia en el exterior<sup>39</sup>.

Bajo el gobierno de Clinton, la participación de EE.UU en la lucha contra el terrorismo internacional se basó en la Directiva de Decisión Presidencial 62 (*Presidential Decisión Directive*) firmada por el presidente estadounidense en 1998, la cual garantiza la ayuda a otros gobiernos a fin de mejorar sus capacidades para combatir el terrorismo, además elimina todo tipo de concesiones a terroristas y aplica todos los mecanismos legales disponibles para castigar a terroristas.

Posteriormente, ante los ataques del 11 de Septiembre de 2001 en Nueva York, EE.UU., el Consejo de Seguridad aprueba en su 4385ª sesión la Resolución 1373<sup>40</sup>, la cual condena los actos del terrorismo e insta a los Estados a complementar la cooperación internacional adoptando medidas para prevenir y reprimir la financiación y preparación de cualquier acto de terrorismo.

Parece que la estructura del sistema internacional de posguerra fría es dirigida por un Estado con poder superior. De acuerdo a Kindleberger las funciones del Estado hegemón son múltiples: "en materia económica deberá proveer un mercado para bienes y flujo de capital, establecer la estructura de intercambio externo y proveer un grado de coordinación de políticas monetarias

---

<sup>39</sup> Lilia Bermúdez Torres, "La seguridad nacional de Estados Unidos: reconceptualización y tendencias", *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No. 59 pp.37

<sup>40</sup> Para mayor información véase la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad S/RES/1373 (2001) en [www.un.org](http://www.un.org)

internas y en materia de seguridad, deberá garantizar el orden político y la defensa del territorio mediante la seguridad militar<sup>41</sup>.

Sin embargo, el mantenimiento de la paz y seguridad dependerá de la cooperación entre organismos regionales y de la reestructuración de la ONU, cuya capacidad de acción y establecimiento de objetivos engloben temas que trasciendan las amenazas militares (las cuales están perdiendo peso en la agenda internacional) y atienda aquellas que son de dimensión transnacional cuya solución requiere de una participación más integral y equilibrada de las Naciones Unidas en torno al combate de amenazas principalmente en los desastres naturales, los movimientos masivos de población, la diseminación de la pobreza, la propagación de las enfermedades, el tráfico ilícito de estupefacientes, entre otros.

Ante la incapacidad de reestructurar el sistema de seguridad colectiva de la ONU, su participación para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales resulta ineficaz debido a la transformación que se ha producido en el sistema internacional y por el surgimiento de nuevas amenazas que no fueron contempladas cuando se creó dicha organización. Por tal motivo, se ha enfatizado en diversas reuniones ministeriales en el seno de la ONU la reconceptualización tradicional del criterio de la seguridad internacional siendo de gran trascendencia la cooperación entre los países miembros para la promoción del desarrollo y del bienestar común.

En efecto, en la última década la experiencia evidencia que las Naciones Unidas tienen una capacidad limitada para la solución de los conflictos. En este sentido, la solución a diversos conflictos se encuentra más allá de la acción colectiva, lo que ha motivado el fortalecimiento de coaliciones o alianzas regidas por intereses comunes de seguridad, a fin de aplicar mecanismos y

---

<sup>41</sup> Simon Jeffrey, *European Security Policy after the Revolutions of 1989*; The National Defense University Press, Washington, E.U.U. 1991 pp. 215

políticas adecuadas para afrontar diversas amenazas que pongan en peligro la paz.

Por tal motivo, los países están conformando bloques regionales para actuar en la defensa de su seguridad nacional y de su soberanía, con el propósito de erradicar la agresión o las amenazas que imperan en el sistema internacional. Asimismo en materia de seguridad los países están fomentando la cooperación entre las agencias parlamentarias, la policía judicial y ministerial para definir los lineamientos en torno a la erradicación de amenazas a la seguridad interna.

Actualmente la Unión Europea constituye un bloque regional sumamente integrado y desempeña un papel más activo en asuntos de seguridad internacional. De esta manera, sea a nivel bilateral, regional o multilateral, los países europeos han decidido intensificar el diálogo sobre estrategias y acciones a fin de salvaguardar los derechos y libertades de todos aquellos que residen bajo su jurisdicción.

## 1.2 SEGURIDAD REGIONAL

Ciertamente, la cooperación en materia de seguridad estriba en el interés de las naciones para adoptar mecanismos que regulen pacíficamente sus relaciones de tipo económico, político, social y cultural. Así, el sistema de seguridad colectiva se ha convertido en simple retórica, debido a que está siendo desplazado por estructuras regionales enfocadas a garantizar la seguridad y defensa de los estados miembros. En este sentido, las naciones que se integran y conforman un bloque regional están dispuestas a afrontar de manera común los desafíos que imperan en el sistema internacional.

En efecto, la cooperación tiende a consagrarse en un marco regional, en el cual prevalezcan los intereses y acciones comunes. De acuerdo a Barry Buzan, la seguridad regional "es la suma de la seguridad nacional de Estados

que asumen responsabilidades y acuerdan que sus relaciones deberán basarse en la interdependencia y en la reciprocidad. Finalmente la cooperación entre los estados dará lugar a un subsistema político que tienda a preservar la paz y la estabilidad en un espacio geográfico determinado<sup>42</sup>.

Esta interpretación lógica del análisis de la seguridad por regiones surge de la Teoría de los complejos de Seguridad (*Security Complex Theory*)<sup>43</sup>, la cual supone la existencia de subsistemas regionales como objeto de análisis de seguridad. Así pues, el Estado es una unidad de análisis y los sectores militar y político son centrales y esenciales a la seguridad.

Sin embargo, ante los procesos de integración regional las decisiones en materia de seguridad pueden ser tomadas a nivel local y nacional, dependiendo de la naturaleza y trascendencia del problema. En este sentido, la integración europea constituye un claro ejemplo de seguridad regional no sólo en el ámbito económico sino también en lo político, dado que los países miembros asumen que la prosperidad y el bienestar se basan en la cooperación y en la asistencia económica mutua. De acuerdo a lo anterior, la Unión Europea ha enfatizado que la cooperación política se legitima en los intereses comunes, en la confianza mutua, y en elevados niveles de capacidad de negociación para resolver pacíficamente los conflictos.

Cabe mencionar que durante los años cincuenta y sesenta la teoría neofuncionalista dominó los estudios de la integración europea, la cual fue desarrollada por Ernst Haas, quién asume que en el sistema internacional convergen otros actores y sujetos del derecho internacional como son los grupos de interés, las corporaciones multinacionales y organismos no

---

<sup>42</sup> Barry Buzan, "Military Technology and International Relations". *Op cit.* pp. 45

<sup>43</sup> Un Complejo de Seguridad es definido como el conjunto de Estados cuyas percepciones y preocupaciones de seguridad están demasiado vinculados, por lo cual sus problemas de seguridad nacional no pueden ser analizados o resueltos de manera autónoma. Véase Martha Bárcena Caqui, "La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, Febrero 2000 Núm. 59 pp.22

gubernamentales. Dicha teoría desplaza el modelo *estatacéntrico* de la Teoría de las Relaciones Internacionales<sup>44</sup>.

Con base en lo anterior, un actor internacional no estatal es la Comisión Europea cuya función es elaborar propuestas y políticas comunes, las cuales deberán ser adoptadas de manera conjunta. Cabe resaltar que los neofuncionalistas agregaron la idea de un *spillover* político (*la integración de un sector de la economía impulsará la integración de otros sectores*); es decir la integración en un área política dirigirá a la integración de otras áreas, y por ende propiciará la interconexión de los sectores económicos.

En este sentido, la seguridad europea será una condición política la cual se sustenta en la primacía de principios, reglas y normas que facilitan la cooperación en la búsqueda del bienestar común<sup>45</sup>. Por tal motivo, la seguridad europea implica la adopción de políticas a fin de reducir la agresión y la probabilidad de guerra entre las naciones.

Sin embargo, las naciones europeas han empleado la cooperación como el mecanismo eficaz y oportuno para articular los compromisos políticos. No obstante, el poder en el ámbito internacional está determinado por el éxito económico, lo cual supone que el bienestar interno podrá garantizarse a través de la capacidad no sólo en el ámbito económico, sino también en lo político y militar para afrontar de manera común las diversas amenazas.

En este sentido, el sistema de seguridad europeo está apoyado en el principio de "coexistencia pacífica" entre los estados. Empero, un nivel de seguridad cooperativa e inclusiva en Europa requiere de la promoción de una comunidad de valores, de arreglos comunes, de intereses económicos y de políticas nacionales<sup>46</sup>, con la finalidad de afrontar problemas de tipo

---

<sup>44</sup> Celestino de Arenal, *Op cit.* Pp.128

<sup>45</sup> Jahn Egbert, Pierre Lemaitre, Ole Wæver, "European Security", *Problems of Research on non-Military Aspects*, Centre of Peace and Conflict Research University of Copenhagen, 1987 pp.52

<sup>46</sup> Stockholm International Peace Research Institute, *SIPRI Yearbook, Armaments, Disarmament and International Security*, 1998, pp.167

económicos, étnicos-religiosos y políticos, los cuales se han convertido en un rasgo permanente de inestabilidad social.

Así pues, la preeminencia de intereses comunes en el ámbito de la seguridad conducirá al establecimiento de instituciones supranacionales que garanticen no sólo las relaciones de cooperación sino la estabilidad y el bienestar de los países europeos.

Cabe resaltar que a principios de la década de los noventa Europa Occidental logró preservar su estabilidad mediante la seguridad cooperativa, por lo cual los países han aplicado medidas de seguridad y confianza mutua para regular sus capacidades operativas militares.

Bajo este principio, podrá constituirse la estructura de seguridad en Europa, basada en el consenso de acciones en materia de seguridad y defensa entre las principales instituciones como la Organización del Tratado Atlántico del Norte (OTAN), la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa.

El origen de tales organizaciones tuvo el propósito de promover la cooperación a través de la operabilidad de una serie de normas, reglas, principios y procedimientos que regulen la conducta estatal. Sin duda, los acuerdos de seguridad colectiva fueron suscritos para responder una agresión externa y resolver los conflictos que emergieron al interior.

En este sentido, la seguridad europea resultará del compromiso y del interés común para tres fines: preservar la paz (*mediante la democratización*), garantizar la estabilidad (*el buen gobierno*) y consolidar la prosperidad (*a partir de la integración económica*), las cuales impulsarán el establecimiento de un orden internacional sin amenazas.

Asimismo, los países de Europa Occidental deberán definir objetivos de política externa, concebir estrategias militares con el fin de lograr la estabilidad y prosperidad. En este sentido, la cooperación en el ámbito de la seguridad se

traducirá en una *securización*<sup>47</sup> dada la creciente politización de la seguridad la cual se ha convertido en crucial para la defensa del territorio.

Así pues, la formación de coaliciones constituye una alternativa para afrontar posibles adversarios y combatir a un agresor potencial mediante una alianza defensiva, la cual indudablemente estriba en la efectiva y activa participación de los Estados en el supuesto de '*un ataque a uno representa un ataque a todos*'.

Los países podrán concertar acuerdos en aras de la paz y estabilidad mediante dos principios: la seguridad común y la seguridad cooperativa. Por un lado, los estados que conforman alianzas adoptan el principio de la seguridad común que responde a las doctrinas militares ofensivas perpetradas por estados agresores. Por otra parte, los estados que forman un sistema de seguridad cooperativa se rigen por el principio de *ayuda mutua* para apoyar a un Estado cuando sea amenazado por un ataque o cualquier tipo de agresión. La diferencia entre ambas principalmente estriba en que la seguridad cooperativa implica una relación estratégica entre estados para afrontar un enemigo.

Por otra parte, el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas establece que todas las naciones tienen el derecho legítimo a la seguridad, sin utilizar la fuerza militar como un instrumento que pueda resolver disputas entre los Estados. En este sentido, el principio de la seguridad regional se fundamenta en el criterio de que el interés nacional de un Estado está forzosamente vinculado al interés nacional de otros Estados, teniendo en cuenta que la rapidez y la eficacia del contraataque dependerán de la operabilidad, de los criterios, de la logística y de la efectiva capacidad de armamento que poseen los países para defender su propia soberanía e integridad territorial.

---

<sup>47</sup> Barry Buzan, Ole Wæver, Jaap de Wilde. *Op cit*, pp. 28-29



De esta manera, la seguridad regional podrá garantizarse mediante la concertación de acuerdos de cooperación regidos en intereses en común con respecto a la identificación de amenazas y desafíos que vulneran la paz y estabilidad de las naciones. En este sentido, los países adoptan mecanismos estratégicos a fin de erradicar las amenazas internas (nacionales) y externas (transnacionales) que violan la soberanía y la integridad territorial.

Así, el tema de la seguridad ha adquirido gran relevancia entre los países europeos debido a que los diversos movimientos extremistas principalmente los de tipo nacionalista han provocado inestabilidad en el ámbito social, político y económico. Por tal motivo, la percepción de amenaza a sus intereses nacionales es similar a nivel regional, por lo cual han emprendido políticas en materia de seguridad dirigidas a erradicar cualquier conflicto o agresión que violen los principios de democracia, los derechos humanos y el libre mercado, los cuales representan supuestos valores universales y son circunscritos en la nueva agenda internacional. Con base en lo anterior, los principales elementos de la política exterior tanto de los países europeos como de EE.UU. son la promoción de la democracia, el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y el libre mercado.

### 1.3 LA SEGURIDAD NACIONAL

En este apartado se abordarán los elementos centrales del concepto de seguridad nacional, la capacidad exclusiva del Estado que se enfoca a la preservación de los intereses vitales, así como la adopción de mecanismos que salvaguardan la paz y la estabilidad territorial.

Durante la guerra fría, la perspectiva estrecha derivada de una visión tradicional de la seguridad nacional enfocada a la defensa militar ante la percepción de amenazas militares, fue común la utilización de todo tipo de

medidas como la política, la estrategia y el poder nacional para restablecer el grado de seguridad nacional y evitar la proliferación de amenazas internas o externas. Asimismo, los países podrían garantizar su seguridad mediante dos mecanismos: por medios pacíficos (la Diplomacia Nacional) y por medios defensivos (la fuerza militar) mediante las Fuerzas Armadas.

De esta manera, desde la perspectiva tradicionalista la seguridad nacional fue definida en términos militarizados<sup>48</sup>; es decir los Estados que reclaman su soberanía desarrollaron capacidades militares ofensivas y defensivas para extender su poder, o bien mantener la paz y el bienestar social. En este sentido, la seguridad durante la guerra fría se materializó en las fuerzas armadas, lo cual los países podían incrementar su capacidad defensiva para mantener su independencia, su identidad y la defensa mediante el despliegue de fuerzas en el territorio. En este sentido, las fuerzas armadas constituyeron el pilar fundamental de la defensa dirigida a garantizar, por un lado la soberanía e integridad territorial y por el otro, la estabilidad económica, política y social del Estado.

De esta manera, cualquier Estado desarrolló un nivel básico de seguridad mediante las fuerzas armadas, la policía, las fuerzas paramilitares, los servicios de inteligencia (militares y civiles), los servicios secretos, la guardia fronteriza aduanera y las fuerzas de seguridad locales y de reserva (fuerzas de defensa civil, guardias nacionales, presidenciales y milicias)<sup>49</sup>. Así, la función de las fuerzas armadas ha sido salvaguardar la estabilidad y paz interna y externa del Estado, mediante la formulación de políticas que identifiquen las amenazas y prevengan a las sociedades que han sido devastadas por las guerras.

Por otra parte, desde la perspectiva ampliacionista los conceptos de seguridad han evolucionado debido a los cambios en el medio internacional y la

---

<sup>48</sup> Herbert Wulf, *Arms Industry Limited*, SIPRI Oxford University Press, 1993, pp.86

<sup>49</sup> Véase Informe sobre Desarrollo Humano año 2002, "Democratización de la seguridad para prevenir los conflictos y consolidar la paz" en [www.undp.org](http://www.undp.org)

modificación de la percepción de amenaza a los intereses nacionales en todos los ámbitos. De acuerdo a Barry Buzan el Estado en participación con la sociedad civil, serán responsables de la preservación de la paz y estabilidad interestatal principalmente en las siguientes áreas de seguridad:

- Seguridad Social.- se relaciona con las preocupaciones sobre sustentabilidad y preservación, evolución y mantenimiento de la identidad nacional, la cultura, la religión y la lengua de una nación.
- Seguridad Política.- hace referencia a la estabilidad y organización de los Estados, sistemas de gobiernos e ideologías que les confieren legitimidad.
- Seguridad Económica.- se relaciona con el acceso a los recursos, financiamiento y mercados necesarios para mantener un nivel adecuado de desarrollo y de bienestar del Estado.
- Seguridad Medioambiental.- se vincula al mantenimiento de la biosfera local y planetaria.
- Seguridad Militar.- se refiere a dos niveles relacionados de capacidad de ofensiva armada y de defensiva de los Estados y a la percepción de un Estado de las intenciones de otros Estados<sup>50</sup>.

Sin duda, tales objetivos están orientados a la preservación de la independencia económica, a la promoción de la democracia y a los derechos humanos; *so pretexto* de erradicar las capacidades de la agresión<sup>51</sup>, y garantizar la estabilidad a través de la operabilidad de medidas interconectadas a tres niveles: la seguridad estructural, de régimen y estratégica.

En primer lugar, la seguridad a nivel estructural se refiere a la capacidad económica que posee el estado para resguardar la estabilidad y la prosperidad bajo su jurisdicción. En segundo lugar, la seguridad a nivel de régimen se basa en la capacidad política que dispone el gobierno para combatir el desorden interno. En tercer lugar, la seguridad estratégica se enfoca a la capacidad defensiva del Estado; es decir el Estado tendrá la facultad de desplegar su

<sup>50</sup> Barry Buzan, "Military Technology and International Relations", *Op cit*, pp. 8

<sup>51</sup> Ken Booth, *New Thinking about strategy and International Security*; Harper Collins Academic, London, England, 1991 pp.48

capacidad militar defensiva con objeto de afrontar una coerción, un ataque o una invasión externa. Así pues, los Estados deberán aplicar múltiples mecanismos a fin de garantizar la estabilidad y paz en las sociedades y en las relaciones internacionales.

En este sentido, en términos de seguridad militar el Estado tiene el legítimo derecho de usar la fuerza dentro de su jurisdicción con el fin de resguardar su soberanía, estabilidad e integridad territorial. Para ello, podrán desplegar adecuadas capacidades militares sin amenazar la seguridad de otros.

Sin embargo, a pesar de que el componente militar no es de gran trascendencia como fue en el periodo de guerra fría, los países han utilizado sus capacidades militares para enfrentar nuevas amenazas bélicas de posguerra fría. Por ejemplo, EE.UU está instrumentando su política en torno a los aspectos militares y de defensa por lo cual está incrementando el gasto militar e incluso está aplicando unilateralmente operaciones militares en regiones promotoras del terrorismo internacional.

En este sentido, todos los países internamente despliegan su poder soberano sobre su jurisdicción y ocupa plenamente el espacio terrestre, marítimo y aéreo a través de la utilización de las Fuerzas Armadas, las cuales habrán de cooperar, apoyar y combinarse entre sí en diversas operaciones a fin de garantizar la defensa y seguridad del territorio. Como se verá más adelante los Estados despliegan una serie de doctrinas, mecanismos, estrategias, efectivos y capacidades operacionales a fin de garantizar la soberanía e integridad territorial.

#### 1.4 DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA DEFENSA

El concepto común que materializa, preserva y fomenta la seguridad es la defensa, entendida como la doctrina o concepto estratégico que orienta las

operaciones militares a nivel estratégico y la forma en cómo se despliegan, adiestran, equipan, apoyan y mandan las fuerzas armadas con el propósito de conservar la soberanía territorial y la seguridad nacional<sup>52</sup>. Como sostiene Hans Günter:

"la defensa preserva, protege y mantiene a salvo al Estado, mediante la utilización de las estrategias y las operaciones militares adecuadas para repeler el ataque o la agresión"<sup>53</sup>.

En este sentido, la cooperación en materia de defensa deberá incluir las capacidades militares, las doctrinas y las posturas de los Estados. Además, los Estados desarrollarán las capacidades necesarias para desplegar su aparato defensivo militar tanto en el ámbito externo como en el interno.

De esta manera, en el exterior el Estado participará en diversas operaciones de restablecimiento y mantenimiento de la paz (OMP) y en el ámbito interno desarrollará capacidades que permitan combatir las amenazas domésticas. En este sentido, el Estado provee mecanismos para la seguridad y la defensa del territorio, por lo cual deberá desplegar sus capacidades militares en dos ámbitos:

- Para la defensa externa.- el Estado desplegará sus Fuerzas Armadas mediante dos enfoques: uno operacional que comprende la Estrategia Militar, la Estrategia Operacional, la Táctica superior y la Táctica Inferior. El otro enfoque es de carácter administrativo que comprende la preparación militar (capacitación), la movilización y el apoyo de recursos humanos (reemplazos) y de recursos materiales. Asimismo el poder nacional tendrá la capacidad de desplegar medios modernos.
- Para la defensa interna establecerá el apoyo logístico entre las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Policiales y de Seguridad para el mantenimiento del orden público<sup>54</sup>.

Ambos conceptos son parte fundamental del principio estratégico de defensa, los cuales principalmente señalan la naturaleza defensiva y la

<sup>52</sup> ONU, *Estudios sobre Conceptos y Políticas de seguridad con fines defensivos*, Op cit., pp. 21

<sup>53</sup> Hans Günter Brauch, Robert Kennedy; "Force Posture Alternatives for Europe after the Cold War" en *Alternative Conventional Defense Postures in the European Theater*, Vol.3 Grane Russak, 1993, pp.152

<sup>54</sup> Conceptos de seguridad internacional y nacional en [www.enee.ser2000.org/ar/ponencias/tema11ai.htm](http://www.enee.ser2000.org/ar/ponencias/tema11ai.htm)

autodeterminación de los países a través del empleo de las Fuerzas Armadas. Tales fuerzas articularán las fuerzas de reacción nacionales y multinacionales combinadas con nuevas estructuras de fuerza aérea, naval y terrestre. De acuerdo a Carl von Clausewitz "el concepto estratégico prescribe la forma en cómo deberán organizarse, desplegarse, equiparse y utilizarse la totalidad de las fuerzas armadas a fin de responder al objetivo de salvaguardar y proteger el espacio territorial de posibles ataques"<sup>55</sup>.

La seguridad militar puede emplearse mediante dos niveles de capacidades: la seguridad con fines ofensivos y defensivos. La seguridad con fines defensivos es un concepto desarrollado y aplicado por los Estados en un contexto multipolar, el cual da prioridad al tema de la paz y estabilidad estableciendo que las doctrinas de carácter puramente defensivo están diseñadas para evitar cualquier agresión emanada de los agresores.

Por otra parte, la seguridad con fines no ofensivos se enfoca a "la postura militar que incluye el concepto estratégico y operacional, el despliegue, la organización, los armamentos, las comunicaciones y el mando, la logística y el adiestramiento de las fuerzas armadas. En su totalidad permiten una defensa convencional adecuada pero son incapaces de realizar un ataque transfronterizo, una invasión o un ataque destructivo contra el agresor"<sup>56</sup>. En este sentido, la seguridad con fines no ofensivos principalmente se enfoca a resolver controversias por medios pacíficos y equitativos excluyendo la posibilidad de recurso a la guerra. Efectivamente, éste principio se basa en el reconocimiento de condiciones políticas y militares idóneas para eliminar amenazas.

De esta manera, el principio de defensa de carácter no ofensiva o no provocativa establece una estructura de fuerza militar, el poderío defensivo y la estructuración de las fuerzas armadas, los cuales son empleados para el

---

<sup>55</sup> ONU, *Estudios sobre Conceptos y Políticas de seguridad con fines defensivos*, Op cit. pp. 27

<sup>56</sup> *Ibidem* pp. 20

resguardo de la seguridad nacional. Por otra parte, durante el periodo de guerra fría los países adoptaron la postura defensiva, la cual permitió la confrontación militar y el ataque mediante la reestructuración de las fuerzas convencionales.

Por último, en el dominio de la ofensiva el Estado intensifica el incremento de armas y la adquisición de recursos militares destinados a la preparación y al empleo de ataque sorpresa, en particular utiliza el poderío militar para amenazar la integridad territorial del adversario.

Cabe resaltar que el Estado utiliza el poderío de la industria de armamento para dos fines. Por un lado, puede garantizar el poder y por otro, promover su influencia en el sistema internacional mediante el aprovisionamiento militar. Así pues, el Estado que busca mayor predominio en la jerarquía del poder internacional requiere de un poderoso complejo industrial cuya capacidad sea conveniente y eficaz no sólo para combatir aquellas amenazas que desestabilizan al sistema internacional sino para suministrar de armamento a sus aliados en el mercado internacional.

En este sentido, uno de los rasgos característicos de la guerra fría fue la carrera armamentista que consistió en fomentar la rivalidad político-militar de los Estados antagonistas. Según Hedley Bull la carrera armamentista es "la competencia intensa entre potencias o grupos de poder para obtener el poder militar, el cual será efectivo a partir de la creciente cantidad y calidad de armamento y de las fuerzas armadas"<sup>57</sup>.

Por otra parte, los Estados intentan preservar su seguridad nacional y contrarrestar la amenaza a partir de la creación de modelos o sistemas de defensa con fines militares, los cuales se dividen en:

- Defensa por zonas.- su objetivo es desplegar los denominados "tecnocomandos" que consisten en pequeñas unidades armadas estacionadas en un área entre 10 y 15 km. Dichas unidades serán equipadas por minas de

---

<sup>57</sup> Barry Buzan; "Military Technology and International Relations", *Op cit*, pp. 69

tecnología avanzada, misiles antitanques y cohetes destinados a atacar grandes concentraciones blindadas.

- Defensa por grandes zonas.- las fuerzas de defensa se dividen en "escudo" y "espada". Las fuerzas de escudo son desplegadas en regiones fronterizas de 75 Km. de profundidad, las cuales dispondrán brigadas y regimientos de infantería ligera. Mientras que, las fuerzas de espada son desplegadas en la retaguardia y estarán integradas por brigadas blindadas tradicionales.
- Defensa por barreras de fuego.- consisten en pequeñas unidades de infantería ligera equipadas con armas de precisión, a fin de repeler intentos de penetración por el agresor. Estas unidades tendrán el respaldo de unidades blindadas pesadas capaces de enfrenar las fuerzas.
- Defensa de integración avanzada.- cada unidad se encarga de defender una zona designada y está equipada con minas, armas de fuego y misiles de corto alcance<sup>58</sup>.

Lo anterior resalta la necesidad de la innovación tecnológica y de recursos militares en beneficio de la sociedad. Por tal motivo, en la posguerra fría resulta trascendental el fortalecimiento de la base tecnológica mediante el desarrollo y vinculación de la tecnología civil (con efectos *spin-on*) con la tecnología militar (con efectos *spin-off*).

En este sentido, los beneficios que resultan de la interacción entre la tecnología civil y militar son el desarrollo económico y la eficiente producción militar. Por ejemplo, la tecnología militar (efecto *spin-off*) ha sido utilizada para justificar la producción militar y garantizar el desarrollo económico. Por otra parte, el efecto *spin-off* estriba en la transferencia directa de la producción, de la investigación y del desarrollo militar (*Research and Development R&D*) a las industrias civiles comerciales.

Mientras que, la tecnología civil (efecto *spin-on*) promueve el desarrollo e innovación tecnológica con nuevas aplicaciones militares<sup>59</sup>. Actualmente el progreso tecnológico ha propiciado la interacción entre el efecto *spin-on* y el *spin-off*; y por tanto la transferencia de tecnología del sector civil a la industria

<sup>58</sup> Nolan Jannic, *Op. cit.* pp. 21-22

<sup>59</sup> Raimo Väyrynen, "Theory and Historical Case Studies, United States" en *Military Industrialization and Economic Development*, UNIDIR, Dartmouth, 1992, pp. 7



militar es de gran trascendencia entre las industrias de armamento. Se trata pues, de la reorganización de la función de tecnología de 'uso-dual' y del extraordinario desarrollo de la producción militar dominado por las industrias de tecnología (*high tech*) las cuales han contribuido a transformar la economía global.

Sin duda, el avance tecnológico ha incrementado la efectividad, la flexibilidad y el rango de operaciones militares, cuyo éxito depende de enormes inversiones en la investigación y el desarrollo militar. Sin embargo, las industrias de tecnología tienen vínculos directos con tecnologías de defensa, las cuales tienden a incentivar el desarrollo de industrias del armamento con fines ofensivos o defensivos. En este sentido, los países tienden a colaborar en materia de seguridad y defensa a través de una política industrial y del establecimiento de las industrias militares *high tech*.

En efecto, el Estado posee capacidades en términos de recursos humanos y militares podrán ser desplegadas a fin de evitar una grave inestabilidad institucional y conmoción nacional. Así pues, será factible la creación de un sistema de seguridad basado por un lado, en la cooperación entre los países y por otro, en el consenso de políticas enfocados a enfrentar la agresión o las amenazas que se han presentado en sus diversas dimensiones.

Con base en los anterior, actualmente prevalece la reticencia de los países europeos a subordinarse a la doctrina de seguridad y a la defensa estratégica de EE.UU. No obstante, los países europeos están adoptando políticas que incentiven el desarrollo y la producción de las industrias de armamento para hacer frente al complejo bélico militar estadounidense. Por tal motivo, durante los años cincuenta los países europeos decidieron instituir la Comunidad Europea de Defensa, la cual estuviera liderada por una autoridad político-militar capaz de desplegar efectivos aprovisionados con armamento para el resguardo de la seguridad y paz regionales.

Como se verá en el siguiente capítulo, la cooperación en materia de seguridad y defensa constituye un pilar que da fundamento y coherencia a la

Unión Europea. De esta manera, la cooperación en el ámbito de la seguridad se ha convertido en un tema crucial de la agenda europea, por lo cual es debatida en diversas reuniones ministeriales de la Unión Europea con la finalidad de que sea instrumentada y adoptada en los diversos tratados que legitiman el proceso de integración económica europea como son: el Tratado de Maastricht, el Tratado de Amsterdam y por último el Tratado de Niza.

## CAPITULO 2

### BREVE SEMBLANZA HISTÓRICA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA Y EL DEBATE EN TORNO A LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA

#### 2.1 ORIGEN DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE DEFENSA

En la nueva arquitectura internacional impera la noción de que la seguridad y la paz constituyen requisitos indispensables para la supervivencia y la estabilidad entre las naciones. Sin embargo, la paz y la seguridad han adquirido una connotación más compleja, dado que la ausencia de guerra no sólo es garantía de estabilidad sino es necesaria la inclusión de elementos indispensables para el bienestar social, político y económico como son la libertad, el respeto de los derechos humanos, la soberanía nacional, la democracia, la igualdad, la independencia y el desarrollo económico (éste último se refiere a la distribución igualitaria de los recursos).

Como se mencionó en el capítulo anterior, la seguridad internacional, regional y nacional evidentemente se enfocan a la protección del Estado ante amenazas internas y externas, destacando que la solidaridad y la cooperación constituyen los principios fundamentales que garantizan la paz y la estabilidad común.

En este sentido, el presente capítulo se enfocará a detallar los elementos necesarios que puedan dotar a Europa de una estructura propia de seguridad y de defensa. Para ello cabría señalar que, para la preservación de la paz y seguridad internacionales durante la guerra fría surgieron organismos regionales en materia de seguridad y defensa en Europa como son: la Comunidad Económica Europea (*CEE*), la Unión Europea Occidental (*UEO*), la Organización del Tratado Atlántico del Norte (*OTAN*), el Consejo de Europa y la Organización de Seguridad y Cooperación de Europa (*OSCE*), las cuales

constituyen un foro de discusión para preservar la defensa y seguridad de los países miembros. Así pues, la función de tales instituciones fue en primer lugar finalizar aquellos enfrentamientos bélicos que se gestaron en Europa y en segundo establecer un sistema idóneo que garantizara la paz y la cooperación regional.

En primera instancia es necesario aludir que el periodo de cien años de paz en Europa (1815-1914) estuvo regido por el 'equilibrio de paz' liderado por Reino Unido, que al constituirse una potencia hegemónica se convirtió en potencia europea tomando una actitud distante en la lucha por el poder característica de la confrontación bipolar. Por tal motivo, su participación en el sistema internacional sólo estribó en restaurar el equilibrio interrumpido por la confrontación Este-Oeste<sup>60</sup>.

Posteriormente, durante la administración de Ronald Reagan, la *pax británica* fue reemplazada por la *pax americana*, la cual se enfocó a mantener 'la paz y orden internacional' bajo el poderío y control militar de Washington. Así, EE.UU. comenzó a postularse como una potencia hegemónica capaz de garantizar la seguridad internacional que parecía estar amenazada por el poderío militar soviético en el Este.

Bajo tales circunstancias, EE.UU proyectó su política imperialista en el sistema internacional a partir de los años cuarenta, en particular en Europa mediante el Plan Marshall, el cual estuvo diseñado no sólo a la reconstrucción económica de Europa Occidental, sino a la preservación del sistema capitalista en un mundo de posguerra amenazado por la crisis y el ascenso del comunismo. Sin duda, la influencia estadounidense en la región de Europa logró concretarse mediante el principio de asistencia militar provisto y legitimado por la alianza atlántica.

En este sentido, se pretendía que las relaciones estatales debían regirse en el marco del derecho internacional, a fin de evitar la agresión, la amenaza o

---

<sup>60</sup> Karl E. Birnbaum, Josef Binter, Stephen Badzik, *Towards a future European Peace Order?*, Mac Millan, Great Britain 1983, pp.182

uso de la fuerza en contra de la integridad territorial<sup>61</sup> según lo establece el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Como sostiene Robert Keohane "evitar el conflicto militar en la nueva estructura multipolar, dependerá de los años venideros y de los emergentes modelos de cooperación institucionalizado"<sup>62</sup>.

Así, la UEO y la Unión Europea parte fundamental de la presente investigación constituyen las organizaciones de seguridad y las instancias pertinentes en las cuales se debaten temas de diversa índole. Por ejemplo, en la Unión Europea principalmente se discute el establecimiento de la genuina política exterior de seguridad y defensa común arraigada en valores, intenciones, actitudes y capacidades efectivas ante un enemigo común.

En el ámbito de la seguridad económica y militar, el proceso de integración europea puede explicarse desde una perspectiva teórica conceptual, es decir a partir de tres grandes escuelas de pensamiento que dominaron los estudios de la integración europea en el periodo de guerra fría:

- Integracionistas.- asumen que los elevados niveles de cooperación interestatal en condiciones de interdependencia conducen a la supranacionalidad.
- Federalistas.- sostienen que la integración europea deberá incluir el ámbito económico, político y militar, además la política de defensa y seguridad constituyen atributos de la soberanía nacional, dirigido por un cuerpo supranacional.
- Neofuncionalistas.- su objetivo es consolidar una entidad política europea<sup>63</sup>.

Dichas escuelas de pensamiento explican el proceso de integración político-económica; sin embargo la teoría neofuncionalista y federalista principalmente promueven la integración política europea y por tanto la consolidación de la cooperación europea en materia de defensa. Además su ámbito de aplicación no sólo se reduce al cuerpo supranacional económico - como aluden los integracionistas-, sino a la inclusión de la cooperación política,

<sup>61</sup> Albrecht, Berg, Lodgaard, Lutz, Schlotter, Shengaas, *La Seguridad Europea a debate: Bloques, Neutralismo, Desvinculación*; Ed. Fontamara, Barcelona, 1985, pp.133

<sup>62</sup> Michael Brown, et al., *Op cit.* pp.329

<sup>63</sup> Stephan Sberro, "La Unión Europea como opción diversificadora: un recorrido crítico" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm.49 invierno 1995-1996. IMRED, México, pp.220-243

la cual constituye el elemento que garantiza y preserva la seguridad y la defensa de los europeos.

Por tal motivo, la seguridad europea fue retomada como un asunto de interés colectivo, por ello surge diversos esfuerzos para europeizar la defensa de los países de Europa Occidental mediante la CEE, la UEO o la OTAN. Ante la noción de instituir la autónoma estructura de seguridad europea se establecen posturas divergentes en torno a la seguridad y la defensa europea. En suma, los países comienzan a cuestionar el protagonismo político-militar estadounidense en asuntos de seguridad y defensa al finalizar la segunda guerra mundial.

Así, el propósito que dio esencia a la cooperación en materia de defensa fue evitar la inminente injerencia estadounidense en áreas que sólo competen a los países europeos particularmente en áreas relativas a la defensa y a la seguridad.

A principios de los años cincuenta y dada la situación internacional de guerra fría en el ámbito de la defensa los países europeos consideran prioritario reformar la armada alemana, la cual estaría supervisada por la alianza atlántica y por último y de gran trascendencia consideraron la creación de una Comunidad Europea de Defensa entre los países que integraban la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Con base en lo anterior, Francia fue el mayor promotor de la cooperación en el campo de la defensa a fin de consolidar una armada genuina europea que estuviera bajo supervisión y comando de un centro general europeo de defensa.

Así pues, ante la Asamblea Nacional de Francia el presidente del Consejo de Ministros, René Pleven, propuso un plan cuyos puntos esenciales fueron los siguientes: el fomento de la cooperación militar entre los países europeos, la concertación de la defensa común en contra del rearme alemán y la instauración de la Comunidad Europea de Defensa. No obstante, para evitar la reanudación de la política belicista alemana, el Plan establece que los 500,000 soldados alemanes permanecerían bajo control supranacional, al igual

que el ejército europeo formado por hombres procedentes de distintas naciones europeas estaría bajo la autoridad europea única, política y militar<sup>64</sup>.

En un principio el Plan Pleven fue aprobado por la Asamblea Nacional junto con una resolución prohibiendo la reconstitución de un ejército o un Estado Mayor Alemán. Por tal motivo, el problema del rearme alemán constituyó uno de los principales temas que se abordaron en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de Defensa suscrito el 27 mayo de 1952<sup>65</sup>, entre Francia, República Federal de Alemania, Bélgica, Italia, Luxemburgo y Holanda. Este Tratado fue un intento por organizar de manera eficaz la cooperación europea con fines defensivos cuyos objetivos sería mantener las relaciones fundadas en la igualdad y la paz y obligar a los Estados miembros a renunciar al uso de la fuerza en la resolución de los conflictos.

Con la firma del Tratado de la Comunidad Europea de Defensa, Reino Unido y Francia principalmente acordaron que cualquier acción que pudiera amenazar la unidad e integridad en Europa y en América del Norte, será motivo de reacción y uso de la fuerza armada. En este sentido, quedó previsto en el Artículo 5 y 6 del Tratado Atlántico, la cooperación entre los miembros para restaurar y mantener la seguridad en la región. Bajo este principio el eje rector de la Comunidad Europea de la Defensa fue la estrecha colaboración y compromiso para con la OTAN.

Así, la Comunidad Europea de Defensa se convertía en una organización supranacional militar con personalidad jurídica, la cual disponía de una Comisión compuesta por nueve miembros dedicada a la administración del presupuesto común y a la preparación y ejecución de programas de infraestructura militar.

---

<sup>64</sup> David G. Haglund, "Franco-Germany Military Cooperation and the European Pillar of Defense", *Alliance within the Alliance?*, Studies in Global Security, West Press, 1991 pp.82

<sup>65</sup> Jeffrey Simon. *Op cit*, pp.137

Dicho proyecto político no logró concretarse debido a que la Asamblea Nacional Francesa vetó la propuesta el 30 de agosto de 1954, por dos factores primordiales una de orden institucional y otra de orden político. Ambos enfatizan que, el carácter supranacional de la Comunidad y la integración promueven la supresión de los ejércitos nacionales, los celos de la clase política y de la opinión pública.

Sin embargo, otro motivo esencial que obstaculizó la creación de la Comunidad Europea de Defensa fue la influencia de E.E.UU. en asuntos de defensa europea; es decir el ejército europeo (al comprender todas las fuerzas de tierra y aire de los países miembros), estaría bajo el mando del Comandante Supremo Aliado en Europa (*SACEUR por sus siglas*) y de acuerdo al presidente Charles De Gaulle, las fuerzas armadas estarían lideradas por el comando estadounidense.

Pese a que Francia propugnó por la creación de una armada europea dotada de poderosos medios militares y políticos, su oposición a la ratificación del proyecto de la Comunidad de la Defensa se debió fundamentalmente al temor de ser desplazada (*en el ámbito de la seguridad y la defensa europea*) por la inminente influencia estadounidense.

Sin embargo, a mediados de los años cincuenta a pesar de que la Comunidad Europea de Defensa no logró constituirse como una fuerza única<sup>66</sup>, líderes británicos, franceses, holandeses y belgas instrumentaron políticas diseñadas a limitar el rearme alemán y reorganizar la situación político-económica de Alemania. Consideraron además que, la seguridad de Europa podría garantizarse mediante un sistema de defensa colectivo atlántico. Por tal motivo, imperó la noción de instituir una autónoma identidad de defensa europea que, de acuerdo a los franceses se trataba de *une identité de défense*

---

<sup>66</sup> La Comunidad Europea de Defensa fracasó en 1954 por la oposición en el Parlamento francés. Véase Jean Legaret, "Étude Analytique du traité". *La Communauté Européenne de Défense*. Librairie J. Vrin. Paris, Francia, 1953 pp.71



basada en la cooperación entre países europeos y de los intereses comunes en contra de la guerra y hostilidad.

En efecto, el anhelo de construir la comunidad europea solamente prosperó en el ámbito económico, cuando Robert Schuman Ministro de Asuntos Externos de Francia estableció en 1951 un Plan, por el cual se crea el Tratado de París o Acuerdo constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y Acero (CECA), cuyos miembros fundadores Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo dan origen al proceso de integración económica europea el 25 de julio de 1952<sup>67</sup>. Este Tratado constituye el primer intento en instituir la Federación Europea basada en la conjunción y en la transparencia de políticas económicas.

Posteriormente, el Tratado de Roma suscrito el 25 marzo de 1957 fue una extensión de la CECA, cuyos fundadores Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo consolidan el mercado común europeo y posiblemente la unidad política. Sin duda, la CECA fue una estrategia que impulsó la relación constructiva entre las instituciones políticas supranacionales. Cabe destacar, que la inclusión de Alemania Occidental al Tratado de Roma se debió a la premisa de que el mercado común garantiza e impulsa el desarrollo y el crecimiento económico.

A pesar de que el proyecto de integración europea fue diseñado para contener el poderío alemán y no para fomentar su papel en asuntos mundiales, esta situación cambió cuando Alemania Occidental ingresó a la CEE adoptando una postura de integración y de cooperación militar con la Alianza Atlántica. En este sentido, la política exterior de Alemania se dirigió a promover el papel de la OTAN en asuntos europeos a fin de participar y justificar su presencia político-militar en regiones del tercer mundo.

---

<sup>67</sup> Catherine McArdle Kelleher: *The Future of European Security: An Interim Assessment*. The Brookings Institution Washington D.C. 1995 pp.27

En efecto, la alianza atlántica adquirió gran relevancia tras la disolución de la Organización del Tratado de Varsovia y el rompimiento de la Unión Soviética en 1991, lo cual produce una profunda transformación en la seguridad global. Sin embargo, la desaparición de la amenaza soviética no implica la desaparición de la alianza atlántica por el contrario, los países aliados liderados por EE.UU. han justificado la preeminencia de la alianza en el ámbito de la seguridad y la defensa en la región euro-atlántica bajo el pretexto de disuadir amenazas domésticas y globales tanto en Europa Occidental como en el sistema internacional.

En este sentido, la cooperación europea en el campo militar fue institucionalizada por la alianza atlántica<sup>68</sup>, la cual provee una capacidad efectiva para la defensa colectiva en América del Norte y en Europa Occidental de modo que puedan constituir un contrapeso a fuerzas soviéticas expansivas en Europa del Este durante el periodo de confrontación bipolar. Así, la percepción de amenaza común como fue el socialismo, constituyó la justificación de permanencia y liderazgo estadounidense en la región euro-atlántica.

En el ámbito de la seguridad y la defensa, la amenaza soviética representó la condición de un elevado nivel de cooperación entre los países miembros de la alianza atlántica, lo cual condujo la militarización de la frontera entre el Este y Oeste de Europa debido a elevados niveles de amenaza y tensión que existieron entre ambos polos de poder. Por tal motivo, la paz y seguridad internacionales constituyeron estrategias que utilizó la alianza atlántica para justificar su presencia en diversas regiones a fin de desplegar fuerzas militares, comando y múltiples doctrinas a su disposición.

---

<sup>68</sup> El 4 de abril 1949 el Tratado Atlántico Norte fue firmado en Washington por Bélgica, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Portugal, Reino Unido, EE.UU. y Canadá, en 1952 se adhiere Grecia y Turquía, en 1955 se une la Rep. Federal Alemania, en 1982 se adhiere España y en 1997 Polonia, Hungría y la Rep. Checa otorgan protocolos de adhesión a la alianza militar. Véase Comunicado de Prensa, "El Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN" en *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, Época III, Abril 2000 pp.8

De esta manera, la paz en Europa Occidental dependió de tres factores de la distribución bipolar del poder militar, de la igualdad militar entre ambos polos de poder y del potencial bélico y nuclear que ambas potencias habían almacenado.

En este sentido, durante la guerra fría el equilibrio de poder en el continente europeo estuvo regido por el principio de defensa colectiva de la OTAN. Así pues, el interés de la seguridad común y la legítima defensa es adoptado por la alianza, los cuales legitiman su participación y preeminencia en diversos conflictos (*según lo dispone los Artículos 51 y 52 de la Carta de Naciones Unidas*). De esta manera, la participación y vigencia de la alianza atlántica para el mantenimiento y restablecimiento de la paz se fundamentan en el artículo 52, el cual establece lo siguiente:

"Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas"<sup>69</sup>.

Bajo este precepto, la OTAN ha legitimado su poder y asistencia militar en la región euro-atlántica en los últimos años. De esta manera, la cooperación en materia de seguridad europea ha promovido el desarrollo de dos enfoques que, al mismo tiempo contribuyen al proceso de la integración europea. Por un lado, el enfoque minimalista sostiene que la alianza de seguridad estriba en la reconciliación franco-alemana la cual sirve de base para el desarrollo de la integración de defensa europea. Por otra parte, el enfoque maximalista sostiene que para instituir la Comunidad Europea de Defensa es necesaria la participación conjunta de los tres rivales poderosos e influyentes en la región: Reino Unido, Francia y Alemania, lo cual conduce a una total interacción y a la

<sup>69</sup> Albrecht Berg, Lodgaard, Lutz, Schlotter, Shongaas. *Op cit*, pp. 27

abstención del uso de la fuerza en contra de otros miembros de la comunidad<sup>70</sup>.

En este sentido, la alianza franco-alemana constituye la estrategia político-militar regida en la percepción de amenazas comunes, en la cooperación y el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países en aras de salvaguardar la soberanía e integridad territorial de los países. De esta manera, los esquemas cooperativos bilaterales como la ítalo-británica, la anglo-francesa, la británico-estadounidense, la franco-estadounidense, la alemana estadounidense y la fuerza naval anglo-holandesa todas ellas constituyeron estrategias militares que tenían por objeto resguardar la seguridad de los países miembros en el ámbito político, económico y militar.

No obstante, la importancia que la alianza franco-alemana ha adquirido en los últimos tiempos, radica en el interés de los países miembros (Francia y Alemania) por desarrollar la identidad europea de defensa mediante la cooperación bilateral en el dominio político y militar. Por tal razón el eje franco-alemán será analizado detalladamente en el siguiente capítulo.

## 2.2 ALIANZA FRANCO-ALEMANA

Se ha mencionado en múltiples ocasiones que la cooperación ha constituido la condición necesaria para asegurar y preservar la paz y seguridad internacionales. Por consiguiente, la cooperación en materia de seguridad sea colectiva, regional o bilateral- dependerá de los intereses y propósitos comunes que imperen entre los países. Antes bien, incrementar su seguridad mediante la concertación de alianzas militares contribuye al fortalecimiento de lazos institucionales y a la cooperación entre los diversos actores que prevalecen en el ámbito internacional.

---

<sup>70</sup> David Haglund, *Op cit.* pp.62

Generalmente las alianzas militares con fines defensivos surgen por la percepción de intereses comunes frente a una posible amenaza que, en la búsqueda de su seguridad y protección, podrán salvaguardar su integridad territorial y soberanía nacional mediante el establecimiento de un sistema de alianza de asistencia mutua.

En este sentido, las alianzas militares han constituido el mecanismo por el cual las sociedades cada vez más escépticas en torno a la defensa y a la seguridad podrán preservar la paz y bienestar. De acuerdo a Kurt Biedenkopf "el consenso sobre problemas de defensa y seguridad no sólo derivan de las instituciones militares y políticas, sino también de las alianzas"<sup>71</sup>. Así pues, la alianza conformada por una comunidad de naciones, valores y objetivos políticos comunes, constituye la condición previa para lograr la seguridad común, la libertad y la protección de las naciones. En este sentido, la libertad, la democracia y los derechos humanos constituyen valores que requiere la sociedad para vivir en armonía, y por tanto se han convertido en los fines que deberán perseguir todos los Estados.

En Europa la cooperación estratégica en materia de seguridad y defensa pareció concretarse con la creación de la alianza franco-alemana el 22 enero de 1963, cuando el Canciller Alemán Konrad Adenauer\* y el Presidente Francés Charles de Gaulle firman un Tratado de Amistad y Cooperación denominado Tratado de Elysée, basado en intereses comunes en el ámbito de la seguridad.

El Tratado Elysée consolida una estructura de cooperación en el ámbito de la información, de la cultura y de la defensa. Además prevé que los países

---

<sup>71</sup> Christoph Bertram, "The Domestic Aspects of Western Security", *Defense and Consensus*, Ed. McMillan, London, England, 1983, pp. 35

\* En los primeros años, la República Federal de Alemania, estuvo gobernada por la Democracia Cristiana con la figura de Konrad Adenauer, posteriormente a partir de 1969 ascendió al poder la coalición de la socialdemocracia y el partido libera, el cual estuvo liderado por partidos conservadores que aceleraron el proceso de reformas sociales y la profundización de la democracia

consulten las medidas en torno a políticas externas y a los asuntos de interés común en el marco de la CEE, la OTAN y la UEO.

Originalmente ambos países firman dicho Tratado para hacer un contrapeso a la relación estratégica dominante en la región, la alianza anglo-americana regida en el marco de la OTAN. No obstante, la inminente rivalidad histórica que prevaleció entre Francia y Alemania por su posición geoestratégica e influencia económica y política en Europa, el Tratado Elysée no contribuyó del todo a estrechar la relación estratégica entre ambos países. Peor aún la cooperación se tornó difícil cuando Alemania manifestó su interés en cooperar con EE.UU en el campo militar.

Así, en mayo de 1963 el Bundestag (*Parlamento Alemán*) adhirió al Tratado de Elysee un Preámbulo, el cual incluyó dos objetivos de la política exterior alemana: la reunificación alemana y la estrecha cooperación con EE.UU y el resto de Europa. Entre otras cuestiones, en el Preámbulo se destacó la posible adhesión de Reino Unido a la alianza franco-alemana, para desarrollar la comunidad de seguridad y defensa europea.

Cabe resaltar que el Tratado de cooperación franco-alemán o Tratado de Elysée se opuso al ideal de una Europa supranacional. Sin embargo, dicho acuerdo impulsó la definición y desarrollo de una identidad europea de defensa mediante la integración bilateral en el dominio político, en la defensa y la seguridad. Por tal motivo, en la búsqueda de su seguridad y soberanía, Alemania aceptó vincular sus políticas con Francia a fin de consolidar una alianza que lograra afrontar las amenazas que emanaban del polo de poder expansivo y dominante que representaba la Unión Soviética.

Por otra parte, el eje franco-alemán exitosamente fue consolidado debido al cambio de la política externa que se produjo en 1969 con la adopción de la *Ostpolitik* del canciller alemán Willy Brandt, quién implementa el concepto de Egon Bahr 'el cambio a través del acercamiento' (*Wander durch Annaehrung*) por el cual Alemania puede recuperar su soberanía y la cooperación con sus vecinos. En definitiva, Alemania europeizó su política

exterior a través del estrechamiento de las relaciones con Europa Central y del Este, el cual sirvió para dos fines: por un lado asegurar a sus vecinos que el militarismo alemán no representaría una amenaza a su seguridad y por otro convertir a Alemania Occidental en un poder político y económico integrado<sup>72</sup>.

En virtud de intensificar la cooperación de políticas de seguridad, se celebró en 1982 la reunión cumbre de la Comisión Franco-Alemana sobre Seguridad y Defensa, por el cual se establecen grupos de trabajo para incrementar la producción de armamentos y la cooperación de asuntos político-estratégicos<sup>73</sup>. Dicha Comisión estará integrada por personal militar y civil de alto nivel, el cual se reunirá dos veces al año y sus funciones únicamente se limitarán a supervisar áreas relativas a la seguridad, a la estrategia y al desarme, a la cooperación militar y a la producción de armamento<sup>74</sup>. Tales circunstancias dan lugar a la reactivación del Tratado Elysée en 1983.

Para 1988 se crea el Consejo de Seguridad y Defensa Franco-Alemán mediante protocolos adicionales al Tratado Elysée, entre sus principales funciones destacan las siguientes:

- Elaborar conceptos comunes de defensa y seguridad.
- Coordinar decisiones en el ámbito de la seguridad, defensa, investigación militar y la organización y despliegue de unidades conjuntas.
- Fomentar la vinculación entre ambos países en todas las cuestiones relativas a la seguridad de Europa, en particular al control de armas y desarme.
- Fortalecer la cooperación y desarrollo en armamento mediante un adecuado potencial tecnológico e industrial en Europa<sup>75</sup>.

En suma, la acuñación de medidas en torno a la seguridad y a la defensa nacional tienen como finalidad estimular la cooperación de la alianza

<sup>72</sup> William D. Wharton, "The Fourteen NATO Symposium", *Security Arrangements for a New Europe*, National Defense University, Press Fort Lesley Mc Nair, Washington, D.C. 1992, pp.35

<sup>73</sup> Trevor Taylor, *European Defence Cooperation*, The Royal Institute of International Affairs, Routledge & Kegan, London, 1984, pp.26

<sup>74</sup> David Haglund, *Op cit.* pp.75

<sup>75</sup> Werner J. Feld, *The Future of European Security and Defense Policy*, Rienner Publisher, London, 1993, pp. 10

franco-alemana. Por tal motivo, a mediados de los años ochenta el eje franco-alemán tuvo dos propósitos; por un lado establecer la paz y la seguridad en la Comunidad Económica Europea y por otro, integrar a los países europeos en una estructura basada en elementos de seguridad y defensa.

Sin duda, Francia ha sido el gran promotor de la cooperación en el ámbito de la defensa colectiva lo cual es posible por la institución de vínculos bilaterales, como la brigada franco-alemana, que tiene la finalidad de impulsar la defensa y la seguridad común. En este sentido, el Presidente Mitterrand y el Canciller Alemán Helmut Kohl diseñaron en 1988 la conjunta brigada franco-alemana, la cual fundamenta el desarrollo de la identidad de defensa europea<sup>76</sup>.

Posteriormente en 1989 dos sucesos trascendentales destacaron la preeminencia de la alianza franco-alemana en la seguridad europea, por un lado la creación del Consejo de Seguridad y Defensa, y por otro el establecimiento del centro operacional de la brigada franco-alemana en Boblingen, Alemania. Por tal motivo, el primer Ministro Francés François Mitterrand y el Canciller Alemán Helmut Kohl deciden acelerar la cooperación militar entre Alemania y Francia, por lo cual establecen en 1990 el Centro Operacional de la alianza franco-alemana en Muellheim, Alemania disponible con 4,200 tropas.

A partir de entonces, el eje franco-alemán adquiriría una preeminencia en asuntos de seguridad. Por tal motivo, Alemania comenzó a incrementar su producción militar, a elevar su desarrollo económico y a asumir una activa participación internacional, lo cual despertó temor en Francia ante el hecho de que el poderío alemán tendiera a desestabilizar el equilibrio de poder en la región europea. No obstante, Francia decidió fortalecer y colocar de manera igualitaria sus relaciones con Alemania y eliminar la inminente influencia estadounidense en la región.

---

<sup>76</sup> Chaterine McArdle Kelleher, *Op. cit.* pp.29



De esta manera, el auge de Alemania como potencia implicó no sólo la reunificación alemana sino la activa participación del eje en asuntos de seguridad y defensa en Europa. Con base en lo anterior, la reunificación alemana fue un requisito para construir la confianza con sus vecinos y asumir un nuevo papel en asuntos de seguridad internacional. Así, las dos Alemanias (*Occidental y Oriental*) firmaron el 22 de junio de 1990 en París el Tratado sobre el Establecimiento Final con respecto a Alemania o Tratado 2+4, por el cual las cuatro potencias de ocupación (Reino Unido, Francia, EE.UU. y Unión Soviética)<sup>77</sup> acuerdan el establecimiento de 900,000 tropas estacionados en Alemania Occidental, de las cuales 400,000 pertenecen a los países aliados EE.UU, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Francia y Canadá y el resto pertenecen a la Unión Soviética.

Después de la reunificación, Alemania aceptó la reducción del ejército conjunto a 370,000 hombres entre 3 y 4 años, y por último se adhirió al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares; es decir se comprometió al desarme y a la renuncia a las armas biológicas, químicas y nucleares.

Tras la reunificación en los años noventa, Alemania surge en el corazón de Europa, derivada en la vieja noción de *Mittleeuropa* o centro de Europa, fundamenta su liderazgo económico y político en la región. Asimismo, durante la presidencia del canciller alemán Helmut Kohl, el poder económico obtuvo elevados niveles de desarrollo.

Así, el objetivo del Canciller alemán fue impulsar el desarrollo económico y vincular política y económicamente a Alemania con los países de Europa del Este, de modo que al fortalecer la confianza y la cooperación con sus vecinos, lograra erradicar la percepción de una política agresiva alemana que imperó al finalizar el periodo de guerra fría.

En este sentido, la restauración de la soberanía alemana constituye un factor estabilizador en Europa que, al emerger como un país democrático, sus

---

<sup>77</sup> *Ibid*

políticas en el ámbito de la defensa serán constructivas y dirigidas a crear una arquitectura de seguridad europea.

Por tal motivo, Alemania ha promovido una mayor responsabilidad internacional, mediante una activa participación y cooperación en los principales foros y organismos internacionales. En efecto, Berlín tiene la voluntad de fortalecer el papel de la Unión Europea y promover un sistema de defensa.

Por otra parte, Francia ha logrado preservar su seguridad por diversos mecanismos: por la asistencia militar estadounidense, la cooperación bilateral (eje franco-alemán) y la cooperación multilateral (OTAN, UEO y la Unión Europea).

Con la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares en 1990, el presidente Mitterrand anuncia dos situaciones de gran trascendencia para la seguridad y paz internacionales; por un lado el total retiro de sus fuerzas militares en Europa, y por otro su compromiso al desarme global, mediante el cual permite la supervisión de la Agencia Internacional de Energía Atómica (*IAEA por sus siglas*) en los centros estratégicos franceses.

En este sentido, el propósito que legitima y orienta el papel del eje franco-alemán es la búsqueda de la paz, la seguridad y la prosperidad europea<sup>78</sup>. Bajo este precepto, Alemania y Francia promueven la participación de la alianza en diversas operaciones militares a fin de fortalecer su capacidad defensiva e instaurar una comunidad de defensa europea. Así pues, la capacidad defensiva de la alianza reside en una base industrial militar y de mecanismos efectivos estratégicos que promuevan sus intereses en materia de seguridad.

En efecto, la alianza franco-alemana está diseñada a equilibrar la fuerza militar e incrementar la potencialidad económica de Europa, enfatizando su

---

<sup>78</sup> David Haglund "Western European Security after the Cold War", *From Euphoria to Hysteria*, Westview Press. EE.UU. 1993, pp.68

compromiso para con la paz y la seguridad internacionales<sup>79</sup>. Así, la alianza franco-alemana se ha convertido en una unidad autónoma defensiva militar cuya operabilidad no depende de la estructura de comando de la OTAN, sino de la conjunción de fuerzas militares y del poderío militar ofensivo-defensivo de los países miembros.

. Desde esta perspectiva, el objetivo de la brigada franco-alemán ha sido garantizar la asistencia mutua, incrementar la interoperabilidad entre las unidades y estructuras que comprenden el regimiento de infantería, batallón, artillería, etcétera, y además ha provisto de material y equipo estratégico a ambas naciones<sup>80</sup>. Dicha capacidad estratégica fue piloteada por Estados Mayores de las Fuerzas Armadas Terrestres de ambos países. Asimismo el poderío militar bélico fue desplegado mediante las misiones *Petersberg*, dirigidas a la defensa común, al mantenimiento y al restablecimiento de la paz internacional.

Es indudable que, el futuro de la política de seguridad y defensa tanto de Francia como de Alemania depende de la cooperación político-militar mediante la alianza franco-alemana y de su relación con la OTAN. En este sentido, durante la Cumbre de La Rochelle en 1992 (celebrada por los países miembros de la alianza franco-alemana y la OTAN), la alianza adoptó diversos mecanismos para fortalecer la capacidad defensiva mediante la creación de una armada europea. En este sentido, la creación de la armada genuina

---

<sup>79</sup> En aras de preservar la seguridad y defensa regionales surgieron otros esquemas cooperativos bilaterales como son la alianza anglo-francesa, la italo-británica, la británico-estadunidense, la franco-estadunidense, la alemana-estadunidense y la fuerza naval anglo-holandesa, las cuales constituyen estrategias militares que resguardan la seguridad de los países miembros en el ámbito económico, político y militar. Por ejemplo, la alianza anglo-francesa surge en 1993 cuando se crea la Comisión Conjunta Franco-británica, por la cual se consolida la cooperación estratégica en el ámbito de la seguridad. Posteriormente, en 1995 tanto el Primer Ministro Británico John Major como el Presidente Francés Jacques Chirac emiten una declaración, en la cual destacan la similitud de sus intereses vitales y la posible adhesión de Reino Unido a la alianza franco-alemana, la cual nunca logra concretarse. Para mayor información véase David Haglund, "Franco-Germany Military Cooperation and the European Pillar of Defense", *Alliance within the Alliance*, Studies in Global Security, Westview Press, 1991

<sup>80</sup> Ministerio de Defensa. "El Sistema de Defensa de Francia", en [www.defense.gouv.fr](http://www.defense.gouv.fr)

europea adquiere significado dentro de un Cuerpo de Ejército Europeo franco-alemán denominado *Eurocorps* compuesto por 35,000 tropas, los cuales no forman parte de la estructura militar atlántica<sup>81</sup>. En suma, el *Eurocorps* o Cuerpo de Ejército Europeo queda institucionalizado oficialmente en el marco de la alianza franco-alemana. Posteriormente, cuando se adhieren Bélgica en 1993, España en 1994 y Luxemburgo en 1996 concretizan el fortalecimiento de la capacidad militar del euroejército<sup>82</sup>.

Para 1993 Francia y Alemania firman un Acuerdo con el Cuartel Central de las Fuerzas Aliadas en Europa (*Supreme Headquarters Allied Powers Europe SHAPE*), por el cual se establece que el Eurocuerpo permanece bajo el comando operacional de la OTAN.

Finalmente a partir de 1999 durante la Cumbre franco-alemana en Toulouse Francia, el Eurocuerpo queda a disposición de la Unión Europea para misiones de gestión de crisis. Dicha propuesta fue anunciada formalmente durante el Consejo Europeo en Colonia, en la cual la Unión se comprometía a reforzar sus capacidades y a desplegar una fuerza de reacción rápida para situaciones de crisis. Sin duda, el Eurocuerpo representa un logro en materia de defensa, el cual garantiza no sólo el despliegue de las fuerzas de protección sino la instauración de una estructura autónoma de seguridad y defensa europea. De esta manera, Francia y Alemania adoptan en la reunión en Luxemburgo de 1999 la transformación del Eurocuerpo en un Cuerpo de Reacción Rápida, el cual opera bajo disposición de la Unión Europea y de la alianza atlántica.

Actualmente imperan múltiples obstáculos que limitan el resurgimiento de Alemania como potencia en la región, entre los cuales destaca la integración

---

<sup>81</sup> Los países que no pertenecen al Eurocuerpo están invitados a participar como elementos de enlace en el Cuartel General del Eurocuerpo. Actualmente Reino Unido, Holanda e Italia están representados por Oficiales de Enlace en Estrasburgo (sede de la alianza franco-alemana) Mientras que Austria, Grecia, Polonia, Finlandia y Turquía desempeñan importantes funciones en el Estado Mayor Para más información véase [www.embajada-alemana.org.mx](http://www.embajada-alemana.org.mx)

<sup>82</sup> Ministerio de Defensa, "La capacidad militar del Eurocorps" en [www.eurocuerpo.int](http://www.eurocuerpo.int)

de sus fuerzas militares en unidades multinacionales comandadas por la OTAN y su incapacidad de conducir políticas militares en el área de la seguridad y la defensa.

Por otra parte, el temor de Francia reside en el poder político y económico que ha logrado Alemania, el cual ha propiciado un apoyo condicional de los países de Europa del Este, principalmente de los países denominados *Visegrad* (Polonia, Hungría, República Checa y Eslovaquia), los cuales han decidido proveer a Alemania de recursos y poder político si logran adherirse a la Unión Europea.

El fortalecimiento de las relaciones entre Alemania y sus vecinos del Este, reside en las ventajas políticas, económicas que emanan del proceso de integración europea. Por tal motivo, Alemania se ha convertido en el mayor promotor de la adhesión de los países del Este a la Unión Europea, lo cual posibilita que los países del Este prefieran ser integrados a Europa y no ser percibidos como una subregión en la zona Euroatlántica dado su tamaño económico y posición geográfica<sup>83</sup>.

Por otra parte, resulta crucial reforzar la defensa de Europa a partir de la cooperación entre Francia y Alemania, y con el apoyo de Reino Unido se podrá consolidar un triángulo estratégico que sirva de fundamento a la entidad europea en el dominio de la seguridad y defensa. Tal concertación estratégica liderada por los tres pilares promoverá el despliegue de fuerzas multinacionales en Europa y en la periferia, las cuales serán provistas de equipo militar y de tecnología sofisticada.

Ciertamente Francia y Reino Unido constituyen las únicas potencias nucleares en Europa Occidental cuya cooperación político-militar dirigirá el desarrollo de una identidad europea de seguridad.

---

<sup>83</sup> Björn Hettne, Andrés Inotai, Osvaldo Sunkel, *National Perspectives on the New Regionalism in the North*, United National University World Institute for Development Economics Research, WIDER, Great Britain, 2000, pp.56

En este sentido, resulta trascendental que los países europeos instauren una poderosa organización de defensa europea, la cual supere los obstáculos políticos y la divergencia de intereses que existen en torno al desarrollo de la política de defensa a fin de tener mayor margen de maniobra en asuntos internacionales, desplazando la influencia estadounidense. Desde esta perspectiva, las prioridades de los países europeos en el ámbito de la seguridad deberían ser la cooperación en materia de defensa que ha trascendido de un sistema colectivo competitivo de auto-defensa regido por alianzas estratégicas militares a un sistema de seguridad colectivo pan-europeo.

Este primer paso de desplegar las fuerzas armadas de Europa logró consolidarse mediante la Unión Europea Occidental, organización que en el principio sólo desempeñó un papel secundario frente a la OTAN, pero posteriormente fue reactivada e impulsada por los países miembros europeos constituyendo un pilar europeo dentro de la Alianza Atlántica.

### 2.3 UNIÓN EUROPEA OCCIDENTAL

La idea de crear una defensa europea fue concebida en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Como se refirió anteriormente, la paz en Europa Occidental dependió de tres factores: de la distribución bipolar del poder militar, de la igualdad militar entre ambos polos de poder y del potencial bélico y nuclear que ambas potencias habían almacenado. Como señala George Kennan "al finalizar la guerra fue esencial restaurar el equilibrio de poder regional en Europa y reforzar la auto-confianza europea en la búsqueda del desarrollo económico y de la estabilidad política"<sup>84</sup>. En este sentido, la cooperación en materia de seguridad y defensa se ha convertido en una

---

<sup>84</sup> Margarita A. Robles Carrillo, *La Unión Europea Occidental y la cooperación europea en materia de seguridad y defensa*, Madrid, España, Mc Graw-Hill, 1997, p.1

estrategia para afrontar de manera común la agresión y garantizar la estabilidad y paz en la región. Así, Francia y Reino Unido firman el 4 de marzo 1947 el Pacto de Dunkerque<sup>85</sup>, el cual constituye el primer tratado de asistencia mutua entre dos países europeos.

Dicho Pacto establece una coalición defensiva, preventiva y de asistencia mutua; es decir, ambos países se comprometen a adoptar de común acuerdo las medidas necesarias para eliminar cualquier amenaza a su seguridad.

Cabe resaltar que el Pacto de Dunkerque no sólo provee un principio de cooperación comercial, sino el establecimiento de una coalición de asistencia mutua y preventiva frente a Alemania (*Artículo 4 del Pacto de Dunkerque*). Posteriormente, a finales de los años cuarenta Francia y Reino Unido decidieron desempeñar un papel activo en asuntos de la seguridad y la defensa. De esta manera, el 17 marzo de 1948 Reino Unido, Francia, Bélgica, Luxemburgo y Holanda suscribieron el Tratado de Bruselas que constituye un acuerdo de cooperación en materia económica, social, cultural y militar<sup>86</sup>.

Los países miembros instauran una alianza defensiva europea que establece la posibilidad de usar la fuerza en caso de ataque a un miembro, por lo cual todos afrontarían militarmente a la parte atacada, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 51 de la Carta de Naciones Unidas.

En suma, el Tratado de Bruselas establece una alianza militar o un sistema de defensa colectiva regida en la cláusula de asistencia mutua prevista en los Artículos IV y V del Tratado de Washington.

La cooperación en materia de seguridad provista por los países miembros sirve de instrumento estratégico para incrementar su recuperación económica y armonizar sus políticas sociales basadas en intercambios culturales.

---

<sup>85</sup> *Ibid*

<sup>86</sup> UEO. "Origen de la Unión Europea Occidental" en [www.ueo.int](http://www.ueo.int)

Posteriormente, con la inclusión de la República Federal de Alemania e Italia al Tratado de Bruselas, se crea oficialmente la Unión Europea Occidental (UEO), la cual consolida no sólo la cooperación política y militar sino un pacto de defensa colectiva y de asistencia mutua entre Alemania, Italia, Francia, Reino Unido, Holanda, Bélgica y Luxemburgo.

Cabe destacar que, los países miembros aceptan la inclusión de Alemania Occidental a la UEO debido a su poder económico, posición geográfica y a su capacidad de poder convencional, los cuales contribuyen a la consolidación de una estructura europea de defensa.

La UEO fortifica las relaciones en todos los ámbitos con la finalidad de: monitorear el rearmamento alemán, limitar el armamento nuclear y el tamaño de las fuerzas navales en Europa y, por último, combatir la amenaza soviética<sup>87</sup>. Para tal efecto, la UEO queda subordinada formalmente a la alianza atlántica y a su estructura militar integrada.

La UEO reúne a 28 miembros clasificados en cuatro categorías: los miembros con pleno poder (*países que pertenecen a la Unión y a la OTAN*), miembros asociados (*países miembros de la OTAN y que no pertenecen a la Unión*), miembros con status observadores (*miembros de la Unión que no pertenecen a la OTAN*) y aliados asociados (*países de Europa central y oriental que podrían ingresar a la Unión*)\* (véase anexo 1).

Asimismo, la UEO consta de una estructura institucional que legitima su capacidad para desplegar las fuerzas armadas. Dicha estructura es comandada desde 1984 por dos órganos principales: por el Consejo de Ministros y por la Asamblea Parlamentaria. El primero está formado por los Ministros de Defensa, los cuales se reúnen dos veces al año para discutir

<sup>87</sup> Karl Birnbaum, Josef Binter, Stephen Badzik. *Towards a future European Peace Order?*. European University Centre for Peace Studies Schläining Austria, 1991, pp.62

\* En la reunión de Luxemburgo de 1994, el Consejo de Ministros de la UEO emitió la Declaración de Kirchberg, la cual otorgó a países de Europa Central y Oriental el estatuto de países asociados. Para mayor información véase a Luis Pérez Gil, *Supranacionalismo y Cooperación en materia de política exterior y de seguridad común*, Madrid, España 2001 pp.53



políticas relativas a la seguridad y la defensa. Mientras que, la **Asamblea Parlamentaria** (*establecida desde 1954*) constituye el único órgano parlamentario europeo que define el desarrollo de las políticas en materia de defensa. No obstante, dicha estructura fue insuficiente para concertar un diálogo político y efectivo entre los estados miembros, debido a que tales instituciones ineficazmente aplicaron políticas y acciones comunes para el despliegue de operaciones militares.

Por tal motivo, para fortalecer la capacidad defensiva de la organización y la estructura institucional se crean instancias como el Consejo Consultivo (compuesto por Ministros de Asuntos Externos), el Comité de Defensa (formado por ministros de Defensa), el Comité de Jefes de Estado Mayor, el Consejero Militar y el Comité de Armamento y de Equipamiento.

En tales instancias, los países miembros se reúnen cuando lo consideran necesario y sólo a petición de un Estado miembro podrán adoptar medidas en caso de amenazas a la paz y a la estabilidad de la región.

La transición de una integración europea de tipo económico a una dimensión de seguridad europea sólo fue posible mediante la UEO, la cual fue considerada una organización de cooperación pan-europea *sui generis* tanto en el plano jurídico como en el plano cultural, social, económico y de defensa mutua. No obstante, la UEO pierde su efectividad e importancia y es desplazada al plano secundario, por lo cual transfiere sus responsabilidades en materia de defensa colectiva a la OTAN.

Por tal motivo, durante la Conferencia celebrada en París en octubre de 1954, se acuerdan una serie de documentos denominados Acuerdos de París, en los cuales se posibilita la cooperación en el ámbito militar y se prohíbe la fabricación de armamentos y/o el control de los mismos, (*según lo establece los Protocolos I al III*).

La UEO no pretendía establecer una cooperación autónoma europea en el ámbito de la seguridad y la defensa sino actuar de conformidad con las disposiciones de la OTAN, por lo cual intensifica la coordinación y cooperación

entre ambas organizaciones basadas en la introducción de posiciones conjuntas.

Así pues, de 1954 a 1973 la UEO constituyó un foro de consultas para la cooperación en Europa Occidental y asume mayor responsabilidad en materia de seguridad y defensa. En este sentido, los países europeos adoptan el compromiso político para desarrollar la UEO hasta convertirla en uno de los principales instrumentos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la posguerra fría. Por tal motivo, y a iniciativa de Francia y Bélgica el 27 octubre de 1984 se llevó a cabo una reunión entre Ministros de Defensa, en la cual adoptan la Declaración de Roma y reactivan a la UEO en 1984.

En dicha Declaración se establece que la UEO deberá adquirir mayor responsabilidad en el campo de la seguridad y la defensa europea, por lo cual queda prevista la definición de la Identidad de Seguridad Europea y la armonización de las políticas en materia de defensa.

Cabe resaltar que la reactivación de la UEO en 1984 fue resultado de dos factores principales, por un lado de las divisiones que se producen al interior de la OTAN, es decir la existencia de posturas divergentes en torno a la seguridad, y por otro, de la *uropeización* de políticas de defensa y de seguridad en el seno de la Comunidad Europea para establecer un sistema de seguridad y defensa europeo.

El interés de Francia, Alemania, Italia y los países del Benelux (*Bélgica, Holanda y Luxemburgo*) fue establecer una estructura de seguridad europea. Posteriormente, con la adhesión de Reino Unido la UEO se convierte en un organismo independiente.

En Francia durante la presidencia de Mitterrand la política de defensa se enfocó a desarrollar la cooperación en este ámbito, por lo cual líderes franceses abogaron por una mayor cooperación en armamentos y por el establecimiento de una identidad europea de defensa a fin de instituir un sistema paneuropeo de seguridad.

Bajo tal precepto, tras la creación de la UEO las naciones europeas asumen mayor responsabilidad internacional. No obstante, aunque dicha organización operó dentro de la estructura de la OTAN, ha constituido un modelo de Identidad de Defensa Europea Independiente y por ende se ha convertido en la instancia gubernamental para discutir medidas en torno a cuestiones político-militares.

Así pues, la cooperación en el ámbito de la seguridad y la defensa constituye un mecanismo eficaz para preservar la estabilidad y paz en la región. En este sentido, la reactivación tanto de la alianza defensiva franco-alemana en 1982, como de la UEO en 1984, dio ímpetu político a la búsqueda de un sistema colectivo paneuropeo de defensa y seguridad.

En efecto, la unión política y la defensa europea seguirán siendo prioridades vitales no sólo para Francia sino para los miembros de la UEO, quienes desean dotar a la UEO de mayor capacidad operacional.

En este sentido, en 1987 adoptan la "Plataforma sobre Intereses de Seguridad Europea"<sup>88</sup>, a fin de incluir la dimensión de seguridad al proceso de integración europea y articular los mecanismos que darán origen a la Identidad de Seguridad Europea. A partir de entonces, la UEO ha incluido en la agenda europea elementos como son la seguridad y defensa para que los países miembros desempeñen un papel activo y eficaz en asuntos de seguridad internacional.

Cabe resaltar que la UEO impulsa el desarrollo de su poder militar dadas sus deficientes capacidades operacionales en el área de la logística, la inteligencia, las comunicaciones y el despliegue estratégico. Por tal motivo fue primordial el establecimiento de instrumentos de cooperación militar tanto a nivel bilateral como regional a fin de diversificar la producción militar y desplazar la total dependencia al complejo bélico industrial estadounidense.

---

<sup>88</sup> Chaterine Mc Ardle Kelleher, *Op cit.* pp.160

En este sentido, los países miembros destacan que el papel de la UEO resulta esencial para construir un sistema político de defensa y seguridad europeo. Por tal motivo, en el Tratado de Maastricht de 1992 se decreta la incorporación de la UEO como una parte integral al desarrollo en la nueva Unión Europea.

Asimismo queda ratificada la transición de la UEO, de una Organización independiente regida en el Art.1 de la Carta de las Naciones Unidas a un órgano de política de defensa común de la Unión. Bajo tal precepto, la UEO es la única organización de defensa europea que, bajo impulso de la alianza franco-alemana, se convierte en el brazo militar de la Unión Europea. Para tal efecto, podrá elaborar, desarrollar e implementar decisiones y acciones de la Unión que tengan implicaciones en el dominio de la defensa.

Posteriormente en la reunión ministerial de la UEO en 1992 se adopta la Declaración de Petersberg con la finalidad de fortalecer la política de defensa común y definir el papel operacional de la UEO en la gestión de crisis. De esta manera, la Declaración de Petersberg destaca el papel de la UEO como pilar de defensa de la Unión Europea, además provee unidades militares, capacidad operacional en situaciones de conflicto mediante las denominadas misiones Petersberg; es decir, los efectivos militares serán desplegados únicamente en misiones humanitarias y de rescate, en operaciones de evacuación y de combate y para el mantenimiento y restablecimiento de la paz.

Tales misiones quedan incluidas en el Tratado de Ámsterdam de 1997, en el cual los países miembros optan por una lado, definir el alcance de la cooperación militar en tareas de arreglo de crisis<sup>89</sup> y por otro, proveen la asistencia mutua militar que garantiza una participación activa en diversas operaciones militares (*principio que emana del Artículo 5 de la UEO*).

Así, la UEO se convierte en el brazo armado de la Unión Europea y en el pilar europeo de la alianza atlántica, la cual tiende a asumir una activa

---

<sup>89</sup> SIPRI. "Conferencia de Frösunda" en <http://www.sipri.se>

responsabilidad en el ámbito de la seguridad internacional<sup>90</sup>. Desde esta perspectiva, la UEO se ha convertido en un mecanismo que no sólo integra y reestructura el sistema de defensa occidental a partir de una organización intergubernamental, sino que ha impulsado la desvinculación de los miembros europeos de la estructura de comando de la OTAN.

Es indudable la preeminencia que ha adquirido la UEO en la seguridad internacional, debido a que es considerada la única organización en Europa Occidental que promueve la paz y la estabilidad, por lo cual despliega una efectiva capacidad defensiva militar. Dicho objetivo es ratificado por algunos países en diversas reuniones ministeriales, particularmente la delegación de Holanda promueve que la UEO debe asumir un papel militar operacional con capacidad a desplegar fuerzas de reacción en caso de que la seguridad europea fuese amenazada<sup>91</sup>.

Así pues, la UEO parte integral del desarrollo de la Unión Europea, tiene la función de implementar decisiones y acciones en materia de seguridad y defensa, cuya principal responsabilidad en el dominio de la seguridad es el fortalecimiento de sus relaciones con la Unión para realizar operaciones militares, vinculando tanto los instrumentos políticos y económicos de la Unión como las capacidades político-militares de la UEO. Dicha capacidad militar fue desarrollada durante la reunión del Consejo de Ministros de la UEO celebrada el 7 mayo de 1996 en Birmingham<sup>92</sup>, en la cual los países miembros incluyen medios militares y una capacidad industrial para llevar a cabo las distintas operaciones.

En este sentido, los miembros de la UEO tienen la misión de proporcionar ayuda y asistencia militar en caso de agresión a cualquiera de ellos (*según lo expuesto en el Art. V del Tratado de Bruselas*). Por tal motivo, el

---

<sup>90</sup> Jeffrey Simon, *Op cit.* pp. 202

<sup>91</sup> Werner J. Feld, *The Future of European Security and Defense Policy*, Rienner Publisher, London, Great Britain 1993, pp. 81

<sup>92</sup> UEO, "Estructura y funcionamiento de la Unión Europea Occidental" en [www.weu.int](http://www.weu.int)

Consejo de la UEO ha desarrollado la capacidad y la operabilidad militar, mediante el mandato de la célula de planificación de defensa (*Defense Planning Cell*), cuyas funciones destacan preparar planes de circunstancia para el empleo de fuerzas, hacer recomendaciones para la adopción de las decisiones necesarias en relación con el mando, conducir las operaciones y las instrucciones de los Estados Mayores y, por último, establecer un inventario de las fuerzas que podrán ser puestas a disposición de la UEO para el desarrollo de sus operaciones.

Es evidente que, la UEO disponía capacidades apropiadas y una estructura de decisión eficaz para las operaciones militares. De esta manera, desarrolló un Centro Satélite establecido en Torrejón, España en 1993, el cual actualmente utiliza imágenes disponibles comercialmente generados por satélites de imagen de alta resolución para el monitoreo de situaciones de crisis<sup>93</sup> y será utilizado por el comando multinacional operacional compuesto por fuerzas nacionales y multinacionales.

Estas fuerzas de defensa nacionales y multinacionales de paz en Europa fueron creadas por el entonces Secretario General de la UEO Willem van Eeckelen en 1994. Las fuerzas multinacionales comprenden un Cuerpo Europeo con carácter operacional (*conformado por Alemania, Bélgica, España, Francia y Luxemburgo*); una División Multinacional Central (*compuesta por Alemania, Bélgica, Países Bajos y Reino Unido*) y una Fuerza Anfibia británico-holandesa. Posteriormente se integraron otras estructuras operacionales como son EUROFOR (*fuerza de tierra*) y EUROMARFOR (*fuerza marítima*), las cuales son organizadas por España, Francia, Italia Portugal y forman parte del pilar europeo de la alianza atlántica<sup>94</sup>.

<sup>93</sup> Heins Gärtner, Adrian Hyde Price, Erich Reiter, *Europe's new Security Challenges*, Lynne Rienner, London, Great Britain 2001, pp.62

<sup>94</sup> Ian Gambles, *Prospects for East European Security Cooperation*, IISS, London Great Britain 1989, pp89

Asimismo, las denominadas Fuerzas de Tareas Conjuntas Combinadas (*Combined Joint Task Forces CJTF*) de la OTAN, deberán actuar bajo el comando operacional de la UEO. El concepto Fuerzas Operantes Asociadas está dirigido a desplegar operaciones militares en diversas regiones, además está enfocada a controlar las fuerzas multiservicio y multinacionales.

Así, la UEO tiene una destacada participación para la solución de controversias al amparo del Capítulo VI y VII de la Carta de Naciones Unidas. Por ejemplo durante la guerra del Golfo de 1990, la UEO dirigió unidades militares y desplegó aproximadamente 45 embarcaciones pertenecientes a Estados miembros (*excepto Luxemburgo y Alemania*)<sup>95</sup>, a fin de garantizar la navegación en la región del Golfo.

Para 1992 la UEO instrumentó dos operaciones para el monitoreo de cese al fuego: la *Sharp Vigilance* y la *Safe Heaven*; la primera se enfocó a monitorear exclusivamente las sanciones impuestas a Yugoslavia, y la segunda operación se dirigió a supervisar la ayuda humanitaria a refugiados kurdos.

Para el 2000 finalizaron las misiones europeas multinacionales de paz desplegadas en Albania (*la primera denominada Misión de Monitoreo de la Unión Europea EUMM* y *la segunda Grupo de Policía Consultiva Multinacional MAPE*) en 1991 y 1997 respectivamente. Posteriormente finalizó la tercera misión multinacional de paz en Croacia (*Misión de Asistencia de la UEO WEUDAM por sus siglas*) a principios de mayo de 1999<sup>96</sup>.

<sup>95</sup> Chaterine Mc Ardle, *Op. cit.*, pp.161

<sup>96</sup> La Misión de Monitoreo de la Unión (EUMM) en Albania fue establecida por el Acuerdo firmado en Brioni, Croacia el 7 julio 1991 por representantes de la Comunidad Europea y 6 repúblicas de la antigua Yugoslavia. La EUMM se convirtió en instrumento de la PESC y se enfocó a monitorar las fronteras, las relaciones inter-étnicas y el regreso de refugiados, además contribuyó a la construcción de la confianza y a la estabilización de la región. Por otra parte, la misión multilateral denominada MAPE fue establecida por el Consejo de la UEO el 2 de mayo 1997. Su misión fue reconstruir las responsabilidades de la policía albanesa, sin embargo en junio de 2001 la UE asumió la responsabilidad directa del programa de consulta, enseñanza y construcción institucional para la policía, la cual estuvo administrada por la Comisión Europea. Por último la Misión de Asistencia de la UEO llegó a ser operacional el 10 mayo de 1999, al amparo del artículo J 4.2 del Tratado de la Unión Europea. Entre sus misiones estaban proveer consulta, la asistencia técnica e instrucción al país. Para mayor información véase SIPRI, *Yearbook*, 2002, pp.124

Pese a que tales misiones incluyen la cuestión militar y están orientadas a la defensa nacional en sentido tradicional, su función reside en la aplicación de medidas militares diseñadas para garantizar la integridad territorial y la independencia política del país.

Por tal motivo, en la reunión entre los Ministros de Defensa en Brême el 10 y 11 mayo de 1999 se destaca la contribución de la UEO para la definición de los aspectos de política externa, de seguridad y defensa común, además deberá asistir militarmente a los países miembros de la Unión.

Así pues, la UEO como foro de consulta político-militar, ha realizado diversas reuniones en el marco del Consejo de Ministros para fortalecer la cooperación en el ámbito de la seguridad y definir la política de defensa común. En este sentido, los países deberán "asumir su responsabilidad en el dominio de la defensa tanto en el plano convencional como nuclear, para lo cual será necesaria la definición de una política europea de defensa común"<sup>97</sup>.

Tales objetivos son retomados durante la reunión del Consejo de Ministros de la UEO celebrada en Luxemburgo el 22 y 23 de noviembre de 1999, en la cual los países miembros acordaron los siguientes objetivos: en primer lugar deberán potenciar la capacidad y disponibilidad defensiva militar de la Unión; en segundo lugar fortificar la Cooperación en Materia de Armamentos a fin de mejorar los medios y las capacidades militares necesarias para asumir responsabilidades relativas a la política europea de defensa y por último ratifican las disposiciones del Estatuto de Asociación que incluye una activa participación de los países de Europa Oriental y Central (PECO) en diversas actividades operacionales de la UEO.

En efecto, preservar la seguridad y la defensa de los países miembros de la UEO ha sido un proceso lento y difícil de alcanzar. Sin embargo, las

---

<sup>97</sup> Jussi S. Jauhiainen, Luc Mampacy, Joachim S. Schuster, Roland de Penanros, Ian S. Goudie, Pál Tamás, Zoltan Ferencz. "Defense Restructuring in the 1990s and the Regional Dimension" *Post-Cold War Conversion in Europe*, Groupe de Recherche et D'information sur la Paix et la Sécurité (GRIP) et. <http://www.ib/bc/grip>



diversas reuniones del Consejo de Ministros han impulsado la capacidad de los países miembros en el desarrollo y aplicación de políticas que tiendan al establecimiento de una estructura de seguridad y defensa europea.

Así, en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 12 de mayo de 1998, se aprueba la Declaración de Rhódes, la cual establece la creación de una identidad de seguridad y defensa europea, y el desarrollo de una estructura político-militar con objeto de fortalecer la cooperación de las fuerzas multinacionales europeas.

Posteriormente, en 1998 durante la reunión del Consejo de Ministros celebrada en Roma, los países miembros emiten una declaración que consiste en promover la cooperación operacional entre la Unión y la OTAN en el dominio de la seguridad y de la defensa<sup>98</sup>. Dicha declaración propicia el estrechamiento de las relaciones entre la alianza atlántica y la Unión en el ámbito político-militar.

Finalmente el 13 noviembre de 2000 se realiza en Marsella, Francia, la última reunión en el seno del Consejo de Ministros, en la cual se concluyen las actividades de dicha organización, no como institución sino como organización operacional. De esta manera se establece que la Unión Europea asume el *status* de única organización europea en materia de seguridad y defensa cuya base legal residirá en el Tratado de Bruselas de 1948, el cual legitima su participación en diversas operaciones militares.

En este sentido, las funciones operacionales de la UEO serán absorbidas por la Unión, pero sus fundamentos legales permitirán que los Estados miembros puedan realizar compromisos en el área de la seguridad e incrementar el peso político de Europa frente a EE.UU.<sup>99</sup>.

Por otra parte, el Centro Militar cesará sus actividades de acuerdo al plan aprobado el 17 de octubre de 2000 por los Jefes de Defensa, además se

---

<sup>98</sup> Maria Green Cowles, Michael Smith, "Tasks, Reform and Revival", *The State of the European Union*. European Studies Association. Vol. 5 Nueva York 2000 pp.63

<sup>99</sup> Feld Werner. *Op cit.* pp.39

establece que la Unión asuma la responsabilidad del Foro Transatlántico de la UEO, por lo cual quedan suspendidas las reuniones de consulta entre la OTAN y la UEO.

En efecto el Consejo de Ministros de la UEO adopta una serie de mecanismos de naturaleza institucional. Por un lado, incorpora en forma de agencias especializadas al Centro Satélite en Torrejón y al Instituto de Estudios de Seguridad (*con sede en París*) a la Unión Europea; y por otro implementa la estructura ligera residual de la UEO<sup>100</sup>, la cual estará encargada de la aplicación del Art. V del Tratado de Bruselas de 1954, del apoyo a las actividades del Grupo de Armamentos de Europa Occidental (GAEO) y de la Organización de Armamentos de Europa Occidental (OAE0).

Efectivamente la desaparición de la UEO y la primacía de la alianza atlántica reflejan no sólo la incapacidad de los países europeos por participar activamente en situaciones de crisis sino también la ineptitud de consolidar una organización en el ámbito de seguridad y la defensa europea. Por tal motivo, los países miembros deciden fortalecer la cooperación en el ámbito militar, mediante la creación del Grupo de Programa Europeo Independiente (*IEPG por sus siglas*).

Así, la cooperación en el ámbito político-militar tiende primordialmente a edificar la nueva arquitectura de seguridad europea, la cual deberá reposar sobre una aproximación global. En este sentido, resultará crucial dotar a la Unión Europea de mayores capacidades militares para afrontar eficazmente a las múltiples amenazas y desafíos que imperan en el sistema internacional. Como sostiene Christoph Bertram "la defensa europea resulta esencial para consolidar la cooperación política, por tal motivo la Unión Europa deberá incrementar su capacidad militar para garantizar la paz y estabilidad regional, de lo contrario permanecerá pasiva y dependiente de la doctrina estratégica y de los recursos militares de EE.UU."<sup>101</sup>

<sup>100</sup> UEO. "Los antecedentes de la Unión Europea Occidental" en [www.wcu.int](http://www.wcu.int)

<sup>101</sup> Christoph Bertram. **Op cit.** pp.14

Como se verá en el siguiente capítulo, la divergencia de intereses en materia de seguridad y defensa ha obstaculizado la cooperación de políticas, la convergencia de intereses militares y la posible instalación industrial europea. De esta manera, analizar la capacidad militar y la producción de armamento de los tres miembros de la Unión Europea, Alemania, Francia y Reino Unido, resulta trascendental para destacar la potencialidad militar, operabilidad y la capacidad industrial-militar a fin de desplegar efectivos militares en aquellas situaciones de crisis que amenacen no sólo la seguridad regional sino la seguridad y paz internacionales. Asimismo, la capacidad defensiva que desarrollen los países europeos posibilitará la promoción y respeto de principios que actualmente son considerados esenciales para la política exterior de seguridad europea y para el establecimiento de un orden mundial justo y pacífico (*la democracia, la libertad y los derechos humanos*).

### CAPITULO 3

## LA COOPERACIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO

### 3.1 ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA EUROPEA DE ARMAMENTO

En el capítulo anterior se revisaron los intentos para dotar a Europa Occidental de una estructura propia de seguridad y defensa, y bajo esta lógica, la UEO constituyó la principal organización de seguridad colectiva cuya función fue el resguardo de la paz y la estabilidad regionales. No obstante, prácticamente permaneció inactiva durante más de treinta años confiriendo sus funciones en el ámbito de la defensa a la alianza atlántica.

En este sentido, ante la (in)capacidad militar de los países europeos para afrontar de manera conjunta las diversas amenazas y desafíos que han imperado en la última década, el tema de la seguridad y defensa ha sido de gran interés y debate en el propio sistema de integración europea. En este sentido, se ha acordado desarrollar y fortalecer la industria militar europea a fin de incrementar su participación en situaciones de crisis y disminuir la total dependencia que existe con respecto al complejo bélico industrial estadounidense.

Así pues, la defensa de Europa actualmente constituye un proyecto político e industrial que deberá basarse en una propia y fuerte industria en el ámbito militar para hacer frente a los nuevos desafíos internacionales. Bajo este precepto, el presente capítulo establecerá los diversos mecanismos que impulsan el desarrollo de la industria militar europea, resaltando que un incremento al gasto militar y las elevadas partidas presupuestales destinadas a la defensa fortificarán la base industrial militar europea.

Como se mencionó anteriormente, es previsible la incapacidad de la mayoría de países europeos para resguardar su seguridad ante fenómenos de dimensión transnacional (los conflictos étnicos, religiosos, transfronterizos, terrorismo, tráfico de drogas, de armamento, trata de blancas). No obstante, para preservar su estabilidad y paz los países europeos han delegado sus funciones de seguridad y defensa a la OTAN, concretamente a EE.UU., debido al inexistente consenso europeo en definir una política de seguridad y defensa común.

Como se mencionó en el primer capítulo, la seguridad nacional finalmente es una responsabilidad que posee cada Estado para incrementar su poder militar. Sin embargo, al tratar de maximizar el potencial militar, los Estados adversarios inevitablemente entran en una carrera de armamento ya que cada uno compite por alcanzar una supremacía militar<sup>102</sup>.

Por tal motivo, en el periodo de guerra fría la seguridad internacional fue percibida en términos militares debido a la "intensa competencia entre potencias opuestas o grupos de poder por incrementar la cantidad o bien, mejorar la calidad de sus armamentos y fuerzas armadas"<sup>103</sup>. Como resultado, la rivalidad política y la permanente carrera armamentista generaron la escalada de conflictos y la incapacidad de resolver las disputas pacíficamente en el contexto del sistema de seguridad colectiva.

Bajo esta premisa, la sociedad internacional permanece en la era de la militarización, debido a que la conducta militar, la proliferación de comercio de armas, la producción armamentista y los regímenes militares se presentan con mayor énfasis en la actualidad. Cabe resaltar que el término militarización es definido como el proceso por el cual las normas, las instituciones, la ideología y los modelos de conducta militares logran una influencia dominante en los

---

<sup>102</sup> Juan Carlos Salgado Brocal, "Ensayo sobre las causas de la guerra", *Democracia y Paz*, Centro de Estudios e Investigaciones Militares CESIM, Santiago, Chile 2000, pp.98

<sup>103</sup> Barry Buzan, Morten Kelstrup, Pierre Lemaitre, Elzbieta Tromer y Ole Waever, "Scenarios for the Post Cold War Era" *The European Security Order Recast*, Centre for the Peace and Conflict Research, Publishers, London Great Britain 1990, pp.69

asuntos políticos, económicos, sociales del Estado<sup>104</sup>. Así pues, el fenómeno de la militarización y su desarrollo se fundamenta por la inclusión de conflictos internos, el cual se presenta bajo dos preceptos: 1) como una formación y estructura social; y 2) como una conducta. Ambos destacan que la elección de acciones violentas o formas de influencia ha solucionado los múltiples conflictos.

En efecto, la militarización se ha convertido en una política expansiva e injerencista del mundo actual que, mediante el despliegue de las fuerzas armadas obtendrá el poder. Antes bien, en las últimas décadas imperó la noción de que la militarización había sido una estrategia aplicada por diversos regímenes, los cuales podían 'exitosamente' restablecer la paz mediante una acción militar. Mientras que, los regímenes democráticos son proclives a perder el control en operaciones militares, por lo cual tienden a transferir su poder a las instituciones militares.

Ciertamente durante la confrontación bipolar, EE.UU. acrecentó sus capacidades militares en su zona de influencia —arguyendo el interés político en la 'preservación de la seguridad y paz internacionales'—. Por tal motivo, la política exterior estadounidense se enfocó a combatir fuerzas comunistas que se desarrollaron en América Latina y en otras regiones del mundo.

Así pues, durante la guerra fría la política exterior de EE.UU se dirigió a contrarrestar específicamente los denominados "frentes anti-imperialistas perpetrados por partidos o grupos intelectuales en América Latina, Asia y África a través del establecimiento de programas de asistencia militar dirigidos a desarrollar y desplegar fuerzas efectivas militares y paramilitares nativas, las cuales fueran capaces de garantizar la seguridad nacional en unión con la policía y otras fuerzas de seguridad pública"<sup>105</sup>. De acuerdo a Joseph Nye "el poderío militar es considerado un símbolo de poder por razones políticas y

<sup>104</sup> Peter Wallesteen, Johan Galtung y Carlos Portales, *Global Militarization*, Westview, 1985 pp. 1

<sup>105</sup> Harry Magdoff, "Política Económica Internacional de EE.UU", *La Era del Imperialismo*, Ed. Nuestro Tiempo, México 1969, pp. 140

económicas<sup>106</sup>, y por ende la seguridad militar constituye la fuerza más cohesiva que disponen las naciones para asegurar el orden público.

No obstante, la militarización ha tratado de ser legitimada por algunas naciones que bajo el sustento de estar inmersos en la estructura anárquica internacional, disponen de poderosas fuerzas armadas para afrontar las "guerras encubiertas que pueden aparecer revoluciones internas o guerras civiles"<sup>107</sup>. Con base en lo anterior, los países han desarrollado un efectivo complejo industrial militar, el cual pretendía ser legítimo por estar dirigido a salvaguardar los principios de seguridad y defensa.

Por tal motivo, los países tienden a incrementar la producción de armamentos y perfeccionar su equipo militar como un mecanismo para salvaguardar sus intereses. En este sentido, la cooperación entre las naciones se rige por los intereses de seguridad común, bajo el sustento de que una amenaza común promueve y legitima el establecimiento de alianzas o acuerdos de seguridad en el ámbito político-militar.

De esta manera, los países europeos asumen que la principal organización que garantiza la seguridad y la paz es la OTAN, la cual ha sido secundada por las alianzas europeas estratégicas militares regidas en principios como la libertad, la herencia común, la estabilidad y la defensa de las naciones.

Sin embargo, ante inminentes amenazas los países miembros de la alianza atlántica justifican el proceso de militarización en beneficio propio, dado que es necesario incrementar la producción de armamentos para afrontar las situaciones de crisis que desestabilizan la paz y la seguridad trasatlántica.

No obstante, al finalizar la confrontación bipolar no sólo descendió el número de las fuerzas armadas de los países miembros de la OTAN (a 3.9

---

<sup>106</sup> Richard Haas, "The United States, Europe and Problems Countries", *Transatlantic Tensions*, Brookings Institutions Press, Washington, 1999 pp. 37

<sup>107</sup> Harry Magdoff *Op cit.* pp. 201

millones en el 2000) sino también los gastos militares en proporción del PIB (de 3.3% al 2.1%)<sup>108</sup>.

De esta manera, la insuficiente producción de armamentos tuvo repercusiones principalmente en la capacidad militar. Un claro ejemplo de lo anterior fue la guerra en Kosovo el cual evidenció por un lado, las deficiencias militares de la Unión Europea en el ámbito de transporte aéreo, en el sistema de inteligencia, el mando, el control y las comunicaciones, la fuerza militar ofensiva y las armas inteligentes, y por otro, la total dependencia a la industria militar estadounidense cuyo equipo militar aéreo (*comandado por la OTAN*) realizó entre el 80% y 90% de los ataques aéreos durante el conflicto en los Balcanes.

Durante la posguerra fría el tema de la seguridad internacional fue considerado una problemática de política militar, por lo cual adquieren gran importancia asuntos como el control de armas y el desarme, el desarrollo de procedimientos relativos a la seguridad militar; como son la tecnología civil (*spin-on*) y militar (*spin-off*), el comando, control, comunicaciones e inteligencia (C3I).

Sin embargo, a pesar de múltiples argumentos en torno a la obsoleta amenaza de guerra nuclear y convencional, aún se considera a la seguridad militar un tema prioritario en la agenda nacional e internacional de EE.UU y de aquellos países denominados '*rogue states*'.

Así pues, en el contexto internacional el terrorismo constituye no sólo la principal amenaza a la seguridad doméstica sino es proyectado como la mayor amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Por tal motivo, tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 EE.UU está buscando elevados niveles de cooperación militar no visto desde el fin de la guerra fría, para combatir el terrorismo internacional y aquellas regiones que auspician el terrorismo, por lo cual ha decidido incrementar el gasto militar principalmente para el desarrollo,

<sup>108</sup> SIPRI, *Armaments, Disarmament and International Security, Yearbook*, 2001 pp. 287



la producción y perfeccionamiento de las capacidades armamentistas y por último activar el Sistema de Defensa Anticoheril violando los principios del Tratado ABM suscrito en 1972 con la antigua Unión Soviética.

No obstante, todas las naciones disfrutarían de mayor seguridad cuando estén dispuestos a afrontar y a cooperar de manera conjunta en diversas situaciones de crisis. Como se mencionó anteriormente, el rasgo característico de gobernabilidad que dominó las relaciones internacionales durante la confrontación bipolar fueron los acuerdos militares institucionalizados regidos en el principio de control de armamentos y desarme con la finalidad de reforzar la seguridad y la estabilidad internacionales.

En este sentido, la suscripción de acuerdos regionales en materia de defensa es de gran trascendencia para la seguridad de Europa. De esta manera, los países miembros de la alianza atlántica y del Tratado de Varsovia firman en noviembre de 1990 el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, por el cual establecen la limitación de la producción de armas y la reducción a niveles más bajos del armamento convencional. Por último, provee una norma de suficiencias, según la cual ningún país puede poseer más del 33% de todo tipo de armamentos, asegurando la destrucción o traslado permanente a Europa de más de 125,000, piezas de artillería, municiones, aviones, vehículos acorazados de combate y helicópteros de ataque<sup>109</sup>. Asimismo, se incluye la supervisión de otros elementos como son la doctrina, la organización, el equipo, el mando, control y comunicaciones, la planificación operacional y logística del sistema militar europeo.

Durante la guerra fría, las relaciones este-oeste entran en un periodo de alta tensión cuando la Unión Soviética decide introducir misiles SS-20 de alcance medio en Europa, por lo cual la OTAN responde instalando misiles *Pershing II* y misiles crucero estadounidenses. Para garantizar el equilibrio de poder en el sistema internacional tanto de EE.UU como la Unión Soviética

---

<sup>109</sup> ONU, *Los conceptos de seguridad*. Op cit. pp.6

firman el Tratado de Washington el 8 diciembre de 1987, por el cual reducen sus fuerzas nucleares de medio alcance desplegadas en la región *euroasiática* y por último permiten un régimen de inspección y monitoreo.

Ciertamente tales acuerdos están vinculados a la doctrina de disuasión, debido a que están dirigidos a reducir el nivel de poder estratégico del adversario y evitar la realización de operaciones ofensivas a gran escala, o bien reducir la capacidad del adversario para realizar un ataque sorpresa en la región comprendida del Atlántico a los Urales.

No obstante, durante la última década surgió la necesidad de modernizar el potencial nuclear táctico a todos los niveles, desde las armas de corto alcance para campo de batalla, hasta los sistemas estratégicos de largo alcance. Por tal motivo, emergen nuevas doctrinas militares que comprenden tanto elementos ofensivos de represalia militar como diversos conceptos de defensa. Así pues, las fuerzas deberán reestructurarse de acuerdo a los criterios de posición puramente defensiva, mientras que los componentes ofensivos del armamento convencional deberán erradicarse.

Un aspecto importante que impulsó la capacidad defensiva de Europa al finalizar la segunda guerra mundial, fue su recuperación económica y la preeminencia de EE.UU. en los asuntos de la seguridad. A partir de entonces, la Unión Europea ha dado mayor énfasis a diversos temas que tienen repercusiones en el ámbito militar como son: el combate a la proliferación de armas de destrucción masiva, las relaciones este-oeste, la contribución al fortalecimiento de la alianza atlántica y el desarrollo de la cooperación europea en el campo de armamentos.

Este último se ha convertido en un tema prioritario en las diversas reuniones en el marco del Consejo Europeo, en el cual los países miembros enfatizan su compromiso a definir la política de defensa común y a desarrollar una industria europea de armamentos.

En este sentido, una agencia europea de armamentos potenciará a la integración europea, no sólo en términos económicos y políticos sino

específicamente en términos de capacidades militares. Cabe resaltar que la cooperación de armamentos tiene sus orígenes en la década de los setenta con la concertación de conglomerados industriales (*joint ventures*). Posteriormente la cooperación industrial logró concretizarse en los años noventa, con el proceso de adquisiciones y fusiones de empresas europeas en el ámbito militar que tuvieron como objetivo la reestructuración industrial de armamentos y la fortificación del complejo industrial militar europeo.

Sin duda, la industria europea de armamentos tuvo una profunda transformación como resultado de la creciente internacionalización de las industrias de armamentos. Por tal motivo, las fusiones y adquisiciones o la privatización de empresas productoras de armamento han facilitado la diversificación de las actividades en la producción civil.

En definitiva la internacionalización de las industrias de armamentos promueve, por un lado la estrategia de diversificación de la producción, y por otro la transferencia de tecnología militar en el mercado internacional, el cual permite el monitoreo y el control del comercio de armas.

En primera instancia, para instituir el poderoso complejo industrial militar europeo se requiere de la estrecha cooperación en el campo de armamentos, el cual fue limitado por la aplicación del Art. 223 del Tratado de Roma. Dicho artículo establece que la producción y el comercio de armas es exclusivamente una cuestión de soberanía y de competencia nacional, de modo que cada país tiene la facultad de aceptar o derogar las políticas que en materia de seguridad y defensa se establecen en la Unión Europea. Por último, queda previsto la exención de algunos artículos militares de la tarifa externa común y la posibilidad de adoptar medidas de interés nacional.

A continuación se establecen los principios que rigen la cooperación entre los países miembros de la CEE en el ámbito de la seguridad y la defensa europea, según lo define el Artículo 223 del Tratado de Roma:

- (a) Ningún Estado miembro será obligado a suministrar información que considere contraria a los intereses esenciales de su seguridad;

(b) Cualquier Estado miembro podrá adoptar medidas que considere necesarias para la protección de intereses esenciales a su seguridad, lo cual está vinculado con la producción o comercio de armas, municiones, material de guerra. Tales medidas no afectarán las condiciones de competencia en el mercado común resaltando productos que no están proyectados para propósitos militares. Durante el primer año de la entrada en vigor del tratado, el Consejo actuará unánimemente y establecerá la lista de productos...<sup>110</sup>

Asimismo los países adoptan la lista de productos que no podrán ingresar al mercado común europeo salvo intereses nacionales.

1. Armas de Fuego automáticas y portátiles	(a) Rifles, revólver, pistolas, ametralladoras, excepto armas de caza, pistolas y otras armas de bajo calibre (menos de 7 mm).
2. Artillería y armas de gas o lanzallamas	(a) Cañón, mortero, artillería, antitanques, cohetes, lanzallamas.
3. Municiones para armamento	
4. Bombas, torpedos, proyectiles y misiles	(a) Bombas, torpedos, granadas, incluyendo granadas de gas, bombas de gas, proyectiles, minas, misiles, granadas acuáticas, bombas incendiarias. (b) Aparato militar y componentes diseñados para el manejo, desmantelamiento, ensamblado o detección de productos.
5. Equipo de control militar	(a) Computadoras y sistemas de guía infra-rojo y otros dispositivos como armas rayos láser (b) Telémetro, altímetro (c) Aparatos electrónicos de localización, giroscopio, óptico y acústico (d) Periscopio
6. Tanques y vehículos de combate	(a) Tanques (b) Vehículos militares y armados incluyendo vehículos anfibios (c) Coches armados (d) Vehículos militares de rastreo (e) Tanques militares (f) Remolque diseñado para la transportación de municiones
7. Agentes radioactivos y tóxicos	(a) Agentes químicos, biológicos o tóxicos y agentes radioactivos adaptados para uso destructivo en guerras contra personas, animales (b) Aparato militar para la propagación, detección e identificación de sustancias
8. Pólvora, explosivos y propulsores líquidos o sólidos	(a) Pólvora y propulsores líquidos o sólidos diseñados y construidos para uso (b) Explosivos militares (c) Agentes congelantes e incendiarios para uso militar
9. Buque de guerra y equipo especializado	(a) Buques de guerra de todo tipo (b) Equipo diseñado para rastrear y detectar minas

<sup>110</sup> Herbert Wulf. Op cit, pp. 215-216

10. Portaaviones y equipo para uso militar	
11. Equipo electrónico militar	
12. Equipo de cámara para uso militar	
13. Otros materiales y equipo	(a) Paracaídas (b) Planta de purificación de agua diseñadas para uso militar (c) Equipo eléctrico para el comando militar
14. Partes especializadas y artículos militares incluidos en esta lista	
15. Máquinas, equipo y artículos diseñados para el estudio, manufactura y control de armas, municiones y aparato de naturaleza militar.	

*Fuente: Herbert Wulf, Arms Industry Limited; SIPRI, Oxford University Press, 1993 pp. 215-216*

El Artículo 223 del Tratado de Roma sirve de fundamento para la exclusión del comercio de armas y equipo militar entre los países europeos. Sin embargo, en 1986 los países miembros adoptan el Acta Única Europea (AUE), por la cual la Comisión Europea promueve la derogación del Art. 223, y denuncia la exención de tales artículos debido a que obstaculizan no sólo la propia base industrial de defensa sino que además afecta a la producción de artículos de uso-dual del sector armamento. De esta manera, el propósito de la Comisión Europea es estimular las preferencias en la producción de armamento y la política común para la investigación, el desarrollo y la producción militar.

Asimismo, los países miembros de la Comunidad Europea han decidido cooperar en la esfera de la política externa y de acuerdo al Artículo 30 Sección 6 del Acta Única Europea "establecen posiciones comunes en torno a los aspectos económicos y políticos de la seguridad con la finalidad de desarrollar la identidad europea"<sup>111</sup>.

<sup>111</sup> *Ibidem* pp.216

Posteriormente quedó institucionalizada en el Acta Única la Cooperación Política Europea que constituye el principal foro intergubernamental, en el cual se pueden discutir y coordinar acciones en materia de seguridad y defensa.

En efecto, con el Acta Única Europea se consolida la responsabilidad de las naciones europeas en el ámbito de la defensa, mediante la creación de un mercado integrado y de una política de armamento común. Por ello, los países europeos han acordado mantener las condiciones industriales y tecnológicas necesarias para su seguridad y para tal fin, negociarán en el ámbito nacional y dentro de la estructura de las instituciones supranacionales competentes, según se establece en el Art. 30.6 inciso b de dicha Acta<sup>112</sup>. Ciertamente, la consolidación de industrias de armamentos prevé beneficios que impulsarán la integración político-militar en Europa Occidental y la cooperación en el campo de la seguridad militar dentro de la estructura de la UEO o en la estructura de la alianza atlántica (*según se establece en el Art. 30.6 inciso c del AUE*).

Asimismo para consolidar un mercado europeo de armamento y modificar el Art. 223 del Tratado de Roma que obstaculiza la cooperación europea militar, la Comisión Europea publica para 1997 un programa titulado "Estrategia de la Unión Europea sobre las Industrias de la Defensa", el cual sirve de base entre otras cuestiones, para definir la política europea de defensa y establecer la industria militar europea. Sin embargo, el mayor problema que los países europeos han tenido que afrontar para consolidar la industria de armamento ha sido el liderazgo estatal y por tanto la influencia que ejerce el poder estatal en el control de la producción de armamentos, lo cual impide la diversificación de la producción militar y la participación de grandes industrias europeas productoras de armamento en el mercado nacional.

Así pues, para contrarrestar el liderazgo estatal diversos países han promovido la cooperación de armamentos y la industria de defensa europea en

---

<sup>112</sup> Jolyon Howorth and Anand Menon; *The European Union and National Defence Policy*, Routledge, London, 2000 pp.124

múltiples foros bilaterales y multilaterales, entre los cuales destaca la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento (CNAD), la cual fue establecida en 1966 por diversos grupos, para dirigir la política de armamentos de la OTAN (*principalmente la CNAD es responsable de la investigación y el desarrollo, las telecomunicaciones y la electrónica*).

Posteriormente y con la intención de incluir a Francia (*que se había retirado de la alianza atlántica desde 1966*), se crea en 1976 el Grupo de Programa Europeo Independiente (*Independent European Programme Group IEPG*), el cual constituye un foro de consulta que consolida la cooperación europea en el ámbito de la producción de armamentos y permanece subordinado a la estructura de la UEO.

El IEPG reúne a los Ministros de Defensa de los miembros de la OTAN (*excepto a Islandia*) con la finalidad de consolidar un mercado competitivo para el equipo militar y el armamento europeo.

Ciertamente la reestructuración de la producción europea de armamento promovida por el IEPG que, mediante el reporte titulado "Hacia una poderosa Europa" en 1986, establece algunas recomendaciones para acrecentar la producción de armamentos, por lo cual fue necesario la exención de mecanismos que restringen el libre comercio de armas en Europa.

El 10 de diciembre de 1991 los Ministros de la UEO se reúnen en Maastricht para concertar una declaración en torno al desarrollo de la cooperación en el campo militar para finalmente crear una Agencia Europea de Armamentos. Dicho proceso pareció materializarse en el Título XIII Artículo 130 del Tratado de la Unión Europea (1992), el cual prevé una base legal para la transferencia de armamento, el libre mercado de armamentos y la aplicación de políticas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de la industria militar.

Sin embargo, en la reunión del Consejo de Ministros de la UEO celebrada en Roma en 1993 los Ministros de Defensa de la IEPG emiten diversos principios, sobre los cuales basan la cooperación armamentista y la

industria militar europea. Entre los principales objetivos destacan el compromiso a participar (con los mismos derechos y responsabilidades) en el foro de cooperación de armamentos, además de promover la cooperación de armamentos en Europa (*dirigido por los Directores Nacionales de Armamentos*) y mantener la preeminencia de los vínculos con la OTAN y el Grupo de Industrias de Defensa Europea (*Euro-pean Defense Industries Group EDIG*)<sup>113</sup>.

Cabe resaltar que la coordinación en los campos de la producción de armamento es una prioridad de las instituciones internacionales enfocadas a cuestiones militares. De esta manera, se crea en 1993 el Grupo de Armamento de Europa (WEAG por sus siglas en inglés), el cual fue apoyado por el Grupo de Industrias de Defensa (EDIG) con la finalidad de instituir una formación industrial independiente.

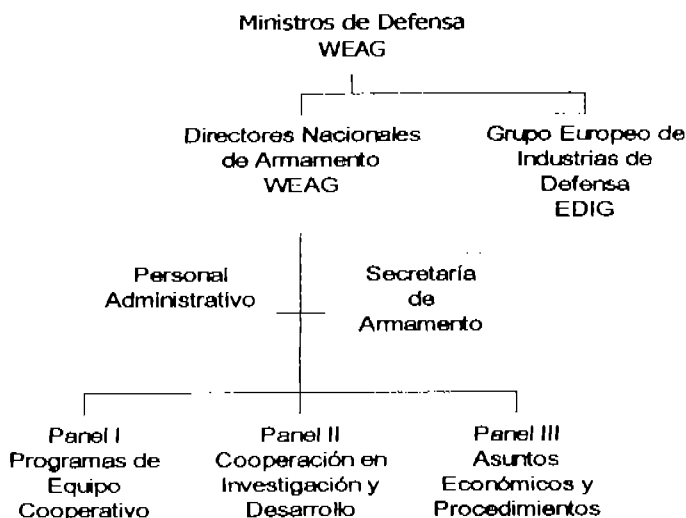
Posteriormente en 1996 los Ministros de Defensa de la UEO transformaron el WEAG en la Organización de Armamento de Europa Occidental (WEAO por sus siglas en inglés), para proveer la cooperación en el área de la investigación y el desarrollo, fortalecer la base industrial y tecnológica de defensa europea y fomentar la apertura de los mercados de defensa nacional. Finalmente la WEAO es diseñada para instituir en un futuro la Agencia Europea de Armamentos sobre una base intergubernamental, como se muestra en el siguiente organigrama:

---

<sup>113</sup> UEO, "El Grupo de Industrias de Defensa Europea" en [www.ueu.int/weag/index.html](http://www.ueu.int/weag/index.html)



## GRUPO DE ARMAMENTO DE EUROPA (WEAG)



*Fuente: [www.weu.int/weag/index.html](http://www.weu.int/weag/index.html)*

En dicho organigramma se establecen las funciones de los Ministros de Defensa en la promoción de la seguridad militar y la defensa. En primera instancia, el Grupo de Industrias de Defensa (*EDIG por sus siglas*) se establece en Bruselas en 1990, y desde entonces funciona como una Asociación Internacional que reúne a los miembros de las asociaciones y a la industria de defensa nacional del WEAG. Entre sus principales misiones destacan coordinar los estudios sobre aspectos económicos, técnicos, científicos e institucionales, fomentar la resolución de problemas de interés común en torno a la industria de defensa europea y por último, establecer una serie de recomendaciones a los gobiernos europeos para la aplicación efectiva de políticas de defensa y de seguridad<sup>114</sup>.

<sup>114</sup> UEO, "European Defense Industries Group" en [www.wcu.int/weag/eng/info/edig.htm](http://www.wcu.int/weag/eng/info/edig.htm)

Bajo la autoridad de los Directores Nacionales de Armamento, el personal administrativo de la WEAG analiza todas aquellas cuestiones relativas a la cooperación de armamentos, además tiene la función de organizar las reuniones entre los Directores y Ministros de Defensa, preparar el presupuesto anual de la organización e informar al Consejo Permanente de la UEO sobre las actividades que realiza la WEAG.

El personal administrativo con apoyo de la Secretaría de Armamentos tiene la misión de asistir a los Directores Nacionales de la WEAG para implementar políticas de armamento diseñadas para mejorar la cooperación. Asimismo el personal administrativo es responsable de la preparación y apoyo de reuniones de alto nivel, proveyendo una base legal para monitorear políticas sobre el comercio de armamento.

Por otra parte, los Directores Nacionales de Armamento dirigen asuntos de interés político mediante el Panel I, II y III. En primera instancia, el Panel I tiene la facultad de proveer programas cooperativos que desarrollen la capacidad industrial de defensa europea. Mientras que, el Panel II se encarga de dirigir el desarrollo y la investigación militar, específicamente dirige el Programa de Cooperación para la Defensa a largo plazo (*European Cooperation for the Long Term in Defence EUCLID*), que gestiona a más de 69 programas diferentes de investigación y desarrollo.

Por último, el Panel III informa a los Directivos Nacionales de Armamentos todas aquellas políticas de defensa común y los procedimientos de cooperación de armamento, los cuales fortalecen la base industrial y tecnológica de defensa a fin de crear una Agencia Europea de Armamentos<sup>115</sup>.

Sin duda, las funciones de la WEAG son analizar, desarrollar y aplicar las políticas que incentiven la producción de armamentos. Por tal motivo, los trece Ministros de Defensa de la Organización de Armamento de Europa Occidental (WEAG) se reunieron el 1 noviembre de 2000 en Marsella para

<sup>115</sup> UEO, "Organigrama de la Organización de Armamento de Europa Occidental" en <http://www.weu.int/eng/info/pancl3.htm>

fortalecer la cooperación militar en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico. Asimismo adoptaron el desarrollo de una identidad autónoma de defensa y por último la adhesión de Austria, Finlandia, Hungría, Polonia, República Checa y Suecia como miembros con pleno derecho en la WEAG<sup>116</sup>.

Debido a que, la industria europea de armamentos es un proceso aún difícil de concertar, los países europeos han incentivado la producción militar a fin de desvincularse del complejo industrial militar estadounidense, quién actualmente coloca alrededor de 98% de equipo militar en la alianza atlántica.

En este sentido, potenciar la capacidad de defensa en Europa exige la racionalización y la reestructuración de los gastos de defensa, los cuales facilitarán el despliegue de la fuerza de reacción rápida en diversas operaciones militares.

No obstante, la situación que prevalece en Europa Occidental con respecto al gasto militar es precaria, debido a que el gasto militar descendió el 15% en términos reales entre 1991 a 2000. Sin embargo, a partir de 1995 registra un previsible incremento del 3% debido a factores económicos, políticos y militares, pero principalmente al compromiso de potenciar sus capacidades militares en el marco de la Iniciativa de Capacidades de Defensa de la OTAN (*DCI por sus siglas en inglés*).

Por otra parte, el gasto militar mundial descendió entre 1992 y 1998 principalmente en América, Europa y Medio Oriente. Mientras que, entre 1998 y 2001 el gasto militar se incrementó el 7% en términos reales\*, para el 2000 se estimó en \$798 mil millones de dólares y en el 2001 el gasto mundial ascendió a \$839 mil millones de dólares<sup>117</sup>, lo cual supone que en los próximos años el

<sup>116</sup> Jussi S. Jauhainen, Luc Mampacy, Joachim S. Schuster, Roland de Penanros, Ian S. Goudie, Pál Tamás, Zoltan Ferencz, "Defense Restructuring in the 1990s and the Regional Dimension" *Post-Cold War Conversion in Europe*, Groupe de Recherche et D'information sur la Paix et la Sécurité (GRIP) en <http://www.ib.be/grip>

\* El gasto militar mundial se incrementó 7% en términos reales, el 1.3% en 1999, el 4% en el 2000 y aproximadamente el 2% en 2001. El ascenso del gasto militar en el último año se enfocó a financiar la guerra contra el terrorismo y a las medidas de contraterrorismo. Véase SIPRI *Yearbook*, 2002. pp.231

<sup>117</sup> *Ibidem* pp. 189

combate al terrorismo internacional propicie el ascenso constante del gasto militar y del presupuesto a la defensa.

Por tal motivo, es preciso promover incrementos presupuestarios en el campo militar dirigidos a la investigación y al desarrollo, a la financiación de programas conjuntos como el avión de combate, de transporte y los satélites de observación. De esta manera, a fines de los años noventa países como Francia, Reino Unido y Alemania destinaron un alto porcentaje del PIB a la defensa (véase anexo 2), debido principalmente al impulso de políticas en materia de seguridad y defensa y a la preeminencia que adquirió el tema de seguridad militar en el seno de la integración europea. Asimismo en dicho anexo se establece los datos oficiales del gasto militar, que sin duda representa el elevado volumen de recursos dirigidos a las actividades militares, a las fuerzas armadas (*equipadas para operaciones militares*) a las actividades espaciales, a proyectos de defensa en torno a la investigación, al desarrollo militar y a la dirección de departamentos de defensa y a otras agencias de seguridad. Actualmente grandes sumas son dirigidas al diseño de programas de producción como es el programa de portaaviones de combate.

El presupuesto militar se destina principalmente al gasto en equipo militar, para la investigación y desarrollo militar, por ello las tendencias del gasto en investigación y desarrollo militar pueden tener importantes implicaciones para la futura cooperación militar en la conversión de la producción militar a la civil<sup>118</sup>.

Actualmente sólo cinco países productores de armamento EE.UU, Reino Unido, Francia, China y Alemania concentran el 84% de las actividades en la investigación y desarrollo militar, los cuales son dominantes en el diseño y desarrollo de equipo militar a nivel mundial.

---

<sup>118</sup> Se estima que para el 2003 incrementará a 11% el gasto para la investigación y desarrollo militar lo cual se estima a %54.5 billones, mientras que R&D civil aumentará sólo 1.6% cuya cifra será de \$57.2 billones. De los cuales el 700% será destinado a combatir el bioterrorismo (\$2.4 mil millones de dólares), el 19% para la tecnología espacial (\$3.4 mdd) y el 17% para la tecnología (\$979 mdd), otras cantidades serán dirigidas a programas de investigación de energía y ambiente. Véase SIPRI Yearbook, 2002.

Debido a que en 1998 los Ministros de Defensa de Francia, Italia, España, Suecia, Reino Unido y Alemania establecen la Carta de Intenciones (*Letter of Intent*), el presupuesto a la defensa y la capacidad de efectivos para operaciones militares ascendieron considerablemente. Para ejemplificar lo anterior, en 1998 los países de la Unión destinaron aproximadamente 146 000 millones de dólares; es decir 1.7% del PIB de la Unión Europea a la defensa<sup>119</sup>.

En este sentido, la Unión Europea deberá destinar elevadas partidas presupuestales a la defensa a fin de desempeñar un papel activo en diversas situaciones; sin embargo la cooperación en el ámbito de armamentos no ha sido uniforme dado que sólo cinco países (*Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España*) destinan el 80% del gasto para la defensa y promueven la profesionalización de los ejércitos y las fuerzas armadas. Mientras que, el resto de los países contribuyen solamente con el 20% e incluso, como se puede percibir en la siguiente tabla han estado reduciendo el gasto y los efectivos militares.

#### Gastos de Defensa y efectivos que posee la Unión Europea

Países	Presupuesto defensa 1999 (miles de millones de dólares)	% del gasto militar UE	Número de efectivos
Austria*	1 800	1.3	40 000
Bélgica	2 500	1.8	41 750
Dinamarca*	2 600	1.9	24 300
Finlandia*	1 500	1.1	31 700

<sup>119</sup> Javier Felipe Basulto Poot, "Hacia una política de Defensa Europea" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No. 59 pp. 90

Francia*	29 500	21.5	317 300
Alemania*	24 700	18.0	332 800
Grecia*	3 800	2.8	165 500
Irlanda*	800	0.6	11 500
Italia**	16 200	11.8	265 500
Luxemburgo	100	---	768
Holanda	7 000	5.1	56 380
Portugal*	1 600	1.2	49 700
España**	6 000	4.4	186 500
Suecia*	4 500	3.3	53 100
Reino Unido	34 600	25.2	212 400
* Países con servicio militar obligatorio en sus fuerzas armadas			
**Países que han abolido el servicio militar obligatorio			

Fuente: Revista Política Exterior, Vol. XIV julio-agosto 2000, No. 76, Madrid España, pp. 103

El incremento de los efectivos militares, capacidad y operabilidad estratégica tiene sus orígenes en la década de los noventa, cuando la cooperación en el ámbito de armamento se convierte en un mecanismo estratégico para desarrollar la industria militar europea. Por tal motivo, el 9 de septiembre de 1998 los Ministros de Defensa de Francia, Reino Unido, Italia y Alemania crean el Organismo Conjunto de Cooperación de Armamento (*Organisme Conjoint de Cooperation d'Armament OCCAR*) (agencia armamentista común) cuyos objetivos son uniformar el armamento de los cuatro países miembros y coordinar proyectos con el fin de evitar duplicidades en la producción de equipo y fuerzas militares, además de fortalecer la complementariedad industrial y tecnológica entre los Estados miembros.

Así pues, la OCCAR no sólo concentra más del 90% de la capacidad industrial de defensa de la Unión Europea sino que ha desarrollado diversos programas de defensa que contribuyen al fomento de la producción militar. Actualmente la OCCAR dirige la construcción de aviones militares de transporte Airbus A400M para potenciar la capacidad defensiva de la Unión, los cuales podrán ser desplegados en situaciones de conflicto. En dicho proyecto multilateral europeo ocho países (*Bélgica, Francia, Reino Unido, Luxemburgo,*

*España, Turquía y Alemania*) se han comprometido a comprar aproximadamente 212 aviones de transporte A400M<sup>120</sup>.

Presionado por el gobierno de Francia y de Reino Unido, el gobierno alemán se comprometió a adquirir 73 portaaviones tipo A400M mediante un fondo adicional al presupuesto de defensa que en el 2002 fue de DM 10 billones<sup>121</sup>.

No obstante, la industria europea de armamentos ha presentado mayores dificultades (*principalmente en Francia*), debido a la participación estatal y a la tendencia de conseguir posiciones de liderazgo en Europa han obstaculizado las fusiones internacionales en el ámbito militar.

Sin embargo, en la posguerra fría las industrias europeas de armamento iniciaron un proceso de internacionalización mediante las fusiones y adquisiciones, lo cual ha impulsado la reestructuración y la racionalización de las industrias de defensa a nivel nacional. Ciertamente, las actividades de compañías productoras de armamento fueron menos internacionalizadas que las actividades comerciales.

En este sentido, el proceso de internacionalización de las industrias de armamento no sólo ha adquirido nuevas formas de cooperación (*las fusiones y adquisiciones, joint ventures, consorcios y acuerdos de producción*), sino que ha logrado desarrollarse en tres contextos geográficos diferentes: a) en Europa mediante la cooperación entre mayores compañías productoras de armamento, b) en la relación trasatlántica y c) a nivel mundial impulsadas por la diversificación de las compañías europeas productoras de armamento. De esta manera, la industria europea militar podrá fortalecerse mediante adquisiciones y fusiones, las cuales en las últimas décadas se han convertido en un mecanismo estratégico para la reestructuración de la industria militar europea.

---

<sup>120</sup> Este proyecto será administrado por la OCCAR para crear una fuerza de reacción rápida, el cual se estima que tendrá un costo de \$16 billones. Véase SIPRI, *Yearbook*, 2002, pp.257

<sup>121</sup> SIPRI, *Yearbook*, 2002, pp.257

Ciertamente, en Francia el sector de la defensa tiene un elevado grado de monopolio, de modo que las industrias de armamento son nacionalizadas y son tributarias de un sistema de establecimiento de los precios que reducen los riesgos<sup>122</sup>. Mientras las compañías alemanas productoras de armamento inician un proceso de adaptación y desarrollo con posibilidades de diversificación. En este sentido, la industria alemana de armamento está alentando su producción y participación en el mercado global, mediante la reestructuración interna y la internacionalización de las actividades militares.

Así, las firmas alemanas Krauss-Maffei, Wegmann y Rheinmetall se asociaron con la compañía estadounidense General Dynamics para construir un tanque militar denominado *Léopard*, el cual podrá ser desplegado en diversas situaciones de gestión de crisis.

Por otra parte, la industria británica de armamento está bajo control de la propiedad privada, lo cual posibilita el establecimiento de fusiones y adquisiciones. Por ejemplo la Compañía BAe adquirió las compañías GEC Marconi y Electronic Systems convirtiéndose en el primer gran consorcio trasatlántico con un destacado protagonismo en el mercado mundial.

En efecto, la reestructuración nacional de la industria de armamentos en Europa Occidental está más especializada en la rama aeroespacial, la cual provee una base industrial militar. En este sentido, sólo dos grandes compañías, la Británica British General Electric Company (GEC) y la francesa Thomson-CSF, son consideradas oligopolios industriales en el campo aeroespacial.

Asimismo, la Agencia espacial europea se centra en diversos proyectos. entre los cuales destaca *Hérmes Space Shuttle*, *Columbus Space Station* (en

---

<sup>122</sup> Yves Boyer, Pierre Lellouche, John Roper, "La Relance de l'alliance franco-britannique en matière de sécurité". *Pour une Nouvelle Entente Cordiale*. Enjeux Internationaux travaux et recherches de l'IFRI. Paris, France 1988. pp.147



*colaboración con EE.UU), Airbus y Eurocopter (consorcio formado por Aérospatiale y Messerschmitt-Bulkow-Blohm MBB)*<sup>123</sup>.

En el campo de la electrónica destacan las Industrias Thomson-CSF, Alcatel, la aeronáutica Aérospatiale y Matra Hautes Technologiques. Estas compañías colaboran con la OCCAR en el desarrollo de tres programas franco-alemanes de misiles y en la construcción del helicóptero militar denominado Tigre. Asimismo los países europeos promueven grandes programas de defensa militares y civiles de alta tecnología como son Jaguar, Milan, Hot, Roland Hélios para el dominio militar; Airbus y Aeriane para el dominio civil; Aster, Horus y el proyecto de portaaviones europeo Eurofighter conocido como European Fighter Aircraft para el dominio civil.

En este sentido, el programa Eurofighter es un claro ejemplo de cooperación industrial entre las compañías militares Daimler-Benz Aerospace (Alemania), Alenia (Italia), Casa (España) y British Aerospace (Reino Unido), para la producción efectiva de portaaviones y de misiles. Por último, el consorcio Euromisiles ha desarrollado y desplegado misiles tierra-aire entre los principales destacan Milan, Hot y Roland.

Asimismo, surgió un proyecto de construcción de naves europeas militares denominadas Horizon, las cuales son equipadas con misiles antiaéreos. Cabe resaltar que los países involucrados para la construcción de antitanques y misiles de este tipo son Francia, Italia y Reino Unido, quienes han aceptado desplegar para el año 2007 aproximadamente 22 naves militares tipo Horizon.

Con respecto al sector de misiles, existen sólo cinco principales industrias expertas en la producción de este campo; Aérospatiale, BAe, DASA, Matra y Thomson-CSF. El enorme desarrollo del sector aerospacial comercial está estrechamente vinculado con la aerospacial militar debido a que la producción de portaaviones requiere tecnología de uso-dual.

---

<sup>123</sup> David Haglund. "Franco German Military Cooperation and the European Pillar of Defense", *Op cit.* pp. 175

Entre las principales industrias productoras de portaaviones militares de Europa Occidental destacan las Compañías Aérospatiale, BAe (British Aerospace), DASA, Dassault Aviation y Saab Military Aircraft y de menor importancia Alenia y CASA. Por último, los principales productores de helicópteros militares son las compañías militares Aérospatiale, Agusta, MBB Messerschmitt-Bölkow-Blohm (*Propietario DASA*), SNECMA, Turbomeca.

En Alemania se han destacado diversas fusiones importantes como son la Deutsche Aerospace (*entre MBB y Daimler Benz*), la GEC-Siemens dedicadas a la producción y construcción de equipo militar. Mientras que, el consorcio Howaldtswerke Deutsche Werf (*HDW*) y Ferrostaal adquirió en 2001 el Astillero Helénico (*Grecia*) para la construcción de tres tipos de submarinos 214<sup>124</sup>.

Por otra parte, el consorcio de la aerolínea regional formada en 1991 entre Aérospatiale, Alenia y DASA constituye una alianza estratégica de cooperación enfocada a la construcción de portaaviones comerciales europeos. Mientras que, las compañías GEC y Matra se fusionan para fortalecer los sectores aerospacial civil y militar; y por último las industrias Thomson-CSF y DASA inician la producción de misiles y la construcción de portaaviones militares.

En este sentido, el acuerdo suscrito entre las compañías Thomson-CSF y British Aerospace responde a las exigencias de cooperación y producción en el campo de armamentos sin la intervención gubernamental.

Actualmente uno de los principales obstáculos que enfrenta la industria de armamento es la protección de los mercados nacionales, las políticas relativas a la propiedad, a la estructura del mercado y a la financiación. No obstante, la inadecuada cooperación en torno a la producción militar ha generado la protección de los mercados nacionales y el desarrollo y fortalecimiento de las industrias de armamento. Al respecto, la firma británica

---

<sup>124</sup> SIPRI Yearbook, *Armament, Disarmament 2002*, pp.267

British Aerospace (la mayor compañía europea dedicada en el campo aeroespacial) decidió vender en 1992 la mitad de sus actividades de transporte militar a la industria de armamentos Aerospace de Taiwán<sup>125</sup>.

Pese a la disparidad tecnológica que existe en el mercado europeo militar con respecto al estadounidense, los europeos deberán impulsar la relación trasatlántica en el ámbito militar dado que el mercado estadounidense es más cerrado y proteccionista.

Por tal motivo, la industria europea de armamento incrementa la producción militar e impulsa la reestructuración. En este sentido, los países europeos abandonan la política militar denominada *juste retour*<sup>126</sup>, por lo cual la industria de armamentos fomenta la producción industrial y provee a los países de armamento y equipo militar.

Ciertamente la consolidación de la industria de armamento fue producto de la voluntad política y del establecimiento de organismos especializados. En este sentido, se estableció en el año 2000 la industria europea de armamentos en el área de la electrónica militar a través del establecimiento de dos grandes conglomerados del sector aeroespacial: la Compañía Europea de Aeronáutica, Defensa y Espacio (*EADS por sus siglas en inglés*) y la Compañía británica BAe System (*esta compañía adquirió en 1999 la industria armamentista Marconi Electronic Systems y en el 2000 obtuvo dos subsidiarias de la industria Lockheed Martin dedicadas a la electrónica militar*).

La EADS ha adquirido gran importancia en el mercado militar europeo, debido a que reúne a las tres principales industrias militares en Europa representando un poderoso conglomerado industrial capaz de competir con las

---

<sup>125</sup> Jussi S. Jauhaincn, Luc Mampaey, Joachim S. Schuster, Roland de Penanros, Ian S. Goudie, Pal Tamás, Zoltan Ferencz, "Defense Restructuring in the 1990s and the Regional Dimension" Post-Cold War Conversion in Europe, Groupe de Recherche et D'information sur la Paix et la Sécurité (GRIP), en [www.grip.int](http://www.grip.int)

<sup>126</sup> Se refiere a la política de producción militar que consiste en satisfacer el 80% de las necesidades de los países europeos que no pueden ser provistas por las industriales nacionales podrán ser provistas por la industria estadounidense.

industrias estadounidenses en el mercado internacional de armamento. En este sentido, la Compañía Europea de Aeronáutica, Defensa y Espacio (*European Aerospace Defense and Space Company EADS*) surge el 10 julio 2000 con la combinación de la Compañía Alemana Daimler-Chrysler Aerospace (*DASA*), la Compañía Francesa Aérospatiale Matra y la Compañía Española Construcciones Aeronáuticas (*CASA*).

La EADS constituye una institución multilateral que tiene la capacidad de tomar decisiones en la política industrial europea. Actualmente controla el 80% del consorcio Airbus y por tanto desempeña un papel significativo en la construcción de la defensa europea alcanzando un ingreso anual de \$22 millones de euros, la cual representa la tercera mayor compañía fabricante de helicópteros y cohetes espaciales en el mundo<sup>127</sup>, después de las estadounidenses Boeing (US\$55 mil millones de dólares) y Lockheed Martin (US\$28 mmd)<sup>128</sup>.

De esta manera, la Compañía EADS ocupa una posición dominante en el sector aerospacial militar europeo, además posee gran capacidad de inversión en el mercado militar mundial. Como se puede percibir en el siguiente cuadro, para el 2000 la EADS se ubicó en el séptimo lugar de las 100 principales compañías europeas productoras de armamento a nivel mundial debido a su creciente producción de portaaviones y misiles, el cual alcanzó una venta anual de armamento de \$22 303 millones de dólares.

---

<sup>127</sup> Henning Wegener, "Hacia una industria de defensa europea" *Revista Política Exterior*, Vol. XIV, marzo-abril 2000, No. 74, Madrid España, pp.57

<sup>128</sup> Mary Elise Sarotte, *German Military Reform and European Security*, IISS, Nueva York 2000, pp.48

**LAS DIEZ MÁS GRANDES COMPAÑÍAS PRODUCTORAS DE ARMAMENTO A NIVEL MUNDIAL EN 2000** (cifras en millones de dólares estadunidenses)

Rango 2000-1999	Compañía	Compañías Propietarias	Sector	Venta de Armas 2000	Venta de Armas 1999	Ventas Totales 2000	Empleo 2000
1	Lockheed Martin	EE.UU	Portaaviones, Electrónica, Misiles	18 610	19 790	25 329	130 000
2	Boeing	EE.UU	Portaaviones, Electrónica, Misiles	16 900	16 000	51 521	198 000
3	BAE Systems	Reino Unido	Artillería, Portaaviones, Electrónica, Misiles, Municiones, armas pequeñas y barcos	14 400	15 470	18 473	84 900
4	Raytheon	EE.UU	Electrónica, Misiles	10 100	11 530	16 895	93 700
5	Northrop Grumman	EE.UU	Portaaviones, Electrónica, Misiles, Municiones, armas pequeñas	6 600	7 070	7 618	39 300
6	General Dynamics	EE.UU	Electrónica, Vehículos militares, barcos	6 520	5 550	10 356	43 300
7	EADS	Francia, Alemania, España	Portaaviones, Electrónica, Misiles	5 340	0	22 303	88 880
8	Thales	Francia	Electrónica, Misiles, Municiones y armas	5 160	4 450	8 476	57 230
9	Litton	EE.UU	Electrónica, barcos	3 950	3 910	5 588	40 300
10	TRW	EE.UU	Electrónica, otros	3 370	2 990	17 231	102 860

Fuente: SIPRI, Yearbook, 2002

Cabe destacar que las Compañías Bae Systems, EADS y Thales han perseguido estrategias para invertir en compañías extranjeras no sólo en Europa sino también en EE.UU, Australia y Sudáfrica<sup>129</sup>. En este sentido, la integración industrial liderada por éstas tres grandes compañías europeas militares ha contribuido a la construcción de misiles y de portaaviones a nivel mundial.

Como se muestran en el siguiente cuadro, las fusiones o *joint ventures* promueven la diversificación de la producción armamentista. Al respecto, las industrias militares Agusta Westland y Alenia Marconi Systems cooperan para la producción de helicópteros y aviones británico-italianos. Asimismo la mayor asociación de industrias europeas de armamento fue MBDA (creada en 2001 por las compañías Matra, BAe Dynamics, Alenia Marconi Systems y *Aérospatiale Matra*), la cual se enfocó al diseño y producción de misiles<sup>130</sup>.

#### Principales Fusiones y joint venture trasatlánticas y europeas productoras de armamento establecidas en 2000-2001

Fusión o Joint Venture	Compañías Propletarias	Sector
<b>Europa Occidental</b>		
Aero Propulsion Alliance (APA)	24.8% MTU (Alemania); 24.8% Rolls-Royce (Gma Bretaña); 24.8% Snecma (Francia); 13.6% ITP (España); 8% Fiat Avio (Italia), 4% Techspace Aero (Bélgica)	Máquina para aviones de transporte A400M
Agusta Westland	50% GKN (Reino Unido); 50% Finmeccanica (Italia)	Helicópteros
Astrium	50% DaimlerChrysler Aerospace (Alemania), 50% Matra Marconi Space	Espacial

<sup>129</sup> Estas inversiones se han traducido en elevadas ventas de la producción armamentista, por ejemplo BAc Systems tiene una fuerte presencia en América del Norte, en la cual las ventas de sus subsidiarias ascendieron a más de \$3.7 billones en el 2001 y emplearon a 22 000 trabajadores. Por otra parte, el número de compañías extranjeras propiedad de Thales incrementó de 55 en 1998 a 213 en 2000 como resultado de su adquisición de la compañía británica Racal. Véase SIPRI, *Yearbook*, 2002.

<sup>130</sup> Las compañías propietarias de MBDA (37.5% EADS, 37.5% BAE Systems, 25% Finmeccanica) incluyeron las actividades de Matra BAe Dynamics, Daimler-Chrysler Aerospace y de Finmeccanica. Esta fusión estuvo sujeta a revisión por las comisiones de monopolio nacional, sin embargo los gobiernos nacionales invocaron una cláusula para exceptuar la revisión por autoridades de la Comisión Europea por razones de seguridad nacional. Véase SIPRI, *Yearbook*, 2002, pp.333.

	(Francia-Reino Unido)	
Diehl Avionik Systeme	51% Diehl (Alemania); 49% Thomson-CSF Sextant, Thomson CSF (Francia)	Aviones
European Aeronautic Defence and Space Company (EADS)	30% DaimlerChrysler (Alemania), 15% Estado Francés, 15% Lagardère (Francia), 5.5% SEPI (España)	Portaaviones, Electrónica, Misiles
ET Marineysteme	50% EADS, 50% Thales Holanda, Thales Francia	Electrónica naval
Eurofighter Somulation Systems	26% Thales (Francia), 26% Indra (España), 24% CAE Elektronik (Canadá) y STN Atlas Elektronik (Alemania), 24% Finmeccanica (Italia)	Simulación
MBDA (abreviación de Matra, BAe Dynamics, Alenia Marconi Systems y Aérospatiale Natra)	37.5% EADS, 37.5% BAE Systems (Reino Unido), 25% Finmeccanica	Misiles
Nordic Support and Service Centre (NSCC)	AerotechTelub (Suecia), Danish Aerotech (Dinamarca), Astec Helicopter Ser. (Noruega)	Helicópteros
Rolls-Royce Snecma	50% Rolls-Royce (Reino Unido), 50% Snecma (Francia)	Desarrollo para máquina de portaaviones
Stand-Off Surveillance and Target Acquisition Radar (SOSTAR)	28% EADS, 28% Thales (Francia), 28% FIAR (Italia), 11% Indra (España), 5% Fokker Space (Holanda)	Radares
Turboprop International	33% Snecma, 33% MTU, 22% Fiat Avio, 12% IPT	Máquinas para aviones de transporte A400M
<b>Transatlánticas</b>		
Aviation Communication & Surveillance Systems (ACSS)	70% L-3 Communications (EE.UU.), 30% Thales (Francia)	Electrónica
Performance Diesels Company	MTU, DaimlerChrysler (Alemania), General Dynamics (EE.UU.)	Máquinas para vehículos militares
Rotorism	50% Agusta Westland (Italia-Reino Unido), 50% CAE (Canadá)	Helicópteros
Thales Raytheon Systems	50% Raytheon (EE.UU.), 50% Thales (Francia)	Radares

Fuente: SIPRI, Yearbook, 2002

Sin duda, las adquisiciones, fusiones o *joint ventures* constituyen políticas estratégicas tendientes a fortalecer las relaciones industriales principalmente en sistemas de vigilancia e inteligencia.

Ciertamente uno de los objetivos de alianzas como la compañía EADS y Northrop Grumman (de EE.UU.) será acceder al mercado internacional y al proceso de integración industrial militar.

En definitiva, la formación de éstos grandes conglomerados industriales sirve de base para la producción eficaz de misiles, sistemas radares y actividades espaciales en Europa Occidental, que junto con las asociaciones de industrias de armamento han impulsado la producción de armamentos a fin de potenciar el sistema de defensa europeo.

Así, las fusiones se han consolidado y han expandido sus actividades en la industria europea de armamento, sin embargo aún prevalecen dificultades para el desarrollo y fortalecimiento de la industria europea militar. En primer lugar, el fallido plan de las industrias EADS y Finmeccanica en crear una compañía militar para la construcción de portaaviones (*European Military Aircraft Company EMAC*), se debió principalmente a la decisión del gobierno italiano a participar en el proyecto estadounidense F-35 JSF, del cual BAe Systems es miembro. De esta manera, la negativa de la compañía Alenia Aerospazio (*propiedad de Finmeccanica*) de integrarse a la Compañía EADS prolonga la competencia entre la industria BAe Systems y la EADS por el predominio en el sector europeo aerospacial militar<sup>131</sup>. No obstante, actualmente continúan negociaciones entre EADS y Finmeccanica para estrechar la cooperación de sus actividades militares a fin de desplazar a la Compañía BAe Systems del mercado mundial de armamento.

De esta manera, la seguridad de Europa dependerá no sólo del grado de cohesión que alcancen los Estados miembros en torno a las relaciones entre las fuerzas armadas multinacionales, sino de la reestructuración industrial que fomente la producción e innovación tecnológica de armamentos.

Así, la cuestión militar es esencial para la cooperación europea en el ámbito de seguridad, sin embargo resulta evidente su incapacidad en garantizar su seguridad fuera del contexto de la alianza atlántica, en particular sin la contribución estadounidense. Por ello, es indispensable que los países europeos continúen promoviendo la cooperación en la producción y la

---

<sup>131</sup> SIPRI, *Yearbook*, 2002, pp.335



exportación de armamentos así como la dirección de capacidades militares con estructuras de comando, logística y control.

En este sentido, Francia y Alemania aceptan avanzar hacia el desarrollo de la política de seguridad y defensa europea, promover la política de armamentos y conjuntamente fortalecer sus capacidades defensivas en el transporte militar aéreo, terrestre y naval.

Así pues, el tema de la seguridad y la defensa generó interés durante la cumbre franco-alemana (en París 1999), en la cual ambos países designaron a sus respectivos Ministerios de Defensa la elaboración de una iniciativa para la construcción de transporte aéreo. Posteriormente en la Cumbre bilateral franco-alemana (en Mainz en 2000) ambos países inician el desarrollo de un sistema de satélite de observación independiente<sup>132</sup>.

Francia no sólo se ha destacado por ser el mayor promotor de la cooperación en el ámbito de la seguridad europea, sino por su activa participación en múltiples organizaciones de seguridad militar principalmente en el marco de la Organización de Defensa Aérea (*NADGE por sus siglas*), en el Sistema de Gaseoducto de Europa Central (*Central European Pipeline System CEPS*) y en el Sistema de Armamento Convencional (*Conventional Armaments Planing System CAPS*).

Ciertamente, la cooperación militar en el seno de la alianza atlántica constituye el elemento central de la cooperación en el ámbito de la seguridad europea. En este sentido, la seguridad europea requiere del establecimiento de poderosas instituciones políticas europeas y de la estrecha colaboración con la alianza atlántica en el ámbito de la defensa.

No obstante, las relaciones industriales-militares trasatlánticas no se han caracterizado por un elevado nivel de cooperación, debido a que EE.UU no está interesado a invertir en pequeños mercados de equipo militar que representan las compañías europeas. Para revertir dicha situación, las

---

<sup>132</sup> Narcís Serra. "El Progreso de la política de defensa de Europa" en *Política Exterior*. Vol. XV. No 83. 2001 pp.103

compañías europeas han decidido concertar las fusiones y adquisiciones a fin de diversificar sus mercados nacionales de armamento y acceder sin ningún problema al equipo y tecnología militar estadounidense.

De esta manera, múltiples vínculos industriales han sido establecidos entre grandes compañías productoras de armamento entre EE.UU y Europa. Estos vínculos incluyen la concertación de programas de asociación entre Boeing y BAe Systems; Lockheed Martin y EADS; Northrop Grumman y EADS; y entre Raytheon y Thales. Asimismo el establecimiento de la fusión trasatlántica Thales Raytheon Systems en junio de 2001 fue aprobado por el gobierno francés y estadounidense para el desarrollo de actividades aéreas militares.

En la nueva arquitectura de seguridad países como Alemania y Francia han considerado que los desafíos como son el terrorismo y la producción de armas químicas, biológicas y nucleares amenazan la estabilidad internacional. En este sentido, el tema de la seguridad y defensa incluyendo la política militar, han adquirido gran relevancia en el seno de diversas reuniones en el marco de la Unión Europea.

Por tal motivo, ambos países están dispuestos a realizar esfuerzos en el campo militar y de la defensa, con la finalidad de promover la paz y la seguridad regionales. Así pues, los países europeos han dado énfasis a potenciar la capacidad de afrontar diversas amenazas de carácter militar con repercusiones a nivel mundial.

En este sentido, el mejoramiento de las capacidades de intervención y el establecimiento de nuevas modalidades de cooperación entre los países de Europa Occidental se enfocará principalmente a potenciar la capacidad defensiva de los países. Por tal motivo, el desarrollo de la industria militar europea y la fragmentación de los mercados nacionales constituyen un desafío para las compañías europeas militares.

En efecto, surgirán rivalidades industriales entre las industrias estadounidenses y las europeas en el campo aeroespacial y electrónica militar,

dado el creciente desarrollo que ha logrado el complejo europeo militar industrial, el cual se ha convertido junto con EE.UU. en el principal abastecedor de armamento a nivel mundial. Así pues, la percepción de los europeos por construir una base industrial de defensa con tecnología de punta y tener mayor papel en el mercado militar parece vislumbrarse en el futuro.

En este sentido, durante la última década han habido cambios globales de la geopolítica en el desarrollo del sector de la defensa, sin embargo lo más sobresaliente en el ámbito de la seguridad fueron los ataques terroristas y la guerra contra el terrorismo del 11 de septiembre de 2001, el cual no constituye un factor trascendental para que los países de Europa occidental incrementen el gasto militar. De esta manera, los gobiernos europeos se han enfrentado a una disyuntiva en materia de seguridad, la presión por un lado de EE.UU para incrementar el gasto militar, y por otro de la opinión pública europea para contribuir al mantenimiento de la paz sin desplegar efectivos militares.

Lo anterior ha generado dos reacciones al interior de la Unión Europea: a) el temor de que el unilateralismo estadounidense afecte sus intereses estratégicos en diversas regiones del mundo (*Medio Oriente y Asia*), y b) la discrepancia en torno a la capacidad industrial militar.

Para prevenir las deficiencias en materia de la seguridad y la defensa, los países europeos han reestructurado programas enfocados en tres áreas: 1) en la reestructuración de las fuerzas armadas, 2) en la transformación del sistema de reclutamiento (*desplazar conscriptos y establecer fuerzas profesionales*) y 3) en la modernización del equipo militar<sup>133</sup>.

El debate de la defensa en Europa Occidental se enfocó en la cuestión del gasto militar, el cual dependió en dos objetivos, por un lado ¿hasta qué punto la política de seguridad y defensa de la Unión dependerá del poder militar y por otro, ¿hasta cuando los países europeos tendrán una capacidad militar autónoma?. En respuesta a tales incertidumbres los países europeos se

---

<sup>133</sup> SIPRI. *Yearbook Armament, Disarmament, 2002*, pp.253

han comprometido a futuras capacidades militares, por lo cual están desarrollando nuevos y mejores mecanismos de financiamiento para sus actividades militares.

Por tal motivo, los países europeos han dado énfasis a desarrollar la industria de armamentos a fin de que sea competitiva, óptima y comercialmente rentable. Efectivamente, las industrias de armamentos son estimuladas en los países europeos debido a positivas proyecciones presupuestales.

De esta manera, no sólo se han comprometido a diversas actividades militares sino a misiones de mantenimiento de paz en Europa, del cual han provisto \$47 billones en asistencia humanitaria a países de Europa Central y del Este en el periodo de 1990 a 1999<sup>134</sup>. Asimismo, los países europeos se han comprometido al perfeccionamiento del desarrollo y a la fabricación de armamento y equipos adecuados con la finalidad de garantizar la eficacia de las fuerzas militares.

Por tal motivo, para consolidar la Unión en el ámbito militar será necesario la cooperación de las principales industrias de armamentos y la promoción de la investigación y desarrollo militar, lo cual dotará a los efectivos y al aparato militar de mayor autonomía en la capacidad operativa para múltiples situaciones de crisis.

De esta manera la percepción de amenazas militares ha implicado un acelerado incremento de gastos y presupuestos a la investigación y desarrollo militar y ha propiciado el despliegue de un extenso rango de sistemas militares. En este sentido, el gasto militar puede ser percibido no sólo en términos de poder político sino en un mecanismo que orienta misiones militares y operaciones de mantenimiento de la paz internacional.

Como veremos en el siguiente apartado, Reino Unido y Francia disponen eficientes y competitivas industrias de armamento, salvo Alemania

---

<sup>134</sup> *Ibidem* pp.255-256

que después de la reunificación se enfocó a construir la integridad y la autonomía sobre los principios de identidad política y de seguridad nacional.

Así, Alemania junto con Reino Unido impulsan la cooperación en la producción de armamentos por motivos económicos y políticos, mientras que Francia promueve la cooperación por razones de seguridad y defensa entre los países miembros de la Unión Europea.

En la actualidad la integración europea se materializa por cuestiones económicas y de seguridad militar, lo cual posiblemente conducirá hacia la instauración de la identidad europea de la defensa.

## 3.2 PRINCIPALES PAÍSES EUROPEOS CON ALTA CAPACIDAD DEFENSIVA MILITAR

### 3.2.1 INDUSTRIA MILITAR ALEMANA

Al finalizar la segunda guerra mundial Alemania quedó devastada económica, política y militarmente, por lo cual fue necesario incentivar el desarrollo nacional e integral y promover la paz, la estabilidad y la cooperación internacionales en el marco del derecho internacional. Así pues, la cooperación, la búsqueda de la paz y la estabilidad constituyen objetivos primordiales de la política exterior alemana, siendo de gran trascendencia la aplicación de la política de aproximación denominada *Westpolitik*, la cual estuvo enfocada a reconstruir las relaciones con el Este y con el resto de la comunidad internacional.

Ciertamente el tema de la cuestión militar fue un tema que generó temor entre los países de Europa Occidental y del Este. Por tal motivo, el 17 julio de 1990 el Canciller Helmut Kohl y el Presidente Ruso Mikhail Gorbachov determinan que el tamaño de las fuerzas armadas alemanas no excederá los 370,000 efectivos militares. Posteriormente el 30 agosto el Ministro Alemán de Asuntos Externos Hans Dietrich-Genscher incorpora dicho acuerdo al Estatuto de Viena en las negociaciones sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, en la cual la República Federal de Alemania durante el proceso de reunificación acepta la reducción del poder personal de las fuerzas armadas a 370,000 tropas de mar, tierra y aire durante un periodo de 3 a 4 años (*según lo previsto en el Artículo 7 del tratado 2+4*)<sup>135</sup>.

---

<sup>135</sup> Hans Günter Brauch, *Op cit.* pp.265

En este sentido, los aliados europeos permiten la construcción y el despliegue de las fuerzas armadas alemanas o *Bundeswehr*, las cuales gozarán de capacidad autónoma si deciden integrarse a la alianza atlántica. Así, el despliegue de las fuerzas armadas y todas las políticas en torno a la seguridad y la defensa son responsabilidad del gobierno federal, el cual establece que en tiempos de paz el Ministro de Defensa es el Comandante Supremo y en caso de guerra el Canciller asumirá el cargo de Comandante Supremo.

Por otra parte, las fuerzas armadas o *Bundeswehr* serán desplegadas únicamente como fuerzas de mantenimiento y establecimiento de la paz y estarán bajo la dirección de las Naciones Unidas (*Artículo 87 Párrafo 2 de la Constitución Alemana*). De esta manera, las fuerzas armadas podrán realizar múltiples operaciones militares en el exterior sólo cuando el Consejo de Seguridad lo permita y regidas en el Art.42 y 43 de la Carta de Naciones Unidas.

Por tal razón, durante la posguerra fría fueron estacionados en Alemania alrededor de 1.5 millones soldados, las cuales incluían tropas de la *Nationale Volksarmee* (armada de la República Democrática Alemana), las *Bundeswehr* y las armadas de los países aliados. Durante la unificación alemana las tropas de la *Nationale Volksarme* se unieron al *Bundeswehr*, estableciendo una poderosa estructura defensiva militar dirigida a mantener la paz y la seguridad en el territorio europeo, empero las *Bundeswehr* nunca lograron constituir una armada nacional independiente.

Cabe resaltar que las fuerzas armadas alemanas se dividen en tres ámbitos de acción: fuerza terrestre, naval y aérea. Las fuerzas terrestres se dividen en tres cuerpos multinacionales cuyos centros operativos o cuarteles principales se localizan en Münster, Ulm y Postdam; y el Comando principal está situado en Koblenz. Por otra parte, el Comando Supremo de la fuerza aérea se localiza en Köln y se divide en Comando Sur (*situado en Meßstetten*)

y Comando Norte (*situado en Kalkar*). Por último, las principales fuerzas marítimas se localizan en Wilhelmshave, Flensburg y Warnemünde.

Una de las mayores responsabilidades del Ministro de Defensa en el campo de la seguridad y la defensa es preservar la industria alemana militar con la finalidad de obtener una eficiente, competitiva y autónoma industria militar. Por tal motivo, en el contexto trasatlántico las industrias alemanas de armamentos son de gran trascendencia por su incipiente participación en la producción y venta de armamento, colocándolas entre las 100 principales compañías productoras de armamento a nivel mundial como lo muestra el siguiente cuadro:



**Principales Industrias Militares Alemanas entre las 100 grandes compañías productoras de armamento de países de la OCDE en 2000** (cifras en millones de dólares estadounidenses)

Posición	Compañía	Sector	Venta de armas			Ventas Totales			Empleo	
			2000	1999	1998	2000	1999	2000	1999	2000
11	Daimler Chrysler DC	Portaaviones, Electrónica, Motores, Vehículos militares y misiles	-	3 070	3 050	-	-	159 797	-	466 840
11	Daimler Chrysler Aerospace DASA	Portaaviones, Electrónica, Motores, Misiles	-	3 040	3 020	-	-	9 792	-	46 110
21	Rheinmetall	Artillería, Electrónica, Vehículos militares y municiones	1 480	1 420	1 280	4 137	4 809	29 880	33 050	
21	Rheinmetall DeTec	Artillería, Electrónica, Vehículos militares y municiones	1 480	1 420	610	1 464	1 420	9 180	9 250	
41	Krauss-Maffei Wegmann	Vehículos militares	660	740	0	660	1 096	2 100	8 030	
48	Diehl	Misiles y Municiones	520	570	550	1 491	1 716	11 190	12 140	
59	Babcock Borsig	Municiones	420	440	0	-	7 032	-	41 510	
68	HDW	Municiones	420	440	280	529	673	3 330	3 300	
71	ThyssenKrupp	Municiones	-	390	190	34 281	34 486	193 320	184 770	
88	Domier (Daimler Aerospace)	Portaaviones y Electrónica	-	300	190	-	1 169	-	4 050	

Fuente: SIPRI, Yearbook, 2002

En el cuadro anterior se podrá percibir que entre 1997 y 1998 las Compañías Alemanas Daimler D.C y Daimler Chrysler Aerospace se ubican entre las diez principales compañías productoras internacionales de armamento. De esta manera, la producción de las industrias militares y la venta de armas alcanzó el nivel más alto en el 2000.

Cabe resaltar que la industria de construcción naval fue rezagada de la defensa nacional debido a la prohibición en el desarrollo industrial militar. Sin embargo, por cuestiones de seguridad nacional se permitió solamente la construcción de barcos militares, los cuales estarían bajo la supervisión y dirección de la OTAN.

A pesar de las restricciones al presupuesto y a las estrategias de política de seguridad, se implementaron planes para extender y continuar la construcción naval, por lo que se comprometieron a la construcción de 4 submarinos de clase 212 con legalización hasta 2003 y 3 fragatas\* de clase 124 con legalización hasta 2005. Actualmente la fuerza naval alemana tiene la capacidad de participar militarmente y operar sobre grandes distancias geográficas.

En este sentido, tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 el Canciller Alemán Gerard Schröder decidió incrementar los impuestos con la finalidad de generar un superávit anual de DM 3 billones (\$1.4 billones) que serán destinados a instituciones dedicadas a la seguridad interna y externa; de lo cuales el *Bundeswehr* recibirá DM 1.5 billones; el Ministerio de Asuntos Internos recibirá DM 500 millones y el Ministerio de Asuntos Externos y el

---

\* El término fragata se aplicó a embarcaciones durante el S. XVI, desde entonces la fragata se ha convertido en el principal buque militar de superficie de las flotas europeas. La fragata es un buque de desplazamiento comprendido entre 1.200 y 3.000 tlb, velocidad de 30 nudos y tripulaciones de 200 a 250 hombres. Su armamento consiste en un cañón automático a proa (114 o 127 mm de calibre), lanzadores de misiles, antiaéreos y elementos de lucha antisubmarina: SONAR, torpedos de guía acústica, misiles ASROC o IKARA, helicópteros, etcétera. Véase Diccionario Enciclopédico SALVAT, Universa' Tomo X, Barcelona, España, 1981 pp.137

Ministerio de Desarrollo recibirán cada uno DM 200 millones<sup>136</sup>. No obstante, durante el periodo de guerra fría no existía una amenaza real al territorio alemán puesto que su seguridad estaba garantizada por la alianza atlántica y por la entonces Comunidad Económica Europea. Por tal motivo, la industria militar comenzó a reducir la producción de armamento y la clausura de diversas plantas. De esta manera, las fusiones y/o adquisiciones constituyen la principal estrategia con objeto de ampliar y desarrollar el complejo industrial de armamento alemán.

Entre las principales adquisiciones destacan Rheinmetall (*propietaria de la industria MAK*) y la compañía IWKA (*adquirió la compañía Henschel-Wehrtechnik*) enfocadas para la construcción de tanques. En 1998 con la fusión entre las compañías Rheinmetall, IWKA, Krauss-Maffei AG y Wegmann & Co GMBH se consolida el principal consorcio militar productor de tanques pesados.

Por otra parte, el consorcio militar compuesto por las compañías Krauss-Maffei, Wegmann y MAK comprenden el mayor proyecto de la industria de armamentos para la construcción de tanques y transportes armados, el cual posiblemente entrará en vigor para el año 2005.

No obstante, dicho consorcio ha enfrentado diversos obstáculos producto de la divergencia de intereses en la rama industrial militar y en particular de la competencia entre dos grandes compañías militares Mannesman (*propietaria de Krauss-Maffei*) y Rheinmetall (*propietaria de MAK*) para dirigir el proyecto militar. Sin embargo, la Compañía militar Rheinmetall

---

<sup>136</sup> El Bundeswehr recibirá DM 1.5 billones, de las cuales 1.2 billones serán destinados a la modernización de equipo militar y a la capacidad defensiva que incluye a la movilidad, protección, y vigilancia. El Ministerio de Asuntos Internos incrementará la vigilancia mediante patrullas fronterizas, el Ministerio de Asuntos Externos destinará una parte considerable para la seguridad de las embajadas alemanas al exterior y el Ministerio de Desarrollo destinará el presupuesto para apoyar a las regiones devastadas por conflictos. Para mayor información véase Elisabeth Sköns. "Military Expenditure". *SIPRI Yearbook*, 2002 pp. 243

busca mejorar su posición en el mercado mediante la cooperación internacional o *joint ventures*.

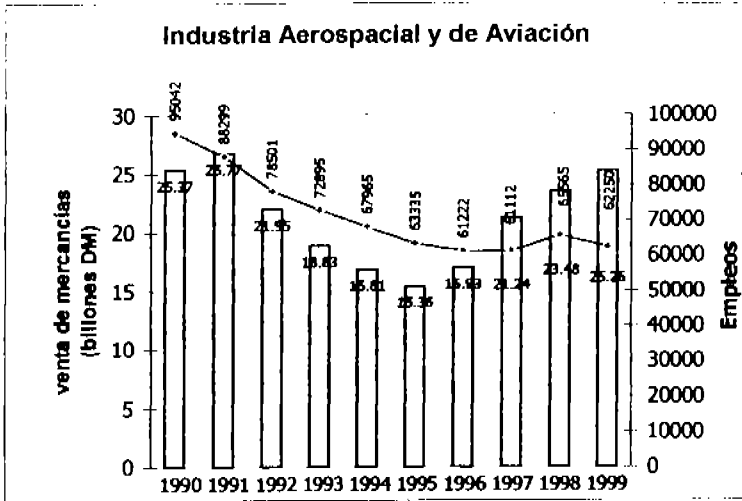
Ciertamente al Norte de Alemania se localiza las principales compañías dedicadas a la construcción naval, la cual es dominada por tres principales astilleros: Kowalstwerke-Deutsche Werft AG HDW (situada en Kiel); Blohm & Voss (Hamburg) y Thyssen Nordseewerke GMBH (Emden)<sup>137</sup>. Tales compañías asumen la posición líder en el sector de la construcción naval. además son consideradas industrias monopólicas en el ramo militar y tecnológico. Así pues, la posibilidad de cooperar militarmente sólo ha sido factible por el proceso de fusiones o adquisiciones.

Cabe destacar que, tras el ingreso de Alemania a la OTAN, la industria aeroespacial comenzó a incentivar la producción de la aeronáutica mediante la aplicación de programas transnacionales. Así pues, la industria aeroespacial y de aviación han potenciado la producción y la capacidad militar, además son responsables aproximadamente del 50% de los productos de la defensa. Por otra parte, al sur de Alemania se encuentra la tercera mayor industria aeroespacial y de aviación europea (*después de Francia y Reino Unido*).

En la posguerra fría la industria aeroespacial alemana era relativamente un sector pequeño que representaba sólo el 1% de las ventas netas de la industria manufacturera. Sin embargo, en la segunda mitad de los años noventa incrementó la demanda de productos y las ventas totales sumaban aproximadamente DM 21.24 billones de marcos. Como se muestra en la siguiente gráfica, la última década destaca el ascenso de las ventas netas de la industria aeroespacial y de aviación alemana mientras que el número de empleados descendió considerablemente.

---

<sup>137</sup> Jussi S. Jauhaincn, Luc Mampacy, Joachim S. Schwitzer, Roland de Penanros, Ian S. Goudic, Pál Tamás, Zoltan Ferencz, "Defense Restructuring in the 1990s and the Regional Dimension" *Post-Cold War Conversion in Europe*, Groupe de Recherche et D'information sur la Paix et la Securite (GRIP) en [www.grip.int](http://www.grip.int)



Fuente: *Les Rapport du Grip, "Post Cold War Conversion in Europe"*, en [www.grip.int](http://www.grip.int)

Sin duda, entre 1996 y 1999 la venta de productos militares fue constante, lo cual tuvo repercusiones favorables en el empleo y en la producción militar en el sector aeroespacial y de aviación. Actualmente existen 52 industrias alemanas dedicadas al sector aeroespacial, de las cuales únicamente la compañía aeroespacial Daimler-Chrysler (*DASA*) provee el 75% de la producción militar total.

Por otra parte, la compañía Daimler Benz adquiere la industria MBB (*Messerschmitt-Bölkow-Blohm*) para crear un monopolio nacional en el sector de la aviación y aeroespacial a fin de ser competitiva y comercialmente rentable frente a otras compañías europeas dedicadas a la producción militar y civil de portaaviones y de aeronáutica.

Como se mencionó anteriormente, la compañía dominante en el sector aeroespacial es la industria Daimler-Chrysler Aerospace, producto de la fusión entre las compañías Daimler Benz y Chrysler (*cuya sede se localiza en München*).

A continuación se establecen las cinco principales ramas dirigidas a la producción industrial-militar:

- **Portaviones Comercial (Airbus GMBH).**- la principal planta se encuentra en Hamburg-Finkenwerder y otras plantas de gran trascendencia se localizan en Bremen, Nordeham, Stade y Varel.
- **Portaviones Militares.**- las plantas se localizan en Ottobrunn, Manching y Augsburg
- **Propulsores.**- plantas en Hannover-Langenhagen, Ludwigsfelde y München-Allach
- **Infraestructura aeroespacial.**- las principales plantas se sitúan en Bremen, Friedrichshafen, Lampoldshauhen, Ottobrunn, Rostock, Stuhraum y Trauen
- **Satélites.**- cuyas plantas se localizan en Friedrichshafen, Ottobrunn y Jena
- **Sistema de Defensa Civil.**- diversas plantas se ubican en Friedrichshafen, Ulm, Unterschleißheim, Otto-brunn, Schobenhausen, Kiel y Aschau/Inn<sup>138</sup>.

En la década de los noventa el gobierno alemán redujo el gasto militar un 2.5%; es decir en términos reales la cifra ascendía a \$12 mil millones de dólares (mdd) y para fines de esa década el gasto militar fue reducido a \$5.3 mdd. Asimismo fueron retirados de la defensa alrededor de un millón de soldados y algunas plantas militares fueron cerradas.

Por tal motivo, el gobierno ha establecido una Comisión para fortalecer la estructura militar y profesionalizar el servicio militar. Así pues, en el año 2001 el presupuesto de defensa fue de \$8.6 mil millones de dólares (20 billones DM), lo cual representa un incremento de 2.3% del PIB en términos reales y para el año 2002 destinó para la defensa aproximadamente \$9 billones de dólares<sup>139</sup>.

Es evidente que, la estrategia de incrementar las exportaciones de armamento no resultó ser una estrategia para incentivar eficazmente a las industrias militares y tecnológicas de producción de uso-dual. Actualmente las compañías alemanas consideran que los proyectos de tecnología de uso-dual

<sup>138</sup> Jussi S. Jauhaincn, Luc Mampacy, Joachim S. Schuster, Roland de Penanros, Ian S. Goudie, Pál Tamás, Zoltan Ferencz, "Defense Restructuring in the 1990s and the Regional Dimension" *Post-Cold War Conversion in Europe, Groupe de Recherche et D'information sur la Paix et la Securite (GRIP)* en [www.grip.int](http://www.grip.int)

<sup>139</sup> SIPRI, *Yearbook, Armament, Disarmament, 2002* pp.134

son esenciales para la promoción de la eficiencia, operabilidad y capacidad del sistema militar.

En este sentido, a principios de los años noventa las industrias de armamento abastecieron la demanda interna y al mercado internacional, convirtiéndose para 1995 en el quinto mayor exportador de armas en el mundo.

Por tal motivo, surgen planes para incrementar el tamaño de las *Bundeswehr* y el número de soldados profesionales disponibles para una intervención rápida en operaciones de mantenimiento de paz. No obstante, el Parlamento Alemán adoptó en junio de 2000 para reducir de 340 000 efectivos militares a 282 000 para el año 2006. Asimismo destacó la total eliminación de efectivos conscriptos de 135 000 a 80 000, que posteriormente serán sustituidos por 200 000 soldados profesionales de los cuales 150 000 serán incluidas en las fuerzas de reacción rápida<sup>140</sup>.

En efecto, Alemania se ha destacado por su significativa participación en la promoción de la seguridad y la defensa de Europa Occidental, por lo cual a partir de 2001 ha promovido el desarrollo económico y la estabilidad mediante la reestructuración de la industria militar y el despliegue de fuerzas armadas al exterior.

---

<sup>140</sup> SIPRI. *Yearbook Armament, Disarmament, 2001*. pp.169

### 3.2.2 FRANCIA

En Francia el tema de la defensa reside en dos textos legales: la Constitución de la V República del 4 octubre 1958 y en el Decreto del 5 abril de 1961. El primero es de gran trascendencia dado que la Constitución destaca las funciones del presidente de la República como jefe de las fuerzas armadas que, con apoyo del Primer Ministro y Ministro de Defensa como responsables de la seguridad y la defensa nacionales y el decreto fomenta la cooperación de las industrias nacionales de armamento a partir del establecimiento de un centro de producción de armamento.

En primera instancia, el ministro de Defensa es asistido por un Gabinete civil y militar, por el delegado de armamento y por el Jefe de Personal de las armadas (*tierra, mar y aire*). Por otra parte, el Parlamento (*integrado por la Asamblea Nacional y el Senado*), es responsable de la adopción de principios fundamentales de la política de la seguridad y la defensa.

El primer presidente de la V República Charles de Gaulle, decidió en 1959 desarrollar un sistema autónomo de defensa basado en la disuasión nuclear. Esta política implica la salida de Francia de la estructura del comando integrado de la OTAN en 1966 y al mismo tiempo determina la creación del complejo industrial militar europeo.

El concepto común franco-alemán en materia de defensa y seguridad fue aprobado en la cumbre de Nuremberg el 9 noviembre 1996, en la cual ambos países se comprometieron por un lado a la disuasión nuclear y por otro al incremento de la producción industrial militar.

Sin embargo, a mediados de los noventa y ante los múltiples riesgos y teatros de intervención militar característicos de la posguerra fría, Francia decide reintegrarse a la alianza atlántica, con la finalidad de preservar su seguridad y estrechar sus relaciones con otros aliados europeos. Bajo esta noción, la reintegración de Francia a la OTAN entre 1995-1996 fue interpretada, especialmente por los *gaullistas*, como el abandono a sus



cuarenta años de la creación de la identidad de seguridad y defensa europea<sup>141</sup>.

No obstante, su reingreso no se tradujo en un total abandono de la doctrina "proyección de fuerza", la cual estuvo diseñada para el incremento de sus capacidades operacionales (véase *anexo 3*). De esta manera, Francia se ha destacado por su significativa capacidad nuclear y convencional estratégica (después de EE.UU y Rusia) de largo alcance (4000 km), la cual está compuesta de aeronaves y misiles balísticos de tierra, mar y aire.

El potencial militar de Francia incluye misiles de mediano, corto y largo alcance como se demuestra a continuación:

- Air-soil moyenne portée.- misiles aire-tierra de mediano alcance con una velocidad mínima de 100 km y 300 km como máxima, transportados por el *Mirage 2000*.
- Air-Sol Longue Portée.- misiles aire-tierra de largo alcance transportados por *Rafale*.
- Soil-soil ballistiques stratégiques (SSBS por sus siglas).- misiles balísticos estratégicos tierra-tierra.
- Submarinos: Le Redoutable, Le Tourmat, L'indomptable, Le Terrible y Le Foudroyant, todos portaban 16 M20 misiles con alcance de 3000 km. y 1 megatón (millón de toneladas de Trinitrotolueno TNT).
- L'inflexible, se creó en 1985, poseía 16 M4 misiles, de largo alcance 4000 km y 150 kilotonnes (miles de toneladas de TNT)<sup>142</sup>.

Asimismo dispone de 75 planes de ataque basados en tierra<sup>143</sup>, y misiles de corto alcance denominado *Plutón*, el cual consta ojivas de 15 a 25 kilotonnes con alcance de 75 millas. Posteriormente este misil fue reemplazado por el misil *Hadès* que dispone ojivas de 20 a 60 kilotonnes con alcance de 200 millas. En 1991 el presidente Mitterrand anunció la producción en reserva de 30 misiles de este tipo.

En el dominio de la defensa aérea se estima que para el 2020 Francia dispondrá más de 300 aviones, de los cuales 200 son de tipo *Rafale* y 100 tipo

<sup>141</sup> Jolyon Howorth and Anand Menon, *Op cit.* pp.34

<sup>142</sup> David Haglund, "Western European Security after the Cold War" *Op cit.* pp.116

<sup>143</sup> Werner J. Feld, *Op cit.* pp.112

*Mirage 2000*, desplazando a los aviones tipo *Transall C-160* y *Mirage F-1* que entraron en servicio desde los años setenta.

El componente marítimo está formado por una variedad de submarinos, entre los cuales destaca el submarino SLE de nueva generación que a partir de 1996 fue dotado de misiles M45 equipados de nueva cabeza nuclear TN 75, y posiblemente para el 2010 estos submarinos serán dotados de nuevos misiles tipo M51.

En el ámbito de la defensa naval, el poderío militar abarca cañones y misiles navales de largo alcance transportados por portaaviones y submarinos de ataque. Además estos misiles están armados con ojivas convencionales y tienen un alcance de 500 a 5000 km ( *los misiles ballísticos y de crucero tierra-aire*).

Tras la suscripción del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio en 1987<sup>144</sup>, quedó prohibida la instalación de misiles crucero modernos con un mayor número de ojivas, lo cual impide el desarrollo de una poderosa capacidad disuasiva nuclear capaz de disparar a grandes distancias mediante lanza-proyectiles normales con una variedad de plataformas.

A pesar de la inminente reducción del presupuesto para la investigación y el desarrollo militar, Francia actualmente desarrolla un extenso rango de sistemas militares con fines defensivos. Además, junto con Rusia, Reino Unido y EE.UU ha producido misiles antirradares.

La realización de numerosos proyectos de armamento común y la aplicación de nuevas estrategias de intervención fuera de zona «*hors zone*», resulta demasiado costosa la producción de helicópteros tipo NH 90 y Tigre y de aviones de transporte tipo ATF. Por tal motivo, Francia, Italia y España han decidido cooperar para la construcción de sistemas de reconocimiento KZO-

---

<sup>144</sup> ONU, *Estudios sobre conceptos y políticas de seguridad*, Op cit. pp.57

Brevet y poner en órbita tres satélites de observación militar *Helios I*, *Helios-II* y *Horus*<sup>145</sup>.

En el ámbito de la cooperación militar, Francois Mitterrand y Helmut Kohl establecieron un plan ambicioso que impulsó la cooperación sobre armas y la posibilidad de establecer una agencia de armamento europeo capaz de desplegar unidades militares bajo la autoridad de la antigua UEO. No obstante, a partir de 1991 Jacques Chirac emprendió una serie de políticas en el ámbito industrial-militar como la reducción del 30% de los créditos destinados a las armas nucleares, el total abandono de los programas *Plutón* y *Hadès*, y el retiro del servicio no sólo de las bombas de gravitación AN 52 sino de los submarinos nucleares lanza misiles de nueva generación (SLNE-ING). Asimismo ha decidido desmantelar el sitio de lanzamiento de misiles de las instalaciones en Albion y por último decidió adherirse al Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares el 3 agosto de 1992<sup>146</sup>.

Por otra parte, la producción de equipo militar ha aumentado debido a los elevados gastos a la defensa. Cabe resaltar que en 1996 los gastos a la defensa en proporción del PIB ascendió a 3.05%, más que el de Reino Unido (2.2%) y Alemania (1.68%). En comparación con los gastos de defensa, en 1993 Francia se colocó en segundo lugar (3.4%) después de Reino Unido (3.8%), y al último lugar se ubicó Alemania (2.0%)<sup>147</sup>.

Entre 1990 y 1999 el presupuesto de defensa en proporción al PIB pasó de 3.56% a 2.98%, lo cual en términos porcentuales implica una variación de -2.8%. Mientras que, el presupuesto total a la defensa descendió de 189 443 millones de francos a 165 217 millones para 1999, dicha variación se destaca elocuentemente en la siguiente tabla:

<sup>145</sup> Pascal de Chasse, Défense Nationale, "Armé Aérienne et Stratégic". *Revue Mensuelle*, Oct. 1995 pp.5

<sup>146</sup> Ministère des Affaires Etrangères, Documents d'Actualité International, *Review Mensuelle*, No.15, 1996 pp.62

<sup>147</sup> Kejr Bonine, "Contents OTAN". *Review OTAN*, Abril 1994, pp.73

### Presupuesto de defensa y asignaciones de equipo militar de Francia de 1990 a 1999

(cifras en millones de francos)

Año	Presupuesto Total (con Pensiones)	Presupuesto Total (sin pensiones)	Presupuesto o proporción al PIB	Asignación de equipos	Asignación de equipo nuclear	Asignación de equipos para Investigación y desarrollo
1990	231 911	189 443	3.56%	102 120	32 089	
1991	233 239	188 331	3.56%	99 853	30 033	28 950
1992	226 206	184 913	3.46%	97 443	28 282	27 850
1993	213 126	183 086	3.41%	95 190	24 440	26 650
1994	224 063	176 207	3.34%	86 273	19 746	24 350
1995	213 649	174 070	3.11%	85 036	18 589	24 300
1996	209 891	167 905	3.02%	78 603	17 199	21 850
1997	212 036	167 017	2.98%	77 603	16 490	19 500
1998	208 329	160 609	--	70 435	14 249	17 000
1999	211 739	165 217	--	74 783	14 418	18 350
Variación 90-99	-8.7%	-12.8%	2.98%-	-28.8%	-55.1%	-36.62%

Fuente: Véase *Les Rapports du Grip, 1999* en [www.grip.int](http://www.grip.int)

Estos recortes al presupuesto afectaron considerablemente las asignaciones a las fuerzas armadas y a la investigación y desarrollo militar (R&D), lo cual se tradujo en un descenso de -36.6% en términos porcentuales a diferencia de EE.UU (-18%) y Reino Unido (-21%).

En junio de 1989, el Ministro de Defensa Jean-Pierre Chevènement estableció la mayor reorganización de las fuerzas armadas francesas de largo alcance, titulado *Armées 2000*, las cuales han constituido un plan estratégico para desplegar fuerzas militares francesas y redistribuir sus efectivos militares en la Fuerza de Reacción Rápida y la alianza franco-alemana. Entre los principales propósitos del proyecto *Armées 2000* destacan la reestructuración de las fuerzas armadas, el incremento de los presupuestos de defensa, la racionalización de programas militares y la consolidación de las misiones

militares sobre una base conjunta<sup>148</sup>. Ciertamente Francia ha decidido modernizar sus cuerpos militares y fortalecer la postura de defensa en la alianza mediante triadas nucleares y fuerzas convencionales estratégicas.

Posteriormente, cuando Jacques Chirac asume la presidencia en 1996 elimina la conscripción y con apoyo del Ministro de Defensa Francés Alain Richard declaran el 22 febrero 2000 la profesionalización de las fuerzas armadas, la cual se convierte en un instrumento legal para equipar y potenciar eficazmente a efectivos militares. Finalmente la conscripción fue eliminada en el año 2002 y el tamaño de las fuerzas armadas descendieron de 236 000 efectivos militares a 138 000; de las cuales sólo 100 000 unidades serán desplegados fuera del territorio.

Como se puede percibir en la siguiente tabla, debido a la profesionalización de las fuerzas armadas fue significativo el ascenso del gasto en equipo militar, el cual tuvo un costo de \$70 mdd (84.7 billones de francos), representando un incremento en términos reales del 15% para el 2001.

#### EFFECTIVOS CIVILES Y MILITARES DE LA DEFENSA FRANCESA

Defensa	Presupuesto aprobado en 1996	Programación para 2002	Planificación para 2016
Armadas de tierra	288 572	176 626	170 000
Armadas de aire	93 552	71 080	70 000

<sup>148</sup> Jeffrey Simon, *Op cit.* pp.215

Marina	69 878	54 464	56 000
Guardia Civil	93669	97 884	97 900
Servicios Comunes	47 410	42 152	39 600
Total	573 081	440 206	434 00

Fuente: *Ley de Programación militar para los años 1997-2002*

Tales efectivos militares fueron dotados de un comando y una red de control, comunicaciones e instalaciones, los cuales fueron apoyados de una larga infraestructura logística y con suficientes capacidades militares. De esta manera, en la Ley de Programación Militar (*Loi de Programmation*) para los años 1995-2000 quedó legitimada la profesionalización de las fuerzas armadas, la eliminación de la conscripción, el incremento del gasto militar y el desarrollo de programas de armamento.

Finalmente esta ley fue aprobada en 1996 por el Parlamento Francés para proveer una serie de medidas con el propósito de fortalecer la defensa del territorio. Sin embargo, desde la aprobación de la ley de finanzas y las proyecciones para las fuerzas armadas establecidas en la última reforma de programa militar para el periodo 1997-2002, la Ley de Programación prevé por un lado, el retiro de varios sistemas de defensa obsoletos y por otro la modernización de actividades y capacidades defensivas de las fuerzas militares, las cuales comprenderían una amplia infraestructura militar para el 2015 como se muestra a continuación:

#### PROYECCIÓN DE LA CAPACIDAD DEFENSIVA DE FRANCIA PARA EL AÑO 2015

Fuerzas Armadas	Capacidad defensiva en 1995	Proyección de la capacidad militar para 2015
Fuerza Laboral	502 460 militares 74 900 civiles	352 700 militares 81 300 civiles
Terrestre	927 tanques pesados	420 tanques pesados

	350 tanques ligeros 340 helicópteros	350 tanques ligeros 180 helicópteros
Naval	101 embarcaciones incluyendo: 2 portaaviones con 3 desembarcaderos y muelles ( <i>Landing Platform and Dock LPD</i> ) 6 Submarinos de ataque nuclear ( <i>Nuclear Attack Submarine SNA</i> ) 15 fragatas 1° 17 fragatas 2° 33 portaaviones patrulla	81 embarcaciones con 1 o 2 portaviones incluyendo 60 Rafale, 3 Hawkeyes 4 LPD 6 SNA 12 fragatas de 1° 14 fragatas de 2° 22 portaviones patrulla
Aérea	405 portaviones de combate 6 portaviones transporte 101 helicópteros	300 portaviones de combate 52 portaviones transporte 16 pertrechos 84 helicópteros

Fuente: Véase *Les Rapports du Grip, 1999* en [www.grip.int](http://www.grip.int)

Lo anterior señala la creciente capacidad defensiva y la poderosa base militar industrial que dispondrá Francia en los siguientes años, convirtiéndose en uno de los principales países europeos con grandes niveles de exportación armamentista a nivel internacional. Cabe resaltar que las exportaciones se dirigen principalmente a países de Medio Oriente y Asia, lo cual tiende a incrementar positivamente la economía nacional y su participación en el mercado militar mundial. En este sentido, a finales de los años noventa Francia ha acelerado la producción militar de las industrias de defensa, por lo cual es crucial destinar un presupuesto significativo a la defensa para la investigación, el desarrollo y la tecnología militar.

Por otra parte, las industrias de defensa fueron organizadas y dirigidas por la Delegación Ministerial para el Armamento (DMA) que surgió en 1961 y desde 1975 se transforma en la Dirección General para el Armamento (DGA). En primer lugar el delegado tiene el rango de Personal Administrativo de las Armadas, el cual tiene la función de establecer los requerimientos para el equipo militar y grupos industriales, además es el responsable de la producción e investigación y desarrollo militar.

La función de la DGA entre otras cuestiones, es organizar, coordinar y controlar las relaciones entre el aparato industrial público y privado. Desde su creación ha empleado a más de 40 000 trabajadores, según el reporte de actividades de DGA en 1998. En este sentido, el Ministro de Economía y Finanzas, el Secretario de la Industria y el Ministro de Defensa, tienen la facultad de mantener y desarrollar la industria europea de armamento.

A mediados de los años ochenta, la historia militar de Francia se ha caracterizado por la aventura industrial. Por tal motivo, más que fortalecer el desarrollo de la producción civil, el Estado ha impulsado a diversos grupos industriales de defensa a fin de reforzar sus nichos militares. De esta manera, para preservar la seguridad y la defensa del territorio, Francia cuenta con múltiples grupos industriales, como son: la Delegación del Fomento de los Recursos del País y Acción Regional (*Délégation à l'Aménagement du Territoire et à l'Action Regionales DATAR*); Dirección de la Acción Regional y la Pequeña y Mediana Industria (*Direction de l'Action Régionale et de la Petite et Moyenne Industrie DAR-PMI*) y Delegación de las Reestructuraciones (*Délégation aux Restructurations DAR*). Por último, las Sociedades de Conversión (*Sociétés de Conversion SDC*) son organizadas por grupos públicos industriales, cuyas funciones se remiten a clasificar empleados y a industrializar diversas áreas.

Por tal motivo, el impulso de grandes programas militares estratégicos (nuclear, espacial y aeronáutica) constituyen la estructura de la política tecnológica e industrial. En este sentido, el programa de cooperación de defensa denominado *Euréka*, creado desde abril de 1985, se ha enfocado a la canalización de fondos públicos de los industriales europeos. Cabe resaltar que el programa *Euréka* no se desarrolló como una respuesta al sistema de defensa antimisiles de 1972, sino fue un intento francés de sostener una base tecnológica e industrial de defensa.



Dicho programa fracasó debido a la oposición de los europeos en construir un programa tecnológico civil con aplicaciones militares<sup>149</sup>. Por tal motivo, se crea el programa denominado *Echelon* que consta de una red de señales de inteligencia militar, el cual permite disponer de sistemas de inteligencia satelital autónomo y no depender de la estructura institucional de los servicios de inteligencia de EE.UU.

En este sentido, la dimensión industrial constituye uno de los tres pilares de la reforma de la defensa, por ello el proceso de integración europea en el ámbito militar fue impulsado por dos razones: en primer lugar fue una prioridad para los grupos industriales franceses el fortalecimiento y el desarrollo de equipo militar; y en segundo lugar el desarrollo industrial francés podrá competir frente a las grandes compañías militares estadounidenses y europeas en el mercado militar.

Así pues, empresas como *Aérospatiale* y *Matra* fueron las primeras industrias en fortalecer la cooperación y participación a fin de poder instaurar la industria militar europea.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla la producción de armamento de la industria *Aérospatiale* y *Matra* fue significativa, la cual las sitúa entre las 10 grandes compañías productoras de armamento a nivel mundial para el 2001.

El acuerdo *Aérospatiale-Matra* de alta tecnología constituye la última demostración de fusión industrial en el campo de la aeronáutica, de satélite y de misiles. Sin embargo, la fusión de actividades de alta tecnología de *Aérospatiale-Matra* implicó en 1996 una venta total de \$80.4 mil millones de francos en actividades de ensamble civil y militar, la cual representa la principal

---

<sup>149</sup> David Haglund, "Western European Security after the Cold War" *Op cit.* pp. 17

compañía de armamento a nivel nacional con una proyección internacional sumamente significativa.

Las principales Industrias Militares Francesas entre las 100 grandes compañías productoras de armamento de países de la OCDE en 2000 (cifras en millones de dólares estadounidenses)

Posición	Compañía		Sector	Venta de armas			Ventas totales		Empleo	
	2000	1999		2000	1999	1998	2000	1999	2000	1999
-- 7	7	Thomson-CSF	Electrónica, Misiles y municiones	--	4 080	4 580	--	7 340	--	48 920
-- 10	8	Aérospatiale Matra AM	Portaaviones, Electrónica y misiles	--	3 300	0	--	13 743	--	52 390
-- 13	11	Matra Bae Dynamics	Misiles	--	2 660	1 970	--	2 660	--	43 690
19 19	16	DCN	Barcos	1 600	1 700	1 840	1 603	1 754	16 000	16 420
31 28	28	CEA	Otros	1 050	1 190	1 190	6 390	3 022	15 990	14 300
32 39	32	SNECMA Group	Motores	970	780	970	5 989	5 178	36 650	23 530
34 32	15	Dassault Aviation	Portaaviones	930	990	1 870	3 211	3 078	11 420	11 600
36 38	23	Eurocopter (Aérospatiale Matra/DASA)	Portaaviones	850	890	830	1 864	1 868	1 910	9 680
36 38	--	Thales Systems	Electrónica	830	970	--	830	--	5 100	--
37 37	49	SAGEM Group	Electrónica	820	810	570	3 934	3 633	15 900	15 000
40 47	--	SAGEM	Electrónica	770	600	--	3 854	--	14 060	--
52 35	23	GIAT Industries	Artillería, Vehículos militares y municiones	510	890	1 200	510	927	7 500	8 000
92 106	--	Thales Avionics	Electrónica	280	240	--	921	--	6 600	--

Fuente: SIPRI, Yearbook, 2002

En Francia, el Estado controla la mayor parte de desarrollo y producción de equipo militar, por tal motivo el presidente francés Jacques Chirac inició en octubre de 1997 la consolidación de la industria doméstica electrónica militar y aerospacial mediante la privatización parcial de Thomson-CSF y la fusión de Dassault Aviation con segmentos de actividades militares espaciales de Aérospatiale y Alcatel Alsthom<sup>150</sup>, el cual constituye el primer grupo francés de la electrónica de la defensa, que comprende conglomerados industriales como Alcatel, Electronic Dassault y Aérospatiale.

Posteriormente inició un proceso de privatización de la compañía Thomson-CSF en 1996 y estableció la fusión de las compañías Dassault y Aérospatiale a fines de 1997. Sin duda, la reorganización y la privatización de tales compañías sirve de base para consolidar la agencia europea de armamentos con dirección multinacional.

En los años 1998 y 1999 el estado dejó de ejercer control sobre el desarrollo industrial y producción de equipo militar, no obstante actualmente el poder estatal y privado orientan las actividades militares de compañías líderes en la construcción naval como la compañía constructora de barcos la Dirección de Construcciones Navales (*DCN cuya privatización se prevé a fines de 2003*), la compañía de mantenimiento de portaaviones SMA, la compañía militar de transporte Industrias GIAT, la compañía de ingeniería aeronáutica Snecma y la compañía especializada en la construcción de vapores crucero les Chantiers de l'Atlantique (*100% propietaria de GEC-Alsthom Group*).

En este sentido, es trascendental la reestructuración de las industrias de defensa, la participación del sector público y privado con el propósito de potenciar el desarrollo y la base industrial y militar del país. Asimismo las

---

<sup>150</sup> La reorganización de Thomson-CSF es de tipo horizontal, debido a que reagrupa bajo una misma autoridad la producción y comercialización de productos de electrónica militar, mientras que Alsthom-Alcatel aliado con Dassault y Aérospatiale corresponden a la lógica vertical en la medida en que la aeronáutica representa uno de los primeros clientes de la electrónica militar. Véase SIPRI, *Yearbook*, 1998, pp. 206

compañías de armamento deberán construir un poderoso complejo industrial militar sobre una base intergubernamental cuyas decisiones emanen de las instituciones y no de los intereses particulares.

### 3.2.3 REINO UNIDO

No sólo Francia y Alemania poseen grandes capacidades de producción de armamento sobre una base independiente, también Reino Unido tiene una gran participación en el campo militar quién ha adquirido un *status* de poder en tecnología nuclear a partir de 1947 al desarrollar su propia bomba atómica.

En el Reino Unido la principal instancia encargada de asuntos de defensa es el Ministerio de Defensa (*MoD por sus siglas*), que materializado en las fuerzas armadas tiene la responsabilidad de defender los mares territoriales, los intereses de los ingleses y actuar como fuerza para fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

Los principales objetivos del Ministerio de Defensa están el apoyar los objetivos de política externa del gobierno y proveer las capacidades de defensa necesarias para la seguridad y la defensa de Reino Unido. Para tales objetivos el Ministerio de Defensa dirige una estrategia de defensa, un programa para las necesidades de seguridad y fomenta la confianza en el ámbito de la defensa. Asimismo, provee la dirección estratégica sobre la participación de fuerzas inglesas en la prevención de crisis y en las operaciones de mantenimiento de la paz, además destina elevados recursos para maximizar la capacidad militar con fines a fortalecer el poder competitivo de la defensa británica. Por último, en el ramo industrial militar el Ministerio de Defensa consulta a las industrias de defensa sobre cuestiones de interés común.

En los años sesenta se realizó una reunión en Nassau, Bahamas, entre el presidente estadounidense John F. Kennedy y el Primer Ministro Británico Harold Mac Millan, por el cual EE.UU provee misiles *tipo Polaris* con cabezas

nucleares a submarinos nucleares británicos. Posteriormente con la Ley Mac Mahon en 1962 Reino Unido obtiene el secreto nuclear estadounidense y se compromete a comprar misiles tierra-aire estadounidense tipo Skybolt y Polaris<sup>151</sup>.

Ante tal situación, el presidente Charles De Gaulle destacó que la estrecha colaboración entre Reino Unido y EE.UU ha promovido la postura atlantista y la influencia estadounidense en la región euro-atlántica.

Sin duda, Reino Unido es considerado uno de los países con mayor influencia en asuntos de seguridad y defensa a nivel global. Su inminente participación en la escena global se debe particularmente a su poder económico y a su capacidad defensiva, la cual incluye arsenal militar sofisticado de alta tecnología.

Tales características posibilitan su participación en múltiples reuniones ministeriales, como en el G-8, en la OMC, en el FMI. Asimismo fue fundador de la Commonwealth y del Acuerdo de Libre Comercio de Europa (*European Free Trade Agreement EFTA*), además de ser un miembro permanente del Consejo de Seguridad, pilar de la OTAN, de la UEO, de la Unión Europea, del Consejo de Europa y de la OSCE, participa activamente en la Agencia Internacional de Energía Atómica.

Ciertamente Reino Unido colabora activamente con la OTAN y con el Grupo de Armamento de Europa Occidental, con la finalidad de promover la investigación europea y establecer un mercado abierto y competitivo en equipo de defensa. No obstante, desea pertenecer a la Organización Conjunta de Cooperación en materia de Armamento (OCCAR), que junto con Francia, Alemania e Italia contribuirá a la reestructuración de la industria de defensa europea.

Con la elección del primer Ministro Británico Tony Blair en 1997, los partidos socialistas han promovido la modernización del sistema militar

---

<sup>151</sup> Yves Boyer. *Op cit.* pp.13

británico para competir en un mundo global que, mediante la denominada "tercera vía" basada en el libre capitalismo y socialismo tradicional europeo. impulsará el progreso económico, social, político y los valores democráticos.

A principios de la década de los noventa, la defensa en Reino Unido ha estado sujeta a numerosas reformas, principalmente a la reforma titulada "Opciones para el Cambio" en julio de 1990, la cual estuvo dirigida principalmente a reestructurar las fuerzas armadas británicas y a modernizar el equipo militar para ser emplazado en situaciones de crisis. Asimismo la iniciativa denominada "la línea frente" anunciada en 1994 estuvo enfocada a identificar las potenciales amenazas sin reducir la capacidad de defensa. Por último, el Primer Ministro Británico estableció el 28 de mayo de 1997 la iniciativa "Sistema de Defensa Estratégica del Partido Laboral", la cual se dirige al fortalecimiento de la política de defensa británica<sup>152</sup>.

Por otra parte, la función del Parlamento Británico en el ámbito de la seguridad y la defensa consiste en resolver los problemas financieros del sector de la defensa y fortalecer la base industrial. Ciertamente, el gobierno británico trata de mantener su preeminencia en la escena mundial, por lo cual evita la dominación del continente por una sola potencia (sea Francia o Alemania). Por tal motivo, ha decidido aliarse con países como Holanda para oponerse al desarrollo de una estructura genuina de defensa europea fuera de las estructuras de la OTAN.

La política de defensa de Holanda propugna por la integración de los países europeos en el ámbito de la seguridad. En este sentido, Holanda se ha convertido en un europeísta y promotor de la identidad de defensa europea, por lo cual ha impulsado la participación de la fuerza aérea y naval con capacidad de defender la autonomía e integridad territorial de Europa<sup>153</sup>.

---

<sup>152</sup> Jussi S. Jauhainen, Luc Mampacy, Joachim S. Schuster, Roland de Penanros, Ian S. Goudie, Pál Tamás, Zoltan Ferencz, "Defense Restructuring in the 1990s and the Regional Dimension" *Post-Cold War Conversion in Europe, Groupe de Recherche et D'information sur la Paix et la Sécurité (GRIP)* en [www.grip.int](http://www.grip.int)

<sup>153</sup> David Haglund, "Western European Security after the Cold War" *Op cit.* pp.17

Por otra parte, el gobierno británico ha establecido una poderosa base industrial de defensa estructurada por compañías nacionales, las cuales primero deberán consultar ante el Consejo de Industrias de Defensa aquellas políticas relativas a la defensa militar.

Este Consejo está formado por industriales individuales y representantes de las grandes asociaciones de defensa, como son: la Sociedad Británica de Compañías Aeroespaciales, la Asociación de Fabricantes de Defensa, la Federación de la Industria Electrónica y la Asociación Británica de Equipo Naval, las cuales estarán bajo supervisión del Secretario de la Defensa.

Al igual que las industrias alemanas y francesas, la industria británica también han atravesado por un periodo de ajuste e internacionalización producto de diversas fusiones y adquisiciones. Por ejemplo, la industria británica GEC adquirió los bienes de las compañías de defensa Plessey, Marconi, Yarrow, Ferranti y VSEL y aunado a la fusión en 1999 entre las compañías BAe y Marconi han impulsado el fortalecimiento de la industria británica de defensa.

Así, a fines de la década de los noventa el mercado de armamento fue dominado por un pequeño número de contratistas de defensa, al cual se suma las compañías British Aerospace, GEC, Hunting y Roll Royce, que han incrementado sus ventas debido a los elevados niveles de la producción de armamentos ubicándolas entre las cien principales industrias productoras de armamento a nivel mundial, como se muestra a continuación en la siguiente tabla.



## Las principales compañías productoras de armamento de Reino Unido en 2000 (cifras en millones de dólares estadounidenses)

Posición 2000	1989	1998	Compañía	Sector	Venta de armas		Ventas totales		Empleo		
					2000	1999	1998	2000	1999	2000	1999
3	3	4	BAE SYSTEMS	Artillería, Portaaviones, Electrónica; Misiles, Municiones armamento pequeño y barcos	14 400	15 470	10 520	18 474	20 050	84 900	71 150
14	15	14	Rolls Royce	Motores y Vehículos Militares	2 130	2 410	2 150	8 890	8 982	48 600	49 600
17	16	27	GKN	Portaaviones y Vehículos Militares	1 740	1 860	1 160	7 726	7 514	42 970	39 790
46	63	--	Marconi	Electrónica	640	460	0	10 525	9 284	56 000	53 000
47	46	88	EDS Defence	Electrónica	610	290	270	610	290	2 000	2 000
50	55	57	Smiths Industries	Electrónica	530	510	460	2 219	2 143	16 500	15 000
53	36	36	Hunting	Municiones y otros	510	870	810	1 844	1 703	7 730	10 450
59	67	--	Devenport Management	Barcos	--	440	--	--	--	4 200	--
65	72	76	Cobham	Portaaviones y electrónica	400	390	350	862	704	6 960	5 830
66	88	91	Vosper Thornycroft	Barcos	--	290	250	574	443	7 500	3 880
75	78	71	TI Group	Portaaviones	--	370	380	4 791	4 416	--	38 300
81	74	65	Alvis	Vehículos militares y otros	310	380	410	310	380	1 460	11 090
83	--	--	Thales Optronics	Electrónica	310	0	0	387	--	--	--
88	86	73	Babcock International Group	Barcos	290	300	360	669	762	6 310	6 550
95	100	--	Ultra Electronics	Electrónica	260	230	200	344	312	2 300	2 000

Fuente: SIPRI y Corbock, 2002.

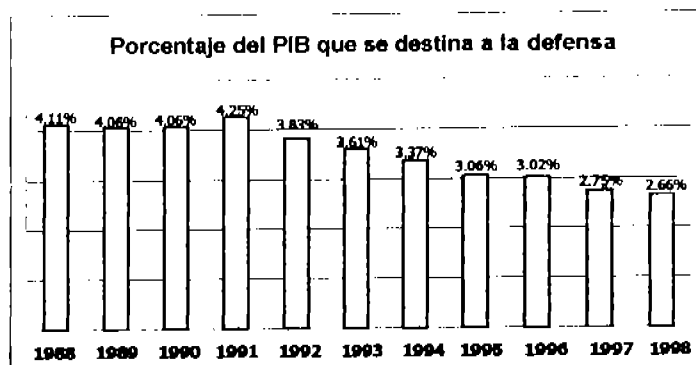
En efecto, la política de ventas, adquisiciones y fusiones tuvo repercusiones desfavorables en el empleo, debido a que entre 1991 y 1992 un total de 560 000 empleados fueron absorbidos por la industria de defensa mientras que entre 1996 y 1997 el empleo descendió el 25% cuyo registro fue de 420,000 empleados en la industria militar.

De esta manera, la creciente producción de armamento ha permitido que Reino Unido se convierta en el tercer mayor exportador de armas convencionales obteniendo un ingreso anual de \$2,631 millones de dólares en 1997. En ese año, las exportaciones de armamento se dirigieron principalmente a Brunei, Dar-essalam, Argentina, Indonesia, Kuwait, Omán, Qatar, España, Saudi Arabia, Brasil y Emiratos Arabes Unidos obteniendo una cifra de \$6 476 millones de euros (£4 598m). Mientras que, el valor de las importaciones de armamento fue de \$2 170 millones de euros (£1 540m) en ese año<sup>154</sup>.

Por otra parte, el gasto a la defensa en 1988 fue de 43,682 millones de euros (£28,330) y para 1998 descendió a 31,529 millones de euros (£22,242), el cual en la última década significó un descenso de 2.66% como se muestra en la siguiente gráfica.

---

<sup>154</sup> Jussi S. Jauhainen, Luc Mampaey, Joachim S. Schuster, Roland de Penanros, Ian S. Goudie, Pál Tamás, Zoltan Ferencz. "Defense Restructuring in the 1990s and the Regional Dimension" *Post-Cold War Conversion in Europe*. Groupe de Recherche et D'Information sur la Paix et la Sécurité (GRIP) en [www.grip.int](http://www.grip.int)



Fuente: *Les Rapports du Grip 1999* en [www.grip.int](http://www.grip.int)

Cuando el Primer Ministro Tony Blair anunció el plan de defensa el 18 junio de 2000, el gasto militar tendió a incrementar después de diez años de sucesivos cortos. En este sentido, en el 2001 el gasto militar fue de £22.97 billones (\$34 mil millones de dólares), y de acuerdo a estimaciones para el 2004 ascenderá a £24.97 billones.

El impacto económico e industrial del presupuesto de la defensa será de suma importancia para las Agencias de Desarrollo Regional. Por tal motivo, la importancia estratégica de la industria de defensa dependerá de la exportación de la producción armamentista y de los programas a la investigación y al desarrollo militar (R&D).

De esta manera, las Compañías que promueven la diversificación y la inserción al mercado con fines no militares son Babcock Rosyth, Bucleuch Engineering, Raytheon (*dedicada a la manufactura de productos y a sistemas para inspección de gasoductos*) y Glasgow (*especialista a la producción militar para uso civil*) también han contribuido al desarrollo económico y a la estabilidad financiera.

Tales compañías fueron dirigidas por la Agencia de Diversificación de la Defensa (DDA), la cual fue establecida en enero de 1999 en el marco de la Agencia de Investigación y Evaluación de Defensa (*Defence Evaluation and Research Agency DERA*).

Como parte de su política exterior, las fuerzas armadas británicas fueron reestructuradas como unidades de respuesta flexible, las cuales serán orientadas en múltiples operaciones militares para la seguridad y defensa del territorio. Dicha política está orientada desde 1993 por la Revisión Estratégica de la Defensa Británica «*Strategic Defence Review*», la cual destaca la protección a la seguridad y a la defensa nacionales bajo el sustento de que ante "una amenaza de guerra o desafío a la seguridad, las fuerzas británicas podrán desempeñar diversas intervenciones con el propósito de combatir la crisis"<sup>155</sup>.

En este sentido, Reino Unido pareció ser uno de los pocos países miembros de la Unión Europea poco comprometido con la industria de armamento durante la posguerra fría. Sin embargo, su posición en materia de seguridad y defensa ha trascendido en el nuevo siglo debido a que no desea ser aislada y marginada en el actual proceso de integración política europea. Así pues, en diversas reuniones del Consejo Europeo y en los principales foros de cooperación internacional, Reino Unido ha manifestado por un lado, su apoyo a la expansión de las capacidades de la seguridad y la defensa de la Unión Europea y por otro mantiene una activa participación en la escena mundial para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Tras los ataques del 11 de septiembre la participación de Reino Unido en la guerra contra el terrorismo internacional ha sido trascendental para concretizar elevadas partidas presupuestales a la defensa y fomentar la producción militar. De esta manera, el costo real de las fuerzas británicas que participaron en la guerra

---

<sup>155</sup> Pascal de Chasseay, *Op cit* pp.35

de Afganistán implicó un ingreso extra de £100 millones (\$150 millones), el cual fue absorbido por el Ministerio de Defensa y por fondos de contingencia.

No obstante, los ataques terroristas demostraron la deficiente participación de los países europeos, en particular de Reino Unido y España, quienes emprendieron misiones militares las cuales carecieron de operabilidad, control y logística adecuadas. Por tal motivo, los efectivos militares europeos tuvieron que subordinarse al equipo y efectivos militares estadounidenses, lo cual demostró una vez más que la Unión Europea constituye un bloque regional económicamente poderoso pero un enano militar<sup>156</sup> que indudablemente requiere dotarlo de niveles de seguridad política y militar.

Sin duda, el impulso de Reino Unido, Francia y Alemania será esencial para la construcción de una industria autónoma de armamento. En este sentido, imperan múltiples esfuerzos gubernamentales con el propósito de diversificar la producción militar y proyectar el mercado europeo al exterior.

En suma, los tres miembros de la Unión Europea podrán proyectar la cooperación en el ámbito de la defensa, mediante las relaciones bilaterales (la alianza franco-alemana y anglo-alemana que se sustentan en el deseo de asegurar la defensa y seguridad).

Por tal motivo, las políticas de estos tres países en el ámbito político y militar deberán enfocarse en la reestructuración industrial, el cual tendrá impactos positivos en compañías de construcción naval, aeroespacial y electrónica.

A pesar de tres décadas de consolidar la cooperación militar resulta evidente la dificultad de concertar la armonización política sobre principios doctrinales y planes operacionales. En este sentido, la conjunción de políticas en materia de seguridad y defensa impulsarán el desarrollo del concepto común para el desarrollo y emplazamiento de capacidades militares.

---

<sup>156</sup> Raul Sohr. *Las guerras que nos esperan*, Argentina, 2000 pp.17

De esta manera, Reino Unido, Francia y Alemania han establecido un perfil de inversión para la industria, con la finalidad de facilitar la cooperación sobre adquisición de equipo y el diálogo común con otras industrias de defensa. En este sentido, el proceso de internacionalización de las compañías de armamento ha sido un mecanismo estratégico para la reestructuración y operabilidad de la industria europea de defensa.

Asimismo el éxito de la industria europea de armamento dependerá principalmente de los intercambios de información entre las naciones o entre las industrias de defensa nacionales, así como de la coordinación de las actividades de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y la armonización de requerimientos militares de las fuerzas armadas<sup>157</sup>.

Debido a que la integración industrial ha sido apoyada por iniciativas y políticas gubernamentales que tienden a la armonización y procuración de armamentos, los Ministros de Defensa de seis países europeos (*Francia, Alemania, Italia, España, Suecia y Reino Unido*) firman una Declaración en el 2001 para cooperar en programas de tecnología avanzada y desarrollar sistemas de combate aéreo al finalizar la próxima década (2020); además acordaron asociar sus industrias para el desarrollo de un proyecto denominado Programa de Adquisición de Tecnología Europeo (*ETAP por sus siglas en inglés*), por lo cual destinarán una importante contribución financiera en la industria europea de armamento.

En este sentido, la cooperación industrial resulta ser el mecanismo adecuado para dirigir de manera coherente y eficaz la defensa de Europa. No obstante, dicha cooperación ha sido muy difícil de concertar, pues en las últimas tres décadas no se ha podido concertar la armonización política sobre principios doctrinales y planes operacionales.

---

<sup>157</sup> SIPRI, "Industrias Armamentistas Europeas" en <http://editors.sipri.se>

No obstante, la transformación en las relaciones este-oeste y el papel de EE.UU. en Europa Occidental determinarán la cooperación en el campo de seguridad de los países de Europa Occidental. Cabe resaltar que en la guerra fría la disuasión nuclear de EE.UU. estuvo dirigida a combatir la amenaza soviética, y a mantener su influencia y liderazgo en la región mediante la alianza atlántica. Como sostiene Christoph Bertram "a través de su liderazgo en la OTAN, EE.UU. ejerce el control, poder e influencia sobre la cooperación de seguridad entre los países miembros".

Finalmente podemos destacar que Europa no tiene una capacidad militar suficiente para responder a una amenaza directa a su territorio, y al mismo tiempo emprender misiones efectivas para su estabilidad y prosperidad. Antes bien, la alternativa para el desarrollo institucional de Europa Occidental y el desarrollo de la cooperación de seguridad europea resultará de la concertación de esfuerzos de defensa nacional y de políticas de seguridad en el marco de la Unión Europea.

En este sentido, la intensificación de la cooperación europea en el ámbito político-militar podrá dotar a Europa de mayor protagonismo y margen de maniobra en asuntos de seguridad y defensa. Sin embargo, aunque la integración europea profundice la cooperación económica y política, ciertamente favorecerá el desarrollo de la cooperación en el ámbito de la seguridad y defensa entre los países europeos.

Durante más de tres décadas fue inminente la subordinación de Europa Occidental a EE.UU. en el ámbito de la seguridad y la defensa. En este sentido, la alianza atlántica constituye una característica en el orden internacional de posguerra en Europa y ha sido relevante para el resguardo de la paz y seguridad en la región euro-atlántica. Por tal motivo, el intento a modificar el equilibrio de poder trasatlántico no podrá concertarse al menos a corto plazo, de modo que en los próximos años los gobiernos europeos presionarán a las instituciones de la

Unión Europea para emprender políticas que fomenten su participación en misiones de mantenimiento y restablecimiento de la paz.

Como se mencionó anteriormente, tras los ataques terroristas del 11 de septiembre Francia ha rechazado el uso de medidas militares para combatir al terrorismo internacional, asimismo destacó que las agencias de seguridad y la policía son las instancias más adecuadas para el combatir tal amenaza. Lo paradójico fue que un mes después de los atentados terroristas en una reunión informal entre Ministros de Defensa de la UE, el gobierno francés haya emitido una propuesta para desplegar fuerzas civiles y militares en misiones que desestabilicen la paz y seguridad internacionales, y la necesidad de incrementar el presupuesto a la defensa como parte de la política de seguridad y defensa europea<sup>158</sup>.

Posiblemente la constitución de una Europa integrada en el ámbito armamentista proceda a la instauración de la PESC y a la política de defensa común que, como se verá en el próximo capítulo, constituyen pilares esenciales del proceso de la integración político-militar europea.

De esta manera, resultará esencial lograr un consenso en la negociación y aplicación de diversos instrumentos jurídicos que abordan temas sobre la seguridad y la defensa como son el Tratado de Maastricht, el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Niza. Este último es de gran trascendencia debido a que su ratificación implica la definición de una Política Europea Común de Seguridad y de Defensa (*PECS*) en el ámbito de la Política Exterior y de Seguridad Común (*PESC*).

---

<sup>158</sup> Elisabeth Sköns. "Militare Expenditure" en *SIPRI, Yearbook*, 2002. pp.244



## CAPITULO 4

### **ACUERDOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA EUROPEAS: UNA ALTERNATIVA PARA CONSOLIDAR LA POLITICA DE DEFENSA DE LA UNIÓN EUROPEA**

- 4.1 Principales retos de la política exterior de seguridad y defensa de la Unión Europea: medios de instrumentación político-militar de decisiones que contribuyen al desarrollo de la política común de seguridad y defensa (Tratado de Maastricht, Amsterdam y Niza).

En el capítulo anterior se destaca el interés de los países europeos en el ámbito de la defensa, por lo cual la cooperación entre las industrias europeas de armamento resulta de gran trascendencia para impulsar y reestructurar el sector militar europeo. En este sentido, la creación de una Agencia Europea de Armamentos regida en un poderoso complejo industrial dotará a Europa de poder militar y de una participación efectiva en el mercado mundial de armamentos.

Así pues, el presente capítulo destacará que la cooperación militar requiere de la disposición de los países miembros para consolidar la política de defensa común. Dicha política requiere no sólo del consenso de los países para desarrollar fuerzas y equipo militares factibles de ser desplegados en regiones dentro y fuera del territorio europeo, sino también de la inminente cooperación en el campo de la defensa.

Cabe mencionar que el interés de los países en el ámbito de la defensa estriba en la concertación de una identidad propia de seguridad y defensa europea sin intervención estadounidense. Así pues, los países europeos deberán adoptar una política común para consolidar un sistema de seguridad colectivo europeo. Sin embargo, ante los actuales acontecimientos internacionales los países reclaman una re-conceptualización de la seguridad internacional y por tanto de la definición y aplicación de políticas en materia de seguridad y defensa en la Unión Europea.

En efecto, la Unión Europea por su posición geoestratégica, sus intereses y su potencialidad económica que representa a nivel internacional, requiere de poder político y militar para intervenir en situaciones de conflicto con el propósito de desempeñar un papel más activo y central en la conformación de la nueva arquitectura de seguridad internacional. De acuerdo a Mearsheimer, todos los países aspiran al poder político y militar para ejercer poder e influencia en el contexto internacional, lo cual conduce a la adquisición de mayor poder económico y militar a fin de garantizar su seguridad y defensa<sup>159</sup>. Así, Europa como bloque regional económicamente poderoso se ha convertido en una coalición hegemónica en todos los ámbitos de poder e influencia. Por tal motivo, está impulsando una estructura única y autónoma en el proceso de toma de decisiones a fin de consolidar su participación en diversas situaciones que tengan repercusiones en el ámbito de la seguridad y la defensa.

En este sentido, los países europeos deberán adoptar la política de defensa<sup>160</sup>, lo cual requiere de una adecuada estructura institucional, de la utilización de actividades, de estrategias y de doctrinas militares a fin de desplegar una fuerza militar eficaz e independiente.

De esta manera, resulta esencial dotar a las instituciones supranacionales de mecanismos de seguridad y defensa; como afirma Andrew Moravcsik, los Estados europeos deberán establecer poderosas estructuras institucionales y elevados niveles de interdependencia en todos sus ámbitos. En este sentido, un sistema de seguridad europea resultará difícil su realización si sus posturas en el campo de la defensa discrepan unas con otras, motivo por el cual resulta esencial conciliar las tres posturas que imperan al interior de Europa: atlantistas, europeístas y neutrales.

---

<sup>159</sup> Michael F. Brown, Owen R. Coté, Sean Lynn Jones, **Op cit.** pp.384

<sup>160</sup> J. Feld Werner **Op cit.** pp.91

Por un lado, los *atlantistas* dan prioridad al vínculo trasatlántico, oponiéndose a la transferencia de soberanía nacional a la Comisión Europea, específicamente en áreas sensibles de política externa. Por otra parte, los *europelistas* asumen una mayor independencia en el campo de la defensa y en su capacidad operativa, con la finalidad de consolidar la estructura de seguridad europea, además promueven el desarrollo de un pilar europeo autónomo sin interferencia de fuerzas opuestas a los intereses genuinos europeos. Por último, los *neutrales* se enfocan en la cooperación entre los países, además de adoptar una postura pacifista promueven la no intervención en situaciones de conflicto, por lo cual se abstienen de prestar ayuda a cualquier Estado beligerante y son imparciales en sus relaciones -políticas y económicas- con los Estados.

Dado lo anterior, la cooperación entre los miembros de la Unión parece irrealizable por los elevados costos políticos y militares que ello representa. Sin embargo, el combate a los desafíos que imperan en el sistema internacional fomenta el consenso y la colaboración de los países miembros de la Unión Europea.

Así pues, los temas de interés que dominan la agenda de seguridad son el control de armas, el desarme, las operaciones de mantenimiento de la paz, la cooperación tecnológica y económica en el dominio de armamentos, la coordinación política en la exportación de armas y la no proliferación. En este sentido, su solución sólo es posible en foros de cooperación particularmente en tres niveles: 1) en el contexto de la Alianza atlántica para el despliegue de las fuerzas multinacionales; 2) en foros regionales, y 3) en el contexto de la cooperación internacional, lo cual incluye la cooperación con la ONU y con otras organizaciones regionales de seguridad como son la OSCE y el Consejo de Europa.

Dos países de la Unión Europea, Francia y Reino Unido, son miembros permanentes del Consejo de Seguridad y por tanto ejercen poder e influencia en el proceso de toma de decisiones en materia de seguridad y defensa tanto a nivel global (en los foros multinacionales) como a nivel regional (la Unión Europea). En este sentido, la cooperación política entre ambos países hará posible la definición y la aplicación de la defensa común, el cual incluirá a todos aquellos países que deseen desarrollar su capacidad defensiva y asumir mayor responsabilidad en cuestiones de la seguridad y paz. Por tal motivo, el interés común en torno a la seguridad y a la defensa europea contribuye al establecimiento de una arquitectura de seguridad en el ámbito militar.

Sin duda, la cuestión militar fortifica a la integración europea como bloque regional y como actor internacional a fin de que los países miembros asuman mayor protagonismo e influencia en asuntos de defensa y seguridad internacionales. En este sentido, las reuniones multilaterales como la Conferencia Intergubernamental constituyen las instancias pertinentes para acuñar temas de gran trascendencia como son la seguridad y la defensa internacional. Asimismo, en tales instancias se han adoptado instrumentos que facilitan la resolución y erradicación de múltiples amenazas.

Ante la inadecuada coordinación entre los países europeos en torno a las cuestiones de defensa, resultará difícil el proyecto de la política exterior a fin de identificar a los 15 países en el exterior y demostrar su capacidad política y militar en diversas misiones de paz. Por tal motivo, la cooperación política en el marco de la Unión Europea deberá incluir las cuestiones militares, soslayando aquellos intereses que obstaculicen su capacidad de participación en los asuntos de la seguridad y la defensa internacionales.

Para entender el desarrollo de la política exterior de seguridad común es necesario remontarnos a los orígenes de la cooperación político-militar que da

legitimidad y esencia al actual proceso de integración Europea. En primera instancia, la cooperación política surge en 1969 durante la reunión del Consejo Europeo en La Haya, la cual legitima la Cooperación Política Europea. Posteriormente quedó asentado en el Artículo 30.6 del Acta Única Europea la institucionalización de la cooperación política<sup>161</sup>, el cual ha contribuido al desarrollo de una identidad europea y a la concertación de la política exterior y de seguridad europea.

Posteriormente en la sesión de la conferencia intergubernamental en febrero de 1991; los Ministros de Asuntos Externos de Francia Roland Dumas y de Alemania Hans Dietrich Genscher, adoptan un plan para incluir la política de seguridad común dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE), sin la cual la construcción de la Unión permanecerá incompleta.

Dado que la defensa es un elemento crucial de la seguridad, los países miembros acordaron definir la política exterior común. Así, en la reunión del Consejo Europeo de 1990 los países europeos han establecido la función de la PESC, la cual se dirige al mantenimiento y al restablecimiento de la paz internacional, al desarrollo de relaciones amistosas, a la promoción de la democracia y a los derechos humanos e incluso contribuye al desarrollo económico de todas las naciones.

A principios de los años noventa el Presidente Francés y el Canciller alemán, François Mitterrand y Helmut Kohl respectivamente, acordaron desarrollar la estructura de una política externa europea de defensa común y consolidar la unión económica monetaria. Finalmente la capacidad político militar de los europeos fue instaurada en el Título V Artículo 17 del Tratado de Maastricht de 1992, el cual instituye la política exterior y de seguridad común (PESC), y la definición de una política de defensa con apoyo del Consejo Europeo.

---

<sup>161</sup> Hans Günter Op cit. pp.155

Así pues, en la reunión del Consejo Europeo de Maastricht los países europeos asumen que la política de la Unión no afectará el carácter de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros, quienes consideran que su defensa común se realiza dentro de la alianza atlántica. En este sentido, la política de seguridad nacional deberá ser compatible con la política común de seguridad y de defensa (PESC)<sup>162</sup>.

En este sentido, durante la reunión del Consejo Europeo en Maastricht de 1991, los países definieron los principios y las orientaciones generales de la política exterior y de seguridad común, lo cual incluye los asuntos que tienen repercusiones en el ámbito de la defensa.

En el Tratado de Maastricht los 12 miembros aceptaron transitar de una cooperación política europea intergubernamental (*European Political Cooperation EPC*) a la Política Exterior y de Seguridad Común<sup>163</sup>. Posteriormente durante la Conferencia Intergubernamental de 1996, la PESC constituye parte integral de la política exterior de la Unión, que buscará reforzar la seguridad en Europa y mantener la paz mundial.

Después de la ratificación del Tratado de Maastricht, la Unión Europea ha avanzado por un lado en el ámbito de la Política Exterior y Seguridad Común y por otro en la ampliación hacia el Este. De esta manera, quedó estipulado la posibilidad de que "cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro de la Unión"<sup>164</sup>, bajo la condición de que su sistema de gobierno esté fundado en el principio de la democracia y para ser parte de la unión económica y

---

<sup>162</sup> Unión Europea, "Tratado de Maastricht" en <http://www.euro.mch.es/Bolctin5/analisis.htm>

<sup>163</sup> Hans Günter *Op cit.* pp.154

<sup>164</sup> La ampliación incorporará dos grupos de países: los países de Europa Central y Oriental (PECO Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía), además de Chipre y Malta, posteriormente los Estados Bálticos (Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia). Para mayor información véase Eduardo Lechuga, "Hacia una nueva Europa: profundización y ampliación del proceso de integración europea" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No.49, 1995-1996 pp.20

monetaria deberán adoptar cuatro criterios de convergencia: estabilidad de precios (*tasa de inflación que no sobrepase en más de 1.5% a las tres tasas más bajas de inflación de los miembros*), ausencia de excesivos déficits presupuestarios (*déficits inferiores a 3% del PIB y deuda estatal de menor a 60%*); convergencia duradera (*tasas de interés a largo plazo que no difieran en más de 2% de las tasas de interés de estados con menor desempeño*) y estabilidad monetaria (*que no haya devaluación de la moneda al menos dos años*).

A partir de Maastricht, la Unión Europea ha avanzado en la identificación de sus principales objetivos en materia de política exterior y de seguridad común (PESC). En particular, destacan las siguientes estrategias:

- Incorporar a los países de Europa Central y Oriental a fin de consolidar una Europa sin divisiones políticas y militares.
- Mantener los estrechos vínculos con EE.UU en el marco Institucional de la Nueva Agenda Transatlántica (1995) a través de la cual la Unión y los EE.UU concertarán una estrecha cooperación en asuntos de interés común.
- Establecer una zona de estabilidad, paz y prosperidad en el Mediterráneo conforme a los principios adoptados en la Declaración de Barcelona (28 noviembre de 1995).
- Estrechar las relaciones con Rusia a fin de promover el proceso de reforma democrática y económica, consolidar la paz, estabilidad y seguridad, evitar que se creen nuevas líneas divisorias en Europa.
- En el caso de la exYugoslavia, la prioridad actual es la plena aplicación del Acuerdo de Paz para Bosnia-Herzegovina firmado en París, el 14 diciembre 1995 a fin de recuperar la paz y estabilidad en la región.
- Establecer una Identidad Europea de Seguridad y Defensa a través del fortalecimiento del pilar europeo dentro de la alianza atlántica<sup>165</sup>.

Por último, y de gran relevancia para la aplicación de la política exterior, el Consejo ha adoptado acciones comunes, los cuales se enfocan a situaciones específicas en las que se considera necesaria una acción operativa de la Unión.

<sup>165</sup> Osvaldo Sunkel Op cit. pp. 37

Con base en lo anterior, la PESC contribuirá al desarrollo de la identidad europea y a la participación efectiva de la Unión en la escena internacional.

Para complementar el desarrollo de una participación efectiva de la Unión en múltiples situaciones de conflicto, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución en torno a la política de seguridad europea, entre los principales puntos destacan la creación de un Consejo de Ministros, el cual será responsable de las cuestiones en materia de defensa de la Unión y de las reuniones periódicas de los Ministerios de Defensa. Estos Ministros actuarán como un Consejo de Seguridad. Por último, acordó la construcción de una Agencia Europea de Armamento que dirija la producción armamentista de los Estados miembros.

Con respecto a las funciones de la Presidencia en torno al desarrollo de la política exterior y de seguridad se prevé lo siguiente: la Presidencia aplicará decisiones adoptadas por los Estados miembros, además impulsará la participación de la Unión en diversas organizaciones internacionales y por último ejercerá el poder para negociar y celebrar acuerdos internacionales<sup>166</sup>. Cabe resaltar que cualquier decisión que adopte la Presidencia en torno a la política exterior y de seguridad común deberá consultar primero al Parlamento Europeo antes de emprender las misiones. Así pues, la función del Parlamento Europeo en materia de seguridad será fortalecer y profundizar la cooperación entre los Parlamentos Nacionales.

De acuerdo a las circunstancias políticas y militares de posguerra fría, el Tratado de Maastricht prevé la integración de la UEO a la Unión con la finalidad de reforzar la defensa europea, y dotar a la Unión de capacidad operativa mediante las denominadas misiones Petersberg. En este sentido, se ha instrumentado la

---

<sup>166</sup> Tratado de Maastricht en <http://uc.eu.int/Maastricht/cs/treaty/main.htm>



capacidad de Europa para enfrentar como bloque integrado cualquier situación de conflicto o gestión de crisis.

Las estipulaciones del Tratado de Maastricht intensifican, por un lado, la cooperación entre la Unión y la UEO, y por otro la definición progresiva de una política de defensa común. Asimismo, prevé convertir a la UEO en el brazo armado de la Unión Europea, y por último desarrollar la política exterior y de seguridad común.

En el Tratado de Maastricht, los Estados miembros de la Unión destacaron que el principal objetivo a desarrollar sería afirmar su identidad en el ámbito internacional mediante la realización de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESG), la cual incluya la definición de una política de defensa común y en el futuro conduzca a la defensa común.

Por tal motivo, fue necesario crear una estructura de seguridad europea, el cual represente todos los intereses de los europeos al exterior. En este sentido, en 1999 entra en vigor el Tratado de Ámsterdam, el cual establece las disposiciones relativas a la Política Exterior y de Seguridad Común y la inclusión de los principios de la Política Europea Común de Seguridad y de Defensa (PECSG) que, al amparo del Título V, Artículo J.1, establece lo siguiente:

- La defensa de los valores comunes, de los intereses fundamentales y de la independencia e integridad de la Unión, de conformidad con los principios de la Carta de Naciones Unidas.
- El fortalecimiento de la seguridad y de sus miembros en todas sus formas.
- El mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, de conformidad con los principios del Acta Final de Helsinki y de la Carta de París.
- El fomento de la cooperación internacional.
- El desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales<sup>167</sup>.

<sup>167</sup> Unión Europea, "Los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad y Defensa" en <http://uc.eu.int/Amsterdam/treaty/main.htm>

Los apartados tercero, cuarto y quinto engloban la función de la Unión en el mantenimiento de la estabilidad y paz en la región. Mientras que los primeros dos objetivos destacan la estrecha cooperación entre la Unión y EE.UU en el marco de la alianza atlántica. De este modo, queda previsto que los Estados miembros de la Unión ponderen la Política Exterior de Seguridad y Defensa, absteniéndose de toda acción contraria a los intereses de la alianza atlántica e intensificando la solidaridad y la cooperación mutua.

Asimismo en el Tratado de Ámsterdam queda establecido que la PESC regula el ámbito de la seguridad y la defensa, y aquellas etapas que transforman la política de seguridad en una defensa común, para lo cual será necesario impulsar un proyecto político común basado en los principios de estabilidad y paz.

Ciertamente en dicho Tratado se prevén las funciones de la institución supranacional europea como es el Consejo Europeo, cuya misión ha sido aplicar las *estrategias comunes* específicamente en el ámbito de la seguridad y la defensa.

Por otra parte, la Política Europea Común de Seguridad y de Defensa (*PECS*) tiene la función de definir los principios y las orientaciones de la Política Exterior y la Seguridad Común (*PESC*), determinar las *estrategias comunes*, adoptar acciones y posiciones comunes mediante el fortalecimiento de la cooperación sistemática entre los Estados miembros para el desarrollo de su política (*véase anexo 4*). Finalmente estas acciones y posiciones adoptadas por estrategia común serán decididas por mayoría cualificada en el Consejo.

Con respecto a la cooperación en el ámbito militar, la industria de armamentos no logra consolidarse debido a la preeminencia del Art. 223 del Tratado de la Unión Europea, el cual enfatiza la facultad de los Estados a tomar medidas que estimen pertinentes para su seguridad y defensa. No obstante, en el Artículo J.7 Párrafo 4 del Tratado de Amsterdam se legitima la cooperación en el

ámbito de la defensa, y "la progresiva construcción de una política de defensa común mediante la cooperación entre los Estados miembros en el campo de armamentos".

En efecto, será necesario el desarrollo de la política de defensa europea para el fortalecimiento de la capacidad militar autónoma, a partir del desarrollo de equipos, el despliegue de fuerzas militares y la capacidad de cooperación en el campo de industrias de defensa militares.

En este sentido, la política de defensa deberá regirse por los siguientes principios: la convergencia doctrinal y estratégica, el mantenimiento de la relación trasatlántica, el fortalecimiento de las capacidades militares para afrontar los desafíos de posguerra fría, el desarrollo tecnológico y el capital financiero para la reestructuración de programas de defensa<sup>168</sup>.

El desarrollo de la política de defensa común deberá entenderse como una política de coherencia y convergencia de las políticas exteriores de los 15 Estados miembros. Esta política de defensa requiere de un proceso de definición y consenso para la adopción de posiciones y estrategias comunes y de una identidad europea de defensa con proyección militar.

Por otra parte, con respecto a los mecanismos de decisión y órganos competentes de la política común de seguridad y defensa quedó establecido que el Consejo de Ministros y el Consejo Europeo adoptarán las estrategias comunes por mayoría cualificada.

En este sentido, el Consejo Europeo podrá adoptar por unanimidad aquellas decisiones que tengan repercusiones en el ámbito de la seguridad, las cuales serán obligatorias para todos los miembros (*Artículo 23 del Tratado de la Unión*). Asimismo, ha adoptado el principio *abstención constructiva*, el cual

---

<sup>168</sup> J. Feld Wemer, *Op cit.* pp. 113

consiste en la abstención de un Estado a través de una declaración formal, sin capacidad de bloquear la decisión previamente adoptada por el Consejo.

Así pues, en aras de la seguridad y defensa mutua, queda previsto en el Tratado de Amsterdam que los Estados se abstendrán de cualquier acción que puedan obstaculizar o impedir la realización de cualquier decisión. Además, para fortalecer el principio de *abstención constructiva* se incluye el mecanismo denominado *freno de emergencia*, el cual permite a cualquier Estado miembro adoptar una decisión por razones de política nacional<sup>169</sup>.

En este sentido, en el Tratado de Amsterdam ha prevalecido la modalidad de votación por unanimidad para todas aquellas decisiones fundamentalmente políticas y para las decisiones que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa. En este sentido, todos los miembros de la Unión seguirán gozando de autonomía y soberanía en este campo.

Por otra parte, se introdujo la votación por mayoría cualificada para desbloquear el proceso de toma de decisiones con el propósito de limitar el veto de la minoría de países en torno a las medidas que tengan repercusiones a nivel regional. Asimismo, los países miembros aplicarán cualquier estrategia común bajo el mandato y aprobación del Consejo Europeo.

En efecto, el mayor promotor para fortalecer la PESC es Francia, quién en 1998 sugirió la creación de un Consejo Europeo de Ministros de Defensa dirigido al fortalecimiento de la cooperación en dicho campo. Posteriormente en la reunión informal de Pörschach, Austria, el 24 y 25 de octubre de 1998 el Primer Ministro Británico Tony Blair respaldó la propuesta francesa en torno al fortalecimiento de las estructuras de defensa propias de la Unión a través de una eventual

---

<sup>169</sup> Al respecto véase Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos en <http://ue.eu.int/Amsterdam/treaty/main.htm>

incorporación de la UEO a la Unión, sin soslayar la primacía de la OTAN en los asuntos de la defensa europea.

Por último, en la reunión en Pörschach ambos países concertaron que el desarrollo de la política europea de defensa y la cooperación militar contribuirá a la creación de una identidad europea de defensa.

Dicha propuesta fue retomada en la Cumbre Franco-Británica de 1998 celebrada en Saint Malo, en la cual el primer ministro británico Tony Blair reafirmaba su respaldo a la construcción de la PESC y el presidente francés Jacques Chirac aceptaba que una OTAN renovada constituía el verdadero fundamento de la defensa colectiva europea. Por vez primera ambas naciones acordaron la formación de fuerzas militares a fin de responder a crisis internacionales.

En la reunión de Saint Malo el Presidente Francés Jacques Chirac y el Primer Ministro Británico Tony Blair establecen la Carta de Defensa Europea la cual tomará hacia una política de defensa y seguridad común europea<sup>170</sup>.

En este sentido, ambos gobiernos han impulsado la defensa como parte integral de la construcción política de la Unión para desempeñar una acción autónoma efectiva respaldada con suficientes fuerzas militares y equipamiento militar. No obstante, en la reunión del Consejo Europeo de Viena en diciembre de 1998, los países europeos promovieron el establecimiento de propuestas concretas para impulsar la consecución de la PESC.

Asimismo importantes fueron los resultados de la Cumbre de la OTAN del 23 al 24 de abril de 1999, en la cual se acogió en forma favorable el nuevo vigor dado a la PESC y se destacó el desarrollo de una identidad europea de seguridad y defensa dentro de la alianza atlántica compatible con la política de seguridad de esa organización.

---

<sup>170</sup> Maria Green Cowles. *Op cit.* pp.378

No obstante, los estrechos vínculos trasatlánticos derivan de la premisa de que la seguridad económica, militar y política de EE.UU permanece ligada al desarrollo de la seguridad europea. Esta cooperación estratégica entre la Unión y la alianza atlántica surge a partir de los años sesenta, cuando el entonces presidente estadounidense John F. Kennedy propuso la idea de construir un pilar europeo dentro de la alianza atlántica. Sin embargo, dicha propuesta generó polémica en el seno del Congreso estadounidense principalmente entre aquellos que se manifestaban a favor de la creación del pilar europeo como una alternativa para liberarse de los elevados riesgos y costos de la disuasión y entre aquellos que estaban en contra del pilar europeo, el cual lo consideraban un desafío a la autoridad de EE.UU.

Finalmente durante la administración del presidente estadounidense William Clinton, el tema de la seguridad y la defensa europea fue de gran trascendencia tanto en EE.UU como en Europa debido a diversos factores: 1) los europeos consideran que el pilar europeo podrá dotar a la Unión de mayor responsabilidad en el ámbito de la defensa regional e internacional, y 2) los estadounidenses apoyan incluir el pilar europeo en la alianza a fin de desvincularse de los elevados costos que representa la defensa europea.

A pesar de que los países europeos y EE.UU coinciden en el propósito de fortificar la participación y responsabilidad de la Unión en la seguridad internacional, sin duda ha prevalecido el interés de EE.UU de garantizar su preeminencia en asuntos de seguridad y defensa europeos.

Posteriormente en 1996 durante la sesión ministerial del Consejo Atlántico en Berlín, Francia ha decidido el desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (*ESDI por sus siglas en inglés*) dentro de la OTAN. Dicha "atlantización francesa" tuvo el propósito de incluir a los británicos en la política de defensa común y en la creación de un sistema de seguridad europeo.

Así pues, en dicha reunión los Ministros de Asuntos Externos de la OTAN deciden construir "la Identidad Europea de Seguridad y Defensa como el pilar europeo dentro de la alianza"<sup>171</sup>, lo cual crea fuerzas militarmente eficaces para operar bajo control político y consolidar la dirección estratégica de la Unión y el establecimiento de comunicaciones y armas de alta tecnología.

De esta manera, los resultados de la reunión del 50º aniversario de la alianza atlántica en Washington de 1999 fueron de suma importancia, debido a que se adoptó la definición de la PESC y el desarrollo de la identidad europea de seguridad y defensa dentro de la alianza atlántica poniendo a su disposición activos e instalaciones para las operaciones dirigidas por la UEO. En este sentido, la Identidad Europea supone la construcción de un sistema de seguridad europeo que fortifique a todos los aliados europeos para afrontar situaciones de conflicto.

Por otra parte, en la reunión ministerial del Consejo del Atlántico Norte en Florencia de 2000 da lugar a una nueva etapa de diálogo entre la OTAN y la Unión, en la cual la Unión tiene la facultad de emplear las capacidades militares de la alianza atlántica. Asimismo se establece que la cooperación entre los aliados europeos es crucial para realizar eficaz y coherentemente operaciones militares, sin embargo el vínculo trasatlántico será permanente para el monitoreo de las misiones dirigidas por la alianza atlántica.

Sin embargo, lo paradójico es ¿en cuáles conflictos o en que situaciones la unión como bloque regional asumirá una responsabilidad autónoma e independiente en el ámbito de la seguridad y la defensa, sin oponerse a los principios del Artículo 5 del Tratado de Washington que garantiza la participación de EE.UU y Canadá?

---

<sup>171</sup> Ministère des Affaires Etrangères, "Documents d'Actualité", *Review Mensuelle*, Núm. 15 Août 1996, pp.594

Por consiguiente, la coordinación y operabilidad europea se torna difícil ante el contexto internacional inestable y liderado por la potencia hegemónica. Por tal motivo, es ineludible la reestructuración de la cooperación trasatlántica la cual sirva a los intereses estadounidenses y europeos con la finalidad de adecuar las capacidades de acción de la alianza. De acuerdo a Christoph Bertram "Europa, lejos de convertirse en un rival de EE.UU seguirá siendo un instrumento útil y una estrategia de intervención en situaciones que amenacen sus intereses, bajo el supuesto de garantizar la estabilidad en la región de Eurasia"<sup>172</sup>.

En este sentido, la ESDI ha tenido como finalidad el estrechamiento de las relaciones trasatlánticas y fomentar la dependencia de la capacidad militar estadounidense. No obstante, los europeos están desarrollando su capacidad militar pero aún no disponen de un poderoso complejo bélico industrial como el de EE.UU.

Como parte integral al proceso de integración europea surge la imperiosa necesidad de consolidar la cooperación política europea y la defensa común, incluyendo la evolución y la expresión institucional de la identidad de seguridad y defensa europea.

No obstante, el impulso a la política exterior común ha sido resultado de dos situaciones la guerra de Kosovo y la postura un tanto europeísta de Reino Unido. En primera instancia, la guerra de Kosovo en 1999 demostró la profunda desproporción de las responsabilidades en torno a los recursos financieros, al equipo militar y a la capacidad tecnológica entre EE.UU y sus aliados europeos.

Por otra parte, Reino Unido ha decidido junto con Francia y Alemania concretizar la autonomía europea en el ámbito de seguridad, el cual no ha podido

---

<sup>172</sup> Christoph Bertram, *Op cit.* pp.78



realizarse por diversas problemáticas sociales y económicas que imperan en la Unión Europea.

Sin embargo, el Primer Ministro Británico Tony Blair ha decidido cooperar con los países europeos en el ámbito de la seguridad y la defensa, pues considera que cooperación política constituye el único campo para aportar un empuje decisivo y una visión de liderazgo en el proceso de construcción política europea<sup>173</sup>.

Posteriormente en 1999 durante la cumbre franco-alemana en Toulouse, los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron los compromisos de cooperación en el ámbito militar. Asimismo aceptaron el desarrollo de la capacidad militar y el despliegue de fuerzas militares en misiones de prevención y gestión de crisis.

La entrada en vigor del Tratado de Amsterdam el 1 mayo de 1999 y los compromisos de cooperación militar adoptados en la Cumbre de Toulouse propiciaron que los Jefes de Estado y de Gobierno elevaran la PESC a rango prioritario en la agenda de la Unión Europea durante la reunión del Consejo Europeo en Colonia, Alemania, en junio de 1999. En dicha reunión los países emitieron una declaración sobre el fortalecimiento de la política europea común de seguridad y defensa, la cual determina lo siguiente:

- Transformar las misiones Petersberg en actividades exclusivas de la Unión en el marco de la política común de seguridad y defensa, en tal modo que la OTAN preserve el carácter de instrumento en la defensa colectiva de sus miembros. Las misiones Petersberg podrían contar con capacidades o recursos de la OTAN o bien, recurrir a los medios nacionales o multinacionales europeos.
- Promover los medios necesarios a fin de asegurar la efectividad de la capacidad militar, incluyendo el fomento de la base industrial y técnica de la defensa a nivel de la Unión.
- Proveer a la Unión de la estructura operacional mediante mecanismos políticos de consulta, órganos políticos y militares.

---

<sup>173</sup> Narcís Serra, *Op cit.*, pp. 96

- Mantener en la aplicación de las actividades de la política común de seguridad y defensa, la coordinación con la alianza, con los países neutrales y con aquellos miembros de ésta organización que no pertenezca a la Unión<sup>174</sup>.

Efectivamente, dicha declaración destaca la capacidad de la Unión para financiar, organizar y desplegar misiones de paz en el territorio europeo sin la intervención estadounidense.

Asimismo durante la reunión en Colonia, el Consejo Europeo designó a Javier Solana como el representante de la PESC por el cual se establecía un diálogo privilegiado entre la Unión y la OTAN en asuntos de defensa.

Con respecto a la aplicación de decisiones en materia de política exterior se prevé en el Art.26 del Tratado de la Unión las funciones del Alto Representante para la PESC son: asistir al Consejo en materia de política exterior y colaborar para la formulación, preparación y aplicación de las decisiones.

En efecto, el Alto Representante actuará como ejecutor de decisiones intergubernamentales y de políticas comunitarias a fin de promover la mayor inversión y la cooperación en el ramo militar. De esta manera, a solicitud de la presidencia del Consejo, el Alto Representante podrá realizar diálogos políticos con otros países, y probablemente asumirá el papel de Ministro de Relaciones Exteriores para la Unión Europea.

En este sentido, los Estados miembros podrán desarrollar dispositivos militares sobre una capacidad multinacional, binacional y nacional para asumir mayor responsabilidad en materia de seguridad. De acuerdo a Javier Solana:

"La política europea de seguridad y defensa debe percibirse como una contribución esencial a la dimensión política del proyecto europeo ya que con ella se dota a la PESC de los instrumentos necesarios para ser operativa y eficaz y se da a la Unión la posibilidad de desempeñar en el mundo un papel acorde con la dimensión de su peso demográfico y económico"<sup>175</sup>.

<sup>174</sup> Javier Felipe Basulto Poot, *Op cit.* pp.78-79

<sup>175</sup> Joaquín Roy, *Las Relaciones Exteriores de la Unión Europea*; Plaza y Váldes, UNAM, 2001 pp.16

De esta manera, "la PESC no es una alianza militar tradicional como las que emergieron durante la guerra fría, por el contrario constituye una cooperación en el ámbito de la seguridad dirigida a completar la construcción europea, proporcionándole la dimensión necesaria de defensa, sin la cual la PESC no puede desarrollarse de manera consistente y alcanzar plena eficacia"<sup>176</sup>.

Asimismo el objetivo de la PESC quedó explícito en la declaración de Colonia, la cual destaca que la Unión se dedicará a las labores de prevención de conflictos y gestión de crisis (*según lo establece el Artículo 17.2 del Tratado de la Unión*), es decir se hará cargo de operaciones de tipo humanitario y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz e intervenciones de fuerzas de combate en casos de crisis (*misiones Petersberg*). De esta manera, la Unión propugna que tales misiones realicen labores de pacificación y manejo de crisis con eventual recurso a la opción militar.

La principal diferencia entre la OTAN y las misiones Petersberg estriba en que estas últimas serán decididas exclusivamente por los países de la Unión Europea sin intervención de EE.UU. De esta manera, la Unión se encargará de financiar, organizar y establecer misiones de paz en la región europea, en las cuales EE.UU y Canadá no decidan participar. Además la Unión tendrá la facultad de utilizar las capacidades y los recursos de la OTAN.

De esta manera, la complementariedad de las capacidades de la Unión y de la OTAN será fundamental para emprender misiones de paz, los cuales constarán de un mando unificado, de múltiples sistemas avanzados de comunicación, de misiles crucero, de satélites de reconocimiento, de naves de transporte, de sistema aéreo de alerta y control y recursos militares, los cuales aprovisionarán a

---

<sup>176</sup> *Ibidem* pp.18

los efectivos militares con capacidad efectiva de despliegue, sostenibilidad, operabilidad, flexibilidad, movilidad y todo un dispositivo de defensa.

Cabe resaltar que en la reunión de Colonia se destaca principalmente la participación del Canciller Alemán Gerhard Schröder, al proclamarse uno de los mayores promotores en desarrollar la política de defensa y seguridad europea con capacidad autónoma de intervención. Por tal motivo, Alemania promueve la cooperación entre los países miembros "para gestionar en instituciones comunes algunos ámbitos de la soberanía en aras de la paz y la prosperidad"<sup>177</sup>.

Por último, en la reunión de Colonia se ratifica el desarrollo de la política exterior de seguridad común, la ampliación de la Unión al Este, la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales, la posición en los Balcanes, el Pacto de Estabilidad para el Sureste de Europa y la estrategia común con Rusia, Ucrania, Medio Oriente y otras regiones.

Así, el tema de seguridad en la Unión Europea adquiere relevancia en el marco de las reuniones intergubernamentales, mediante el cual los países europeos reclaman mayor autonomía en el campo de la seguridad y defensa. En este sentido, la construcción de la defensa europea requiere de capacidades y recursos tanto civiles como militares.

En este sentido, el 11 y 12 de diciembre de 1999 se realizó la reunión del Consejo Europeo en Helsinki, el cual destaca el desarrollo de la capacidad europea militar autónoma en el proceso de toma de decisiones, donde la alianza atlántica no esté comprometida. Así pues, la capacidad de realizar operaciones militares quedó establecida en el Programa para la Prevención de Conflictos

---

<sup>177</sup> Carlos Ballaceros. "El euro, la democracia y las instituciones comunitarias" en *Política Exterior*, México 1999 pp.95

Violentos adoptada durante la reunión del Consejo Europeo de Göteborg en junio de 2001<sup>178</sup>.

Bajo tal precepto, los europeos han acordado el fortalecimiento de las cuestiones de la seguridad y la defensa comunes con objetivos militares concretos; es decir se han comprometido a desarrollar las capacidades europeas, y específicamente para el 2003 han acordado el despliegue de fuerzas denominadas Tareas Petersberg, las cuales en sesenta días podrán ser desplegadas 15 brigadas compuestas de 50,000 a 60,000 soldados, sostenible en un teatro de operaciones "alrededor de Europa" por un periodo mínimo de un año.

Asimismo, la fuerza de reacción rápida será sostenida con 400 aviones, 100 navíos de combate, una capacidad de transporte aéreo estratégico y comando, control, comunicaciones e inteligencia (*según lo estipulado en el Anexo IV de las Conclusiones de la Presidencia*)<sup>179</sup>.

Cabe destacar que, en 1998 la Unión contaba con 2000 000 de soldados, 1100 cabezas nucleares (450-500 francesas y 600 inglesas), 10 677 tanques, 28 127 carros blindados, 12 800 piezas de artillería, 2 001 aviones de combate, 410 aviones de transporte, 410 helicópteros, 2 satélites de comunicación militar, 720 naves de guerra, 7 portaaviones y 68 submarinos<sup>180</sup>. Posteriormente el 20 de noviembre de 2000 los países europeos anunciaron ante el Consejo sus compromisos nacionales y su capacidad para desplegar fuerzas terrestres, aéreas y marítimas, cuya distribución será de la siguiente manera:

---

<sup>178</sup> En el Programa para la Prevención de Conflictos Violentos se estableció tres objetivos primordiales: disponibilidad de 200 expertos penales, establecimiento de un cuerpo de jueces enfocados a las misiones de administración civil y la disponibilidad de equipo de intervención y de protección civil compuesto de 2000 personas que puedan ser desplegados en corto tiempo. Véase el sitio oficial de la Embajada Alemana en [www.embajada-alemana.org.mx](http://www.embajada-alemana.org.mx)

<sup>179</sup> Maria Green Cowles, *Op cit* pp.381

<sup>180</sup> Javier Felipe Basulto, *Hacia una política de defensa de la Unión Europea. Revista Mexicana de Política Exterior*, no.59 pp.88-89

- Alemania: destinará 13 500 hombres, 93 aviones de combate, 3 aviones de vigilancia, 35 aviones de transporte, 4 helicópteros y 20 buques.
- Austria: 2000 hombres (1 batallón de infantería pesada, 1 batallón de infantería ligera, 1 compañía de defensa ABC, 1 compañía de ayuda humanitaria).
- Bélgica: 3000 hombres (1 brigada), 12 aviones de caza F-16, 11 aviones de transporte C-130 y 2 aviones Airbus, 2 fragatas, 1 buque y 6 dragaminas.
- España: 6000 hombres (1 brigada, 1 escuadrón, 1 compañía aeromóvil, 1 compañía anfibia, 1 Estado Mayor Terrestre y Aéreo); 40 aviones de combate y de transporte, 1 grupo aeronaval.
- Finlandia: 2000 hombres.
- Francia: 12 000 hombres, 75 aviones de los cuales 29 son transportes, 12 buques incluyendo el portaaviones nuclear Charles de Gaulle, 2 transportes anfibios.
- Reino Unido: 12 500 hombres (1 brigada pesada, 1 brigada anfibia y diversos elementos de apoyo), 72 aviones de combate, 18 buques 1 portaaviones, 2 submarinos nucleares, 4 fragatas y 1 porta helicópteros.
- Grecia: 4000 hombres (1 brigada); 30 aviones de caza, 6 aviones de reconocimiento y 4 aviones de transporte, 6 buques y 1 submarino.
- Irlanda: 800 hombres (1 batallón de infantería), 5 helicópteros de transporte.
- Italia: 12 000 (4 brigadas, 1 batallón de infantería de marina, 47 aviones de combate, 22 aviones de apoyo y helicópteros, 19 buques.
- Luxemburgo: 100 hombres.
- Países Bajos: 5000 hombres (1 brigada blindada).
- Portugal: 1000 hombres.
- Suecia: 1 500 hombres<sup>181</sup>.

Dicha capacidad militar denota dos situaciones trascendentales en materia de defensa europea, por un lado el interés de la Unión Europea en desplegar fuerzas multinacionales en el continente con capacidad autónoma de acción, y por otro lado la creación del futuro ejército europeo, el cual será desplegado en situaciones de conflicto dentro y fuera del continente.

Por otra parte, en la reunión de Helsinki los miembros de la Unión acordaron convertirse en protagonistas de una política de seguridad y defensa a

<sup>181</sup> Ministerio de Defensa de Francia, "Fuerza de Reacción Rápida" en <http://www.checkpoint-online.ctv/CheckPoint/Monde/Monde0016-EuropeForceReactionRapidc.html>

fin de apoyar de manera autónoma la fuerza de intervención rápida. En este sentido, las fuerzas de reacción rápida están fomentando la capacidad militar y la toma de decisiones de la Unión de manera eficaz y autónoma.

De esta manera, las fuerzas de reacción tendrán la capacidad de dirigir operaciones militares con repercusiones a nivel internacional, principalmente en aquellos casos donde la OTAN no esté implicada como alianza. Por tal motivo, los países han adoptado el desarrollo de instalaciones militares adecuadas y la posibilidad de desplegar operaciones autónomas militares evitando la duplicidad de los dispositivos militares de la alianza.

En efecto, los países europeos han acordado en diversas reuniones que el desarrollo de la capacidad de defensa autónoma europea no deberá oponerse a los intereses de la alianza. Por tal motivo, la alianza atlántica seguirá garantizando la seguridad y la defensa de la Unión Europea.

Con objeto de fortalecer la capacidad militar de la Unión, Francia y Reino Unido apoyan la creación de la estructura de una fuerza conjunta de defensa, debido a que consideran que la cooperación en el ámbito militar constituye la primera manifestación de la «*unité politique*» que dirigirá el desarrollo de la Identidad Europea de Defensa.

Cabe destacar que en la reunión del Consejo Europeo realizada en Santa Maria da Feira en 2000 se incluyeron nuevos mecanismos para adoptar la PECSD. Así pues, en dicha reunión se establecen dos estrategias de defensa común, por un lado el reforzamiento de las acciones externas y por otro el despliegue de las capacidades civiles principalmente en cuatro áreas estratégicas: en la política, en el derecho, en la administración civil y en la protección civil.

Asimismo los países miembros enfatizaron que los países de Europa del Este, con los cuales mantienen estrecha cooperación política, podrán ser invitados para participar en operaciones militares dirigidas por la Unión. Finalmente, han

acordado desplegar en el 2003 aproximadamente 5000 agentes de policía para una gestión de crisis internacional.

Tales agentes de policía tienen como función preservar la seguridad nacional, por lo cual queda previsto en el apartado de la PECSD, la creación de un Comité para los aspectos civiles a fin de fortificar las capacidades de policía civil en la gestión de crisis. En efecto, dicho apartado es de gran interés debido a que para la resolución de conflictos primero se aplicarán instrumentos diplomáticos y se desplegarán policías civiles para restaurar el orden y la estabilidad.

Así pues, la integración política europea ha sido defendida en el seno de las diversas reuniones del Consejo Europeo, las cuales tienen como finalidad preservar la paz y el bienestar, además de sustituir la agresión por la cooperación y la convivencia pacíficas.

Dicha integración podrá proyectarse mediante el desarrollo efectivo de la PESC que, entre otras cuestiones, está dirigida a la cooperación en materia de defensa entre los países. En este sentido, la existencia de un sistema de defensa y de seguridad europea fomenta la cooperación de las capacidades militares de los países miembros de la Unión Europea. Para tal efecto será necesario la reestructuración de la industria europea de armamentos y el desarrollo de la capacidad operacional estratégica (comando, control, comunicaciones y logística C13).

Actualmente se contempla el desarrollo de la PESC para dos propósitos: 1) de carácter puramente político, el cual proyectará la coordinación y concertación política de los países miembros en las relaciones de la Unión con la comunidad internacional; y 2) de carácter militar, el cual diseñará un esquema de defensa militar correspondiente a una política común de seguridad y defensa<sup>182</sup>. Para este fin, los países miembros han fortalecido la capacidad militar de la Unión con objeto

---

<sup>182</sup> Javier Felipe Basulto Poot, *Op cit.* pp.74



de emprender misiones de prevención de conflictos, intervenciones en caso de crisis y operaciones de restablecimiento y mantenimiento de la paz.

Cabe destacar que la política común promueve la consolidación de la cooperación entre París y Bonn, y la inclusión de todos los países miembros a fin de instaurar un sistema europeo de seguridad y defensa. Además ésta política de defensa europea deberá ser provista por una base intergubernamental y, dada la ausencia de algún instrumento jurídico que la legitime, su logro dependerá de la transferencia de soberanía a la institución supranacional europea.

En este sentido, la cooperación en materia de seguridad y defensa residirá de estrategias de defensa, de las condiciones económicas, políticas y militares y del establecimiento del consenso sobre una base nacional<sup>183</sup>.

En efecto, la nueva política europea ha constituido un proyecto político que promueve la seguridad y la estabilidad regional e internacional. Asimismo se ha convertido en un agente defensor de los derechos humanos e impulsor de las libertades y democracia mundiales.

No obstante, se prevé el rompimiento de las relaciones trasatlánticas debido a que EE.UU y Europa no tienen las mismas percepciones en torno a salvaguardar la paz y seguridad internacionales. Aunado a ello, los intereses europeos en el ámbito de la seguridad discrepan debido a la percepción de amenazas exclusivamente económicas y sociales, además de posibles riesgos de intervención militar. Sin embargo, la Europa aún no posee la facultad de comandar operaciones militares unilateralmente ni tampoco ha sido capaz de establecer acuerdos sobre una cuestión común de seguridad y defensa.

Las cumbres semestrales de la Unión Europea no sólo han contribuido a formar la nueva arquitectura europea de seguridad sino a definir los objetivos de cooperación político-militar del Consejo de Ministros de Defensa. En este sentido,

<sup>183</sup> Christoph Bertram *Op cit.* pp.12

el Consejo establece los principales objetivos que contribuyen a la definición de la identidad europea de defensa:

- Negociar acuerdos entre los distintos países en materia de organización o de políticas de provisión de armamentos y equipos.
- Examinar periódicamente las capacidades de las fuerzas armadas de los países miembros y su adecuación a los objetivos comunes.
- Potenciar la política común de investigación y desarrollo.
- Preparar esfuerzos presupuestarios coordinados y establecer las bases de un presupuesto de defensa europeo.
- Posibilitar la necesaria elaboración de la doctrina militar propia para planear la ejecución de las misiones Petersberg para las que hay que capacitarse.
- Establecer mecanismos de supervisión de la actuación militar en cualquier tipo de misión<sup>184</sup>.

Sin duda, la defensa constituye uno de los principales atributos de la soberanía, por lo tanto el éxito de defensa común europea dependerá de la cooperación entre los países y de la conjunción de los intereses y de la pluralidad de condiciones políticas nacionales. Así pues, la búsqueda de una nueva estructura de seguridad europea que tienda a reemplazar a la OTAN podrá lograrse mediante la instauración de un sistema autónomo de defensa y del compromiso de la Unión en cuestiones de seguridad.

A pesar de la disparidad que existe en los niveles de desarrollo económico entre el Este y Oeste de Europa, los europeos podrán concentrar la seguridad colectiva mediante la vinculación de la seguridad nacional de los países miembros que buscan preservar su *status quo*.

En este sentido, el proceso de integración europea ha surgido del interés de los países miembros a erradicar las amenazas a la seguridad y a la estabilidad internacionales. Por consiguiente, los países europeos deberán promover la

---

<sup>184</sup> Narcís Serra *Op cit.* pp.10

cooperación política que constituye un mecanismo estratégico que salvaguarde la soberanía, estabilidad y paz en la región euro-atlántica.

Así pues, la Unión Europea entra al nuevo milenio enfrentando desafíos políticos e institucionales que posiblemente tiendan a desestabilizar su frágil marco institucional. Por tal motivo, en la nueva jerarquía internacional la Unión deberá asumir mayor responsabilidad con capacidad de afrontar eficazmente nacionalismos que están surgiendo al Este de Europa.

En efecto, algunos autores consideran que la Unión podrá desplegar una *intervención cooperativa*<sup>185</sup> para preservar la seguridad y paz en el continente; es decir, los países de manera conjunta podrán proteger a las poblaciones azotadas por violencia a gran escala y resolver los desafíos a la paz, prosperidad y estabilidad en Europa<sup>186</sup>. Bajo este precepto, algunos países también podrán invocar el principio de defensa colectiva, el cual permite a los Estados desplegar un poderío militar para la defensa de su propio territorio nacional.

Cabe señalar que en la posguerra fría la sociedad mundial permanecía inmersa en el proceso de formación de un nuevo sistema internacional en el ámbito de seguridad<sup>187</sup>. Por tal motivo, preservar la seguridad y la paz internacionales constituyen los principios primordiales de la política exterior tanto de EE.UU como de Rusia, los cuales han definido y aplicado doctrinas, políticas militares y han suscrito acuerdos sobre el desarme y la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas.

<sup>185</sup> Trevor Taylor, *European Defense Cooperation*, Oxford University Press, 1996 pp.3

<sup>186</sup> La OTAN y Rusia asumen que para fortalecer la seguridad y estabilidad en el área euro-atlántica es necesario el establecimiento de mecanismos que respondan a los nuevos desafíos como son: el nacionalismo agresivo, la proliferación de armas químicas, nucleares y biológicas, el terrorismo, violación de derechos humanos, entre otros. Véase SIPRI, *Yearbook 1998* pp.169

<sup>187</sup> Ana Teresa Gutiérrez del Cid, ¿Hacia un nuevo esquema de seguridad internacional? Los retos de la reforma militar Rusa, *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana*, Época III, año 94, Abril 2000, pp.12

En los años noventa emergen dos condiciones que contribuyen a la re-conceptualización de la seguridad nacional europea. Por un lado, Europa Occidental representa la mayor combinación de poder económico, demográfico, tecnológico y militar y por otro, la desaparición de la amenaza soviética fueron factores trascendentales para instaurar el sistema de seguridad colectivo<sup>188</sup>.

De esta manera, la política externa de defensa común es un proceso difícil de concretizar entre los países europeos debido a la escasa voluntad de la Unión en definir intereses comunes fundamentales; a la falta de identidad de la Unión, al inexistente grado de cohesión en torno a los conflictos en áreas periféricas y a su representación externa.

Bajo la noción de que la unión política es la base de la política de defensa y de la seguridad europea; Francia se ha convertido en el mayor promotor en incrementar las capacidades militares hasta convertir a la Unión en un polo de poder en la escena internacional.

Por tal motivo, entre 1950 y 1990 Francia propugna la creación de un cuerpo de seguridad y defensa genuina europea, por lo cual ha suscrito negociaciones y acuerdos conjuntos bilaterales, -principalmente con Alemania y Reino Unido- a fin de fortalecer la responsabilidad de la Unión Europea en el campo de seguridad y defensa. Asimismo en las últimas décadas países como Italia, España, Bélgica, Portugal, Grecia y Luxemburgo apoyan la propuesta de Francia para instituir la política externa y de seguridad común.

Por otra parte, Alemania considerada la tercera economía más grande del mundo, posee efectivos militares provistos con equipo y tecnología militar sofisticada. Por tal motivo, en las últimas décadas dicha capacidad militar ha suscitado temor por parte de sus vecinos ante el hecho de que el uso de poder financiero y económico fomente el imperialismo y la política belicista alemana. No

---

<sup>188</sup> Maria Green **Op cit.** pp.164

obstante, a fines de los años noventa su postura en torno al ámbito de la seguridad y defensa europeas ha sido más europeísta e incluso junto con Francia está promoviendo la europeización por diversas razones, entre las cuales imperan las siguientes:

- La competitividad de la industria alemana de defensa está reduciendo, dado que las industrias de otros países de Europa Occidental se han beneficiado de proyectos de armamento subsidiados por el gobierno.
- El centro para futuras investigaciones en el ámbito militar ha sido reducido a consecuencia del recorte en el presupuesto de defensa.
- Su activa participación en la paz y la seguridad internacionales, estriba en el interés de convertirse en miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>189</sup>.

Tales objetivos destacan el interés de Alemania en asumir un papel vital para la defensa del continente<sup>190</sup>. Sin embargo, el último punto reviste gran importancia dada la intención de obtener un asiento como miembro permanente en el Consejo de Seguridad, con lo cual asumirá mayor poder y margen de maniobra en el proceso de toma de decisiones. Por otra parte, el discurso alemán estriba en el apoyo a la política europea de seguridad común y a la inminente europeización de políticas de defensa nacional; todas ellas dirigidas a desarrollar la capacidad defensiva para actuar rápida y eficazmente en áreas asoladas por conflictos.

Sin embargo, su peso político y económico en el sistema internacional ha generado una serie de polémicas en torno a su contribución para el resguardo de la paz y seguridad internacionales.

En efecto, las últimas reuniones del Consejo Europeo en Helsinki, Santa Maria da Feira, Colonia y Niza han contribuido a desarrollar las capacidades

<sup>189</sup> Jolyon Howorth *Op cit.* pp. 60-61

<sup>190</sup> David Dewitt, David Haglund, David Kirton. *Op cit.* pp. 412

defensivas y a establecer la política exterior de seguridad y de defensa. Estos objetivos fueron impulsados principalmente por Francia y secundado en menor medida por Alemania. Por su parte, Reino Unido ha adoptado una posición más europeísta por lo que se ha sumado a la cooperación política y al fomento de las capacidades militares.

En tales acuerdos quedó previsto que el desarrollo de los instrumentos de la política exterior de seguridad y defensa no ocasionará duplicaciones (*decouplage*) en relación a las capacidades militares de la alianza, por el contrario las capacidades adicionales que haya generado la Unión deberá reforzar las capacidades defensivas de la alianza. En este sentido, la Unión podrá desplegar efectivos y disponer de equipamiento y efectivos militares en aquellas operaciones en donde la alianza no esté comprometida, no obstante la alianza seguirá siendo la piedra angular de la defensa colectiva europea.

En el 2000 se realizó la reunión del Consejo Europeo en Niza, la cual se centra en cuatro asuntos rectores de la Conferencia Intergubernamental: la reponderación de los votos en el Consejo de Ministros; la reforma de la Comisión, la extensión de la mayoría cualificada y las cooperaciones reforzadas.

Este último apartado merece especial atención debido a que las cooperaciones reforzadas y la utilización de recursos civiles y militares son incluidas en el segundo pilar de la Unión. Empero, países como Dinamarca, Suecia y Reino Unido apoyan las cooperaciones reforzadas que tienen como objetivo aplicar las denominadas *acciones o posiciones comunes*, las cuales excluyen la participación de la Unión en operaciones militares.

En este sentido, tras la firma del tratado de Niza el 26 de febrero de 2001 quedaron establecidos los principios que regirán la cooperación entre los países en el ámbito de la política exterior de seguridad y defensa común. Principalmente en el Artículo 17 se señala lo siguiente:

1. La política exterior de seguridad común incluirá todas aquellas cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluyendo la progresiva estructura de la política de defensa común, que eventualmente dirija a la defensa común si el Consejo Europeo así lo decidiera...

La política de la Unión de acuerdo con este Artículo no perjudicará el carácter específico de la política de seguridad y defensa de los Estados miembros y respetará las obligaciones de los Estados miembros, quienes asumen que su defensa común es garantizada por la alianza atlántica y es compatible con la política de seguridad y defensa establecido dentro de dicha estructura.

La estructura de la política de defensa común será apoyada si los Estados miembros consideran necesario por la cooperación entre ellos, en el campo de armamentos.

2. Las cuestiones referidas en este artículo incluirán misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones de fuerzas de combate en situaciones de crisis, incluyendo el restablecimiento de la paz.
3. Las decisiones que tengan implicaciones a la defensa tratadas en este artículo serán tomadas sin perjuicio de las políticas y obligaciones referidas en el párrafo 1.
4. Las estipulaciones de este Artículo no evitarán el desarrollo de la estrecha cooperación entre Estados miembros sobre el nivel bilateral, en la estructura de la UEO y la OTAN<sup>191</sup>.

Tales principios definen la participación y las relaciones entre la Unión Europea y la Alianza Atlántica en el ámbito de la seguridad y la defensa. Asimismo, los países podrán concertar acuerdos con otros Estados y organizaciones internacionales en aras de la paz y seguridad internacionales (según lo disponen los artículos 23 y 24 del Tratado de Niza).

Por otra parte, en el Artículo 27 se establece que la función del *Señor Pesc* para la seguridad y defensa de la región será informar al Parlamento Europeo y a todos los miembros del Consejo de la cooperación en el campo de la PESC a partir de tres acciones principales: 1) la ampliación de la Unión y el estrechamiento de sus relaciones con países del Este, 2) la relación con organizaciones

<sup>191</sup> SIPRI. Yearbook, 2001 pp.187

internacionales e instituciones en materia de seguridad –ONU, OSCE y la OTAN- y 3) las relaciones con los actores de la escena internacional.

La PESC en el futuro podrá convertirse en una política real y coherente cuyas prioridades serán la aplicación de modelos de desarrollo medioambiental, el fomento de la igualdad económica y la justicia social; la promoción de la defensa de los derechos humanos (políticos, económicos, sociales y culturales), y la prevención o resolución de conflictos. Cabe resaltar que la Carta de Derechos (prevista en la reunión de Niza) se ha convertido en una simple declaración de la defensa de los derechos humanos sin efectos jurídicos concretos.

Debido a que, en la Cumbre de Colonia se establecieron centros de base para labores de análisis, prospectiva, planificación y coordinación de las acciones que deberán instrumentarse, en el Tratado de Niza quedó legitimada la creación de nuevos órganos y estructuras políticas y militares permanentes, como es el Comité Político y de Seguridad (COPS) con sede en Bruselas, el cual integra a representantes nacionales a nivel de embajadores para desempeñar un papel central en la gestión de crisis en las que la Unión decida intervenir. Entre sus funciones destacan apoyar la definición de la política exterior de la Unión, ejercer el control estratégico y la dirección política de las intervenciones militares.

El Comité Militar es otro órgano de toma de decisiones, compuesto por los Jefes de Estado Mayor de las fuerzas armadas de los Estados miembros, el cual hará recomendaciones al COPS sobre la dirección estratégica y la política de operaciones, además proporcionará información militar y asegurará la dirección militar del Estado Mayor Militar (*EMUE*)<sup>192</sup>.

Así, el Estado Mayor de la Unión junto con un Centro de Situación estará formado por los oficiales de los países, con el objeto de evaluar las situaciones y contribuir a la planificación estratégica de las fuerzas europeas y multinacionales.

<sup>192</sup> SIPRI, Yearbook 2002 pp.198



Por último, se establecerá un Centro de Satélites y el Instituto de Estudios de la Unión sobre Seguridad.

Con el propósito de desarrollar la base institucional de la defensa se utilizarán las estructuras existentes de la UEO: el Estado Mayor Militar, el Centro de situación, la Célula de Planificación, el Centro de Satélites (Torrejón, España) y el Centro de Estudios sobre Seguridad.

En la actualidad, estos centros han provisto a la Unión de equipos militares, sin embargo para una intervención a gran escala, se necesitaría unificar y modernizar el aparato militar a fin de aprovisionar tropas móviles, equipos militares de alta tecnología y la logística adecuada para mantener una operación a largo plazo.

De esta manera, la Unión podrá garantizar su participación autónoma y efectiva en situaciones de crisis, para lo cual ha promovido la consecución de los siguientes principios: el acceso a las capacidades de planeamiento, la disponibilidad de los activos y capacidades de expertos y la identificación de las opciones de mando puestas a disposición de los quince a condición de que el mando esté bajo dirección estratégica y control político de la Unión.

En este sentido, la Unión dispondrá de mayores capacidades militares cuando desarrolle la PESC y la operabilidad de la PECSD, en este sentido será necesario fortificar la integración europea en el ámbito económico, político y social. Así pues, al establecer un régimen de seguridad europeo regido en los principios y prácticas de seguridad colectiva, será posible la instauración de un nuevo sistema global que opere bajo el mandato de las Naciones Unidas, y tenga como finalidad forjar un acuerdo de seguridad regional estrechamente vinculado<sup>193</sup>.

El anhelo de crear un sistema europeo de seguridad reside en Francia y Alemania, dado que ambos aspiran a crear una fuerza militar propia y disuasoria

---

<sup>193</sup> Christoph Bertram *Op cit.* pp. 318

comandada por la Unión Europea. Posiblemente en el futuro Rusia se incorpore al proyecto de sistema de seguridad con la finalidad de realizar la política de defensa común y desplegar fuerzas multinacionales dirigidas a resguardar la seguridad del continente europeo<sup>194</sup>. Cabe destacar que el objetivo de la política europea de defensa no es construir una armada europea, sino establecer estrategias dirigidas a fortalecer la capacidad política y militar de la Unión, lo cual determinará su papel en la esfera de la seguridad y defensa.

Finalmente en materia de seguridad y defensa es inminente el disenso que impera entre los Estados miembros de la Unión Europea, debido a la ausencia de una percepción común que difícilmente podrá lograr un acuerdo sólido y coherente en torno a dicha cooperación. Aunado a ello, las naciones europeas han defendido el principio de la soberanía nacional y el carácter intergubernamental del sistema de adopción de decisiones por lo cual resultará muy difícil conciliar los intereses en este campo.

Sin embargo, ante los procesos de regionalización y la creciente cooperación en el ámbito económico y social, los países fomentarán la unión política, la cual es considerada como el pilar fundamental del proceso de integración europea. Por tal motivo, los estados europeos no están dispuestos a asumir elevados compromisos en torno a la defensa, empero han acordado desplegar efectivos militares mediante las denominadas Misiones Petersberg.

En este sentido, la política común de seguridad y defensa deberá tener como finalidad el mantenimiento de la estabilidad interna de la Unión considerando que los flujos de refugiados, el terrorismo, el crimen organizado, el narcotráfico actualmente vulneran la paz y seguridad, por lo cual han sido elevados a temas prioritarios de la agenda regional e internacional de seguridad. Finalmente el desarrollo de la identidad genuina de la Unión podrá demostrar a la comunidad

---

<sup>194</sup> Karl Birbaum *Op cit.*, pp. 122

internacional que la Unión Europea será capaz de desplegar misiones de paz unilateralmente en el continente y en regiones del tercer mundo.

Así, la PESC se traduce en un proyecto que tiende a reafirmar la solidaridad, los intereses y los valores comunes. Por tal motivo, los europeos están incrementando sus fuerzas militares y civiles, con la finalidad de realizar operaciones significativas en situaciones de crisis. En los últimos años, los países miembros de la Unión han mostrado interés en participar en el ámbito de la seguridad y defensa, lo cual ha sido posible a partir de un extenso rango de instrumentos como son la asistencia económica y técnica, la policía civil y medidas de construcción institucional, incentivos comerciales o sanciones<sup>195</sup>.

De esta manera, la Unión Europea ha tenido la capacidad de aplicar sanciones en contra de regiones que violan los principios del derecho internacional, los derechos humanos y la democratización en países. Dicha facultad es conferida por dos instrumentos jurídicos el Tratado de Roma de 1957 y el Tratado de Maastricht de 1992. El Tratado de Roma prevé la facultad europea de implementar sanciones económicas y financieras a través de instituciones comunes, específicamente el Artículo 60 destaca las medidas relativas a movimientos de capital y el Artículo 301 provee la base legal para las sanciones comerciales. Mientras que, el tratado de Maastricht destaca la facultad de los países miembros para adoptar decisiones en común o acciones conjuntas mediante el principio de unanimidad.

---

<sup>195</sup> Aunque la palabra sanción es frecuentemente utilizada, no existe una definición propia y aceptada para denominarla como tal. En la Carta de Naciones Unidas no menciona el significado de sanciones pero lo relaciona con las medidas que pueden ser adoptadas en respuesta a amenazas identificadas a la paz y actos de agresión. En los códigos de conducta de los países, las sanciones son parte del derecho interno que impone una penalidad a los actos de agresión. En uso común las sanciones internacionales pueden ser definidas como restricciones o condiciones establecidas por razones de política externa o de seguridad nacional aplicadas a un país, a entidades o grupos de Estados. Véase Ian Anthony, "Sanctions applied by the European Union and the United Nations" en *SIPRI, Yearbook, 2002* pp.204

Ciertamente la Unión ha adoptado sanciones como instrumento de su política exterior común y fuera de la estructura de Naciones Unidas ha participado en diversos conflictos. Por ejemplo, en 1982 la Comunidad Europea adoptó sanciones en contra de la Unión Soviética por oponerse al desarrollo político de Polonia y posteriormente condenó al gobierno argentino cuando invade las Islas Malvinas. Entre 1992 y 1996 los países europeos implementaron restricciones en las relaciones comerciales y financieras con la República Federal de Yugoslavia, Croacia y Bosnia-Herzegovina, además aplicó sanciones en contra de Bielorusa, China, Indonesia, Kazajistán, Libia, Birmania y Zimbabwe<sup>196</sup>.

En 1996 las Naciones Unidas exigió a las naciones detener la asistencia militar provista a las partes en conflicto en Afganistán, por su parte la Unión Europea implementó una solicitud a través de una Posición Común para imponer un embargo de armas, medidas restrictivas y sanciones económicas al régimen talibán y finalmente en 1998 aplicó las denominadas sanciones inteligentes e incentivos financieros a la República Federal de Yugoslavia.

A partir de diciembre de 2001 el Consejo Europeo aprobó una serie de definiciones que son esenciales para implementar sanciones en contra de aquellos países, grupos o personas que realicen actos terroristas o auspicien el terrorismo. Tales medidas o sanciones fueron adoptadas como un instrumento de la PESC, y actualmente se analiza la posibilidad de aplicarlas en consulta y cooperación con agencias de seguridad nacional e internacional comprometidas en programas para combatir el crimen organizado.

En este sentido, es indispensable afrontar los desafíos del sistema global, por el cual se requiere del establecimiento de nuevas capacidades militares e institucionales proyectando la política europea en una acción efectiva. Sin

---

<sup>196</sup> Ian Anthony, "Sanctions applied by the European Union and the United Nations" en *SIPRI, Yearbook, 2002* pp. SIPRI, Yearbook 2002 pp.210-211

embargo, y dada la importancia que han adquirido las relaciones trasatlánticas estratégicas, impera la noción de continuar la relación con la alianza atlántica principalmente en dos áreas estratégicas: 1) en la disuasión o defensa en contra de amenazas militares de gran escala en Europa y 2) en la condición de guerra de alta intensidad en áreas económicamente estratégicas.

Actualmente, el mayor desafío que la Unión deberá afrontar es el establecimiento de la política común de seguridad y defensa, de modo que al exterior se perciba como un componente pleno de la Unión y no como un subsistema europeo subordinado a la alianza atlántica y a las directrices de EE.UU. Como sostiene François Heisbourg "la política de defensa europea no trata de la defensa sino de dar cuerpo al sistema europeo de seguridad mediante la inclusión de capacidades militares, los cuales estén dirigidos a preservar la paz y seguridad internacionales basándose en los principios de la Carta de Naciones Unidas".

De esta manera, el desarrollo de la política de la defensa común se ha convertido en un objetivo estratégico de seguridad, por lo que la cooperación o consenso han sido fundamentales para el establecimiento de la nueva arquitectura de seguridad europea, el cual deberá ser desarrollado por los países miembros antes de la adhesión de países del Este y Oeste a la Unión Europea, con el propósito de garantizar a los ciudadanos elevados niveles de bienestar, estabilidad y seguridad en todos los ámbitos.

## CONCLUSIONES

Las condiciones de estabilidad al interior de las naciones garantizan un ambiente de seguridad nacional, el cual puede proyectarse al ámbito regional e internacional. No obstante, ante la incapacidad de los Estados de arreglar los problemas dentro de sus fronteras o ámbito de jurisdicción entonces las consecuencias se traducen en violencia, desorden al interior y sobre el territorio de otros países, que posiblemente requerirá de la intervención internacional.

Los atentados del 11 de septiembre ejemplifican tal situación; es decir la inestabilidad y vulnerabilidad internacional reflejaron dos situaciones; primero, el fracaso de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y segundo la política estratégica de las grandes potencias para intervenir en cualquier lugar del mundo. Por tal motivo, los países han recurrido al multilateralismo para debatir problemáticas de seguridad y desplazar el ejercicio de la violencia por la paz dentro de una estructura jurídica internacional.

Así pues, en la nueva estructura mundial la Unión Europea deberá definir el papel que desea desempeñar para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Por tal motivo, el objetivo de la presente investigación fue el de destacar el desarrollo de la política de defensa, a partir de las condiciones actuales de seguridad, lo cual propicia que los países miembros de la Unión Europea instrumenten los mecanismos adecuados para emprender acciones en asuntos militares.

A pesar de que la cuestión militar seguirá siendo una competencia nacional, cada Estado es libre de decidir si participa o no en una operación militar. No obstante, la mayoría de los países europeos están reorganizando sus fuerzas armadas y renovando los medios militares para que en el futuro consoliden una

fuerza armada compuesta por hombres procedentes de las distintas naciones europeas, regidos bajo una autoridad única, política y militarmente integrada, y de mecanismos estratégicos para la dirección efectiva de sus acciones (control, comando y logística).

De esta manera, el aparato industrial-militar debe ser instrumentado por una institución efectiva y dedicada a la política común de seguridad y defensa. Así se creó en 1952 la Comunidad de Defensa Europea para convertir a los europeos en una potencia militar, sin embargo nunca llegó a consolidarse por la determinación de sus miembros más influyentes de mantener a la OTAN como garante de la defensa y seguridad trasatlántica.

Posteriormente con el Tratado de Roma, Europa adquirió una fuerza militar propia y disuasoria a fin de que la Unión se dotase de mecanismos de seguridad. En este sentido, la cooperación entre los países europeos en materia de seguridad se ha convertido en un principio estratégico de defensa que tiende al establecimiento del consenso institucionalizado entre los Estados miembros.

Así, la Europa de la defensa deberá basarse en una industria europea fuerte y competitiva capaz de afrontar el actual movimiento de globalización y de hacer frente a los nuevos desafíos tecnológicos. Por tal motivo, los europeos han impulsado la reestructuración industrial mediante estrategias de internacionalización de la actividad económica y militar (*alianzas, asociaciones y joint ventures*).

La internacionalización industrial ha constituido la primera etapa para crear una base industrial nacional sólida e innovadora en torno a un polo de electrónica de defensa como fue la compañía Thomson-CSF y Alcatel y un polo de aeronáutica como la Aérospatiale y Matra hautes technologies. Por su parte, el polo de electrónica profesional y de defensa Thomson-CSF ha confortado su implantación europea por medio de su acercamiento con el grupo británico Racal.

Por otra parte, la creación de EADS (*Compañía Espacial, Aeronáutica y de Defensa Europea*) contribuye al incremento de la producción de armamentos y a la construcción de la genuina defensa europea.

En este sentido, la internacionalización de las compañías europeas ha sido un proyecto exitoso que posibilita la expansión de las actividades industriales nacionales y permite la asociación industrial militar de las compañías europeas y las estadounidenses.

No obstante, la consecuencia es que ahora los grupos europeos rivalizan con los mejores grupos mundiales, especialmente con los estadounidenses en el financiamiento de nuevos y ambiciosos proyectos tecnológicos. En este sentido, los Estados intensifican su cooperación para la creación de proyectos militares. Así es como se creó la Organización Conjunta de Cooperación para el Armamento (OCCAR), auténtica agencia europea de armamento cuya misión ha sido coordinar, desarrollar y hacer que se ejecuten los programas de armamento que le encomiendan los Estados miembros. Además permite mejorar el desarrollo de los programas de cooperación y promover actividades comunes de investigación.

Debido a que la integración industrial europea se ha realizado lentamente, países como Reino Unido, Francia y Alemania han impulsado el establecimiento de vínculos industriales trasatlánticos en el marco de programas gubernamentales para el desarrollo y producción de sistemas específicos de armamento.

Así, la comercialización e internacionalización industrial son conducidas por compañías que buscan mayores ventajas, ya que ésta actividad realizada a partir de una estructura político-económica internacional es dominada por la privatización de la función gubernamental y el desarrollo constante de la tecnología de la información.

Actualmente la base tecnológica e industrial militar reside en la cooperación europea e internacional a fin de desplazar las políticas proteccionistas y la



duplicación del sistema militar. Por tal motivo, todas las industrias europeas militares están buscando su 'identidad' internacional y una permanente influencia sobre sus gobiernos nacionales en virtud de disponer un papel dominante en programas de armamento.

En efecto, la Unión goza de una ventaja excepcional: dispone de todos los elementos civiles y militares que pueden ser de utilidad para solucionar diferencias internacionales, desde la diplomacia en períodos de crisis a las posibilidades financieras, administrativas y técnicas de reconstrucción de implicación militar. Actualmente los países europeos despliegan efectivos militares provistos con una considerable base industrial tecnológica y militar emplazados en misiones multilaterales de paz. En este sentido, a fines de marzo de 2003 la Unión Europea se sumó a la misión militar en Macedonia, la cual se circunscribe a la defensa común europea y a las operaciones de mantenimiento y restablecimiento de la paz.

Como se mencionó anteriormente, los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 provocaron una profunda transformación en la relación trasatlántica, sin embargo esta situación propició el fortalecimiento de la cooperación de las estructuras de seguridad europea (OTAN-UE).

Así, los países miembros de la Unión en colaboración con EE.UU han concertado un programa de acción para combatir el terrorismo mediante la cooperación judicial y los servicios de inteligencia y policía, la prevención del financiamiento a terroristas (*congelamiento de cuentas*) y un adecuado control fronterizo.

Sin duda, los esfuerzos de los países europeos en la lucha contra el terrorismo pueden considerarse exitosamente por dos situaciones: primero el despliegue de misiones bajo el comando de Naciones Unidas y de la Unión como bloque regional autónomo, el cual ha acelerado el desarrollo de la Política

Europea Común de Seguridad y de Defensa (*PECSD*). Segundo, los países europeos han acordado que combatir el terrorismo requiere de elevados niveles de diálogo político en regiones devastadas por ataques terroristas.

Ante esta nueva situación, ha sido esencial el desarrollo de las Fuerzas de Reacción Rápida dentro de la Política Europea Común de Seguridad y de Defensa (*PECSD*) las cuales requieren de recursos económicos adicionales. En este sentido, durante la Conferencia de Perfeccionamiento de Capacidades de la Unión Europea (*Capabilities Improvement Conference CIC*) en noviembre de 2001 los países miembros incluyeron más de 100 000 tropas, 400 portaaviones de combate y 100 barcos para ser desplegados por las Fuerzas de Reacción Rápida (*FRR*)<sup>197</sup>.

En este sentido, los países han realizado múltiples estrategias que doten a la Unión de nuevas y mayores capacidades militares, para ello definieron a las FRR como fuerzas operacionales de la Unión durante la reunión cumbre del Consejo Europeo en Laeken, Bélgica (*15 de diciembre 2001*).

El fortalecimiento de la capacidad militar europea y el desarrollo de la política europea de seguridad y de defensa han constituido los ejes rectores de la cooperación política. En particular, la Unión se ha beneficiado de una evolución de la política británica que, durante la Cumbre de Saint-Malo, propuso que la Unión Europea se dotase de una capacidad de acción autónoma. Al mismo tiempo, Alemania ha derogado la prohibición que impedía a sus tropas salir de sus fronteras y está dispuesta a asumir en la escena internacional un papel más comprometido en los asuntos de seguridad y defensa.

De esta manera, cuando los países ratifiquen el Tratado de Niza, la Unión asumirá nuevas y mayores responsabilidades en torno a la seguridad y la defensa

---

<sup>197</sup> SIPRI. *Yearbook Armament, Disarmament 2002*, pp.257

europas lo cual confirma la voluntad de los países miembros de disponer de estructuras y de capacidades militares complementarias a la alianza.

Por otra parte, el tratado de Niza establece la adhesión de los países de Europa Central y Oriental (*los países denominados PECO*), y la decisión de estar sujetos al mandato operacional de la Unión para emprender acciones en el marco de las misiones Petersberg. Esta cláusula queda establecida en dicho Tratado con la finalidad de determinar los mecanismos de decisión militar y el envío de contingentes civiles para tareas de apoyo, observación y reconstrucción.

En tales misiones los países neutrales no podrán tomar decisiones en cuya orientación no participarán debido a que son incapaces de asumir actividades militares más allá de sus fronteras. No obstante, aquellos países que se involucren militarmente participarán en el desarrollo de las operaciones diariamente, gozando de los mismos derechos y obligaciones que los Estados miembros, asimismo deberán adecuar sus gastos de defensa a los países miembros de la Unión, hacer compatible su equipo militar con el resto de la Unión y adoptar estrictos controles fronterizos y políticas de inmigración.

Para el emplazamiento de las misiones militares se han instaurado nuevos órganos y estructuras político-militares de seguridad como son: el Comité Político y de Seguridad, el Comité Militar, el Estado Mayor de la Unión Europea y el Centro de Situación, los cuales contribuyen a la definición de la política exterior, al control estratégico y a la dirección política de los escenarios de intervención militar.

En suma, los principios del tratado de Niza resaltan el compromiso de los países miembros para el mejoramiento de la movilidad y flexibilidad de las fuerzas armadas, el desarrollo de la investigación, la tecnología, la cooperación civil y militar, comunicación, comando, control y logística.

En este sentido, los países europeos deberán percatarse que, asumir mayor responsabilidad en el ámbito de la seguridad y paz internacionales exige un

ascenso del presupuesto a la defensa, la reestructuración de fuerzas armadas y la cooperación sobre la investigación y el desarrollo militar.

De esta manera Reino Unido, Alemania y Francia, los países más influyentes de la Unión, han decidido fortalecer el pilar europeo de la OTAN y utilizar de forma adecuada las capacidades militares de la alianza atlántica evitando la duplicación y los elevados gastos que implican las operaciones militares.

Para tal efecto, estos países han determinado que la alianza atlántica seguirá siendo el fundamento esencial de la seguridad europea que, mediante el establecimiento de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (*ESDI por sus siglas en inglés*), EE.UU mantiene su influencia en el continente y en eurasia, además promueve el desarrollo de la capacidad militar europea a fin de desvincularse de los elevados gastos que representa la defensa europea.

No obstante, la industria europea de armamento aún no goza de sofisticada capacidad militar para afrontar diversas situaciones, por ello los europeos permanecerán dependientes del liderazgo y apoyo militar estadounidense como sucedió en Bosnia, Kosovo y en la crisis de Irak.

De esta manera, EE.UU se ha enfocado a emplear acciones militares con o sin el apoyo de Naciones Unidas y de los países miembros de la OTAN contra aquellos países que desafían el hegemonismo estadounidense y vulneran la estabilidad internacional (*países considerados terroristas como Afganistán, Libia, Siria, Irán, Irak y Corea del Norte*)<sup>196</sup>.

---

<sup>196</sup> Aunque Afganistán no es considerado un 'rouge state', en realidad representa una amenaza a la seguridad estadounidense por sus vínculos con organizaciones terroristas, por tal motivo EE.UU justificó ante Naciones Unidas el despliegue militar en la zona contra grupos terroristas organizados o vinculados a Ossama Bin Laden o al grupo fundamentalista Al Qaeda. Al respecto, véase la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad (S/RES/1373), el cual define al terrorismo como una amenaza a la seguridad y paz internacionales en [www.un.org](http://www.un.org)

En este sentido, la situación de crisis que actualmente prevalece en el sistema internacional ocasionada por el temor de que la acción militar unilateral de EE.UU en Irak desemboque en inestabilidad mundial. Por tal motivo, la estabilidad de los países europeos básicamente reside en la cooperación de defensa a fin de consolidar el compromiso entre los miembros sobre la base de la complementariedad industrial y de objetivos e intereses comunes.

Ante tal situación, surge la necesidad de consolidar una estructura o un sistema que finalice con las atrocidades en contra de la humanidad. Además dicho sistema no deberá construirse sobre la base de intervenciones a través de la OTAN en el interés único de EE.UU., quién se ha convertido en el estado agresor por excelencia desafiando continuamente los lineamientos internacionales de las Naciones Unidas siempre que éstos no respondan a sus intereses y cuyas acciones carecen de justificación legal, moral, o política<sup>199</sup>.

En este sentido, la política exterior de EE.UU se ha caracterizado por la violación de los principios de democracia, de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la seguridad internacional bajo el supuesto derecho de intervención por 'motivos humanitarios', el cual justifica sus acciones ofensivas militares en diversas regiones. De acuerdo a Noam Chomsky las misiones por motivos humanitarios son políticas basadas en un nuevo humanismo militar emprendido por las grandes potencias que en vez de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales se han convertido en las principales agresoras y desestabilizadoras del sistema mundial.

Por ello, los sistemas internacionales, instituciones y organismos regionales deberán ser reestructurados efectivamente para prevenir las políticas imperialistas del estado hegemón. En este sentido, es crucial la adaptación del sistema europeo

---

<sup>199</sup> Noam Chomsky, "Lecciones de Kosovo" en *El Nuevo Humanismo Militar* Ed. Siglo XXI, México, 2002, pp. 173

de seguridad cooperativo a nuevas misiones y al establecimiento de principios y normas adecuados a los requerimientos del mundo moderno.

Así pues, es esencial que los miembros fomenten el crecimiento económico sostenido, y que a través de la Unión Europea retomen y orienten sus políticas de desarrollo económico. De la misma manera, deberán alentar el desarrollo de capacidades operativas, promover una cooperación más estrecha de armamentos y garantizar una mayor coherencia de acción en los aspectos políticos, económicos y humanitarios de gestión de crisis.

Para realizar tales objetivos, los países miembros de la Unión deberán fomentar la participación de una autoridad capaz de representarlos como bloque único e integral en la escena internacional. En este sentido, la misión de Javier Solana como Alto Representante para la PESC será ponderar las discrepancias que imperan en torno a la conducción y aplicación de políticas para el mantenimiento de la paz internacional.

Así pues, la Unión Europea deberá desarrollar una mayor cohesión de estructuras de diseño e instrumentación de políticas comunes para afrontar los nuevos riesgos a su seguridad, los cuales pueden definirse como multidimensionales y complejos. Esta concepción multidimensional de la seguridad deriva de la percepción de nuevas amenazas a los intereses nacionales en todos los ámbitos. Con base en lo anterior, la nueva agenda de seguridad europea es dominada no sólo por amenazas potenciales como los conflictos étnicos-religiosos y los ataques terroristas, sino por problemáticas sociales que son debatidas en las reuniones ministeriales de la Unión Europea como es el desempleo, la inmigración, la exclusión social y los problemas derivados del envejecimiento de la población, cuya resolución requiere de la modernización y el mejoramiento de los sistemas de protección social.

Ciertamente el desarrollo de una identidad regida sobre una estructura institucional eficiente y de valores e intereses comunes deberá incluir la participación de los miembros de la Unión Europea, de los países que ingresarán a la Unión (*los PECO*), que en cooperación con Ucrania y Rusia puedan consolidar una Europa ampliada y poderosa económica y políticamente.

Por tal motivo, deberán fijarse los criterios de convergencia de las políticas de seguridad de los quince que, sin duda impulsará la reestructuración de las fuerzas armadas de los países miembros para hacerla más integral, moderna, eficiente a las necesidades de los países miembros en el ámbito de la defensa colectiva. Así pues, la solución no es incrementar el gasto militar sino reestructurar las existentes capacidades tecnológicas y efectivos militares.

Finalmente, el incipiente desarrollo de la política de seguridad y defensa denota la intención de los europeos de construir una identidad propia con capacidad de emprender acciones efectivas y, manifestarse al exterior como un bloque regional que contribuye a la construcción de una nueva arquitectura de seguridad internacional. Así, la política exterior de seguridad y defensa se ha percibido como instrumento que impulsa la dimensión de la seguridad y la defensa de la Unión.

No obstante, los países miembros deberán consolidar la política de defensa como un esquema o un componente de la Unión y no como un subsistema (*pilar*) europeo de la OTAN que funcionaría sólo cuando EE.UU y Canadá no decidan participar en un conflicto en cualquier región del mundo. Por ello, la Unión emprenderá acciones y mecanismos de despliegue militar sin perjuicio de los intereses de la OTAN y sin generar duplicidades.

A pesar de que la alianza atlántica es y seguirá siendo la piedra angular de la seguridad europea, es factible que los países europeos desarrollen nuevas y mayores capacidades defensivas, además reestructuren sus instituciones las

cuales incluyan elementos de seguridad y defensa para afrontar amenazas a la paz y estabilidad dentro y posiblemente más allá de su propio continente.

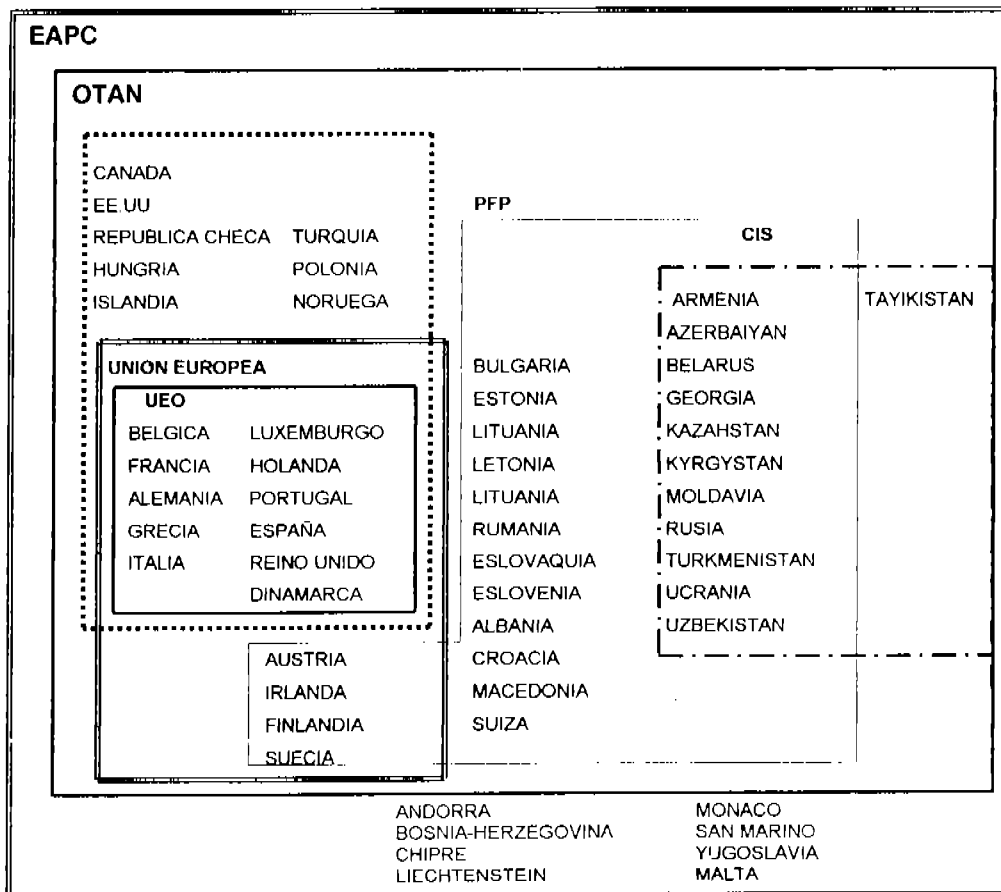
En los próximos años, se vislumbra que Europa no se convertirá en una superpotencia militar en la escena global por los enormes gastos que representa la defensa, peor aún seguirá subordinada al liderazgo estadounidense mediante la OTAN la cual es considerada la alianza que garantiza la seguridad trasatlántica y afronta 'eficazmente' las distintas amenazas potenciales. Así, los EE.UU seguirán beneficiándose de la disponibilidad de los europeos a realizar mayores gastos militares, a incrementar la producción militar y desplegar acciones militares en el marco de la alianza militar.

La participación de los europeos en la escena internacional se traduce en un papel complementario al de los estadounidenses, no obstante si el sistema de defensa europeo llegara a consolidarse, la Unión Europea habrá iniciado la constitución de la identidad europea y la posibilidad de que los países miembros puedan expresar al exterior una acción única en asuntos militares que, sin la supervisión de EE.UU, constituirá el mayor logro de la construcción de la política de defensa enfocada a la protección de la estabilidad interna y a la preservación de los ideales europeos (*el respeto de los derechos humanos, la democracia, las libertades individuales y el libre mercado*).



## ANEXOS

## OSCE



Fuente: SIPRI, Yearbook, 2001

**OSCE** Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa  
**UEO** Unión Europea Occidental  
**EAPC** Consejo de países Euro-Atlántico  
**OTAN** Organización del Tratado Atlántico del Norte

**UE** Unión Europea  
**CIS** Comunidad de Estados Independientes  
**PFP** Miembros para la Paz

## Anexo 2

## LOS 15 PAÍSES QUE MAS GASTAN EN LA DEFENSA (millones de dólares estadounidenses)

Rango	País	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Porcentaje del gasto militar mundial
1	EE.UU	298.2	282.0	280.6	274.3	275.0	280.8	281.4	37
2	Rusia	43.4	39.5	42.2	30.6	37.9	43.9	43.9	6
3	Francia	42.0	41.0	41.2	40.0	40.4	40.4	40.4	5
4	Japón	36.8	37.5	37.7	37.7	37.7	37.8	38.5	5
5	Reino Unido	38.8	39.5	37.0	37.2	36.8	36.3	37.0	5
6	Alemania	35.0	34.3	33.1	33.1	33.8	33.0	32.4	4
7	China	13.9	15.3	1.6	19.0	21.1	23.1	27.0	3
8	Saudi Arabia	13.3	13.3	17.5	20.8	17.9	20.5	26.6	3
9	Italia	19.7	21.7	22.8	23.5	24.4	26.0	24.7	3
10	Brasil	11.0	9.5	11.6	11.0	10.1	14.9	14.1	2
11	India	8.3	8.6	9.3	9.4	10.7	11.8	12.9	2
12	Corea del Sur	9.3	9.8	10.1	9.7	9.4	10.0	10.2	1
13	Israel	7.5	8.0	8.1	8.5	8.5	9.0	9.1	1
14	Turquía	7.2	8.0	8.4	8.8	9.7	9.3	8.9	1
15	España	7.8	7.6	7.7	7.5	7.7	8.0	8.0	1
<b>Total Mundial</b>		<b>742</b>	<b>723</b>	<b>734</b>	<b>720</b>	<b>733</b>	<b>756</b>	<b>772</b>	<b>100</b>

Fuente: SIPRI Yearbook 2002

## Anexo 3

## PROYECCION DE FUERZAS ARMADAS DE FRANCIA

	Fuerzas armadas profesionales	Conscriptos	Fuerzas militares Totales para 1993
Francia	275,012	286,238	561,250
Alemania	267,330	201,670	469,000
Italia	132,260	256,740	389,000

Fuente: Werner J. Feld, *The Future of European Security and Defense Policy*, Rienner Publisher, London, Great Britain, 1993 pp.121

## DOCTRINA MILITAR FRANCIA

	François Mitterrand	Jacques Chirac
Propósito	Disuasión Nacional Intimidación y no guerra	Proyección de Fuerzas Disuasión Convencional y protección d intereses estratégicos
Alcance / Ambito	Al territorio nacional	Europa y sus periferias
Policy-Makers (funciones)	Supervisión y control de capacidad nuclear	Evaluar conflictos, buscar la cooperación con aliados y definir objetivos de intervención militar
Fuerzas Militares (funciones)	Capacidad limitada	Proveer organización capaz de responder a conflictos urgentes de diversas dimensiones

Fuente: *Doctrine Militaire Française en Pascal de Chasseay, Défense Nationale, "Armé Aérienne et Stratégie", Revue Mensuelle, Oct, 1995 pp.5*

## ESTRUCTURA DE FUERZAS MILITARES DE FRANCIA

	1990	1995	2002	2015	Reducción Total
Terrestre	326,900	271,500	172,600	170,000	156,900
Naval	72,500	70,400	56,500	56,500	16,000
Aérea	98,600	94,100	71,000	70,000	28,600
Total	498,000	426,000	300,000	296,000	201,500

Fuente: *Doctrine Militaire Française en Pascal de Chasseay, Défense Nationale, "Armé Aérienne et Stratégie", Revue Mensuelle, Oct, 1995 pp.22*

## Anexo 4

### TRATADO DE AMSTERDAM POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ACTOS CONEXOS\*

(\* No se ha recogido el texto completo del Tratado, sino únicamente el título, las disposiciones y los artículos relativos a la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.)

**10) El título V se sustituye por el texto siguiente:**

#### **Título V. Disposiciones relativas a la política exterior y de seguridad común**

##### **Artículo J.1**

1. La Unión definirá y realizará una política exterior y de seguridad común, que abarcará todos los ámbitos de la política exterior y de seguridad y cuyos objetivos serán los siguientes:

—la defensa de los valores comunes, de los intereses fundamentales y de la independencia e integridad de la Unión, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas;

—el fortalecimiento de la seguridad de la Unión en todas sus formas;

—el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, con los principios del Acta final de Helsinki y con los objetivos de la Carta de París, incluidos los relativos a las fronteras exteriores;

—el fomento de la cooperación internacional;

—el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

2. Los Estados miembros apoyarán activamente y sin reservas la política exterior y de seguridad de la Unión, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua.

Los Estados miembros trabajarán conjuntamente para intensificar y desarrollar su solidaridad política mutua. Se abstendrán de toda acción contraria a los intereses de la Unión o que pueda perjudicar su eficacia como fuerza de cohesión en las relaciones internacionales.

El Consejo velará por que se respeten estos principios.

##### **Artículo J.2**

La Unión perseguirá los objetivos expuestos en el artículo J.1 mediante:

—la definición de los principios y de las orientaciones generales de la política exterior y de seguridad común;

—la determinación de estrategias comunes;

—la adopción de acciones comunes;

- la adopción de posiciones comunes;
- el fortalecimiento de una cooperación sistemática entre los Estados miembros para el desarrollo de su política.

### **Artículo J.3**

1. El Consejo Europeo definirá los principios y las orientaciones generales de la política exterior y de seguridad común, incluidos los asuntos que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa.
2. El Consejo Europeo determinará las estrategias comunes que la Unión deba aplicar en ámbitos en los que los Estados miembros tengan importantes intereses en común. Las estrategias comunes definirán sus objetivos y duración, así como los medios que deberán facilitar la Unión y los Estados miembros.
3. Basándose en orientaciones generales definidas por el Consejo Europeo, el Consejo tomará las decisiones necesarias para definir y ejecutar la política exterior y de seguridad común. El Consejo recomendará al Consejo Europeo estrategias comunes y las aplicará, en particular adoptando acciones y posiciones comunes. El Consejo velará por la unidad, la coherencia y la eficacia de la acción de la Unión.

### **Artículo J.4**

1. El Consejo adoptará acciones comunes. Las acciones comunes se referirán a situaciones específicas en las que se considere necesaria una acción operativa de la Unión. Las acciones comunes fijarán los objetivos, el alcance, los medios que haya que facilitar a la Unión, las condiciones de su ejecución y, en caso necesario, su duración.
2. Si se produjera un cambio de circunstancias con clara incidencia sobre un asunto objeto de una acción común, el Consejo revisará los principios y objetivos de dicha acción y adoptará las decisiones necesarias. La acción común se mantendrá en tanto el Consejo no se haya pronunciado.
3. Las acciones comunes serán vinculantes para los Estados miembros en las posiciones que adopten y en el desarrollo de su acción.
4. El Consejo podrá pedir a la Comisión que le presente cualquier propuesta adecuada relativa a la política exterior y de seguridad común para garantizar la ejecución de una acción común.
5. Cuando exista cualquier plan para adoptar una posición nacional o emprender una acción nacional en aplicación de una acción común, se proporcionará información en un plazo que permita, en caso necesario, una concertación previa en el seno del Consejo. La obligación de información previa no se aplicará a las medidas que constituyan una mera transposición al ámbito nacional de las decisiones del Consejo.
6. En caso de imperiosa necesidad derivada de la evolución de la situación y a falta de una decisión del Consejo, los Estados miembros podrán adoptar con carácter de urgencia las medidas necesarias, teniendo en cuenta los objetivos generales de la acción común. El Estado miembro de que se trate informará al Consejo inmediatamente de tales medidas.
7. En caso de que un Estado miembro tenga dificultades importantes para aplicar una acción común, solicitará al Consejo que delibere al respecto y busque las soluciones adecuadas. Estas soluciones no podrán ser contrarias a los objetivos de la acción ni mermar su eficacia.

### **Artículo J.5**

El Consejo adoptará posiciones comunes. Las posiciones comunes definirán el enfoque de la Unión sobre un asunto concreto de carácter geográfico o temático. Los Estados miembros velarán por la conformidad de sus políticas nacionales con las posiciones comunes.

#### Artículo J.6

Los Estados miembros se informarán y consultarán mutuamente en el seno del Consejo sobre cualquier cuestión de política exterior y de seguridad que revista un interés general, a fin de garantizar que la influencia de la Unión se ejerza del modo más eficaz mediante una acción concertada y convergente.

#### Artículo J.7

1. La política exterior y de seguridad común abarcará todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluida la definición progresiva de una política de defensa común, de conformidad con el párrafo segundo, que podría conducir a una defensa común si así lo decidiera el Consejo Europeo. En tal caso, recomendará a los Estados miembros la adopción de esa decisión de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

La Unión Europea Occidental (UEO) es parte integrante del desarrollo de la Unión y proporciona a la Unión el acceso a una capacidad operativa especialmente en el contexto del apartado 2. La UEO secunda a la Unión en la definición de los aspectos de defensa de la política exterior y de seguridad común tal como se establecen en el presente artículo. La Unión, en consecuencia, fomentará relaciones institucionales más estrechas con la UEO con vistas a la posibilidad de la integración de la UEO en la Unión, si así lo decidiera el Consejo Europeo. En tal caso, recomendará a los Estados miembros la adopción de esa decisión de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

La política de la Unión con arreglo al presente artículo no afectará al carácter específico de la política de seguridad y de defensa de determinados Estados miembros, respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte para determinados Estados miembros que consideran que su defensa común se realiza dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y será compatible con la política común de seguridad y de defensa establecida en dicho marco.

La definición progresiva de una política de defensa común estará respaldada, según consideren adecuado los Estados miembros, por la cooperación entre sí en el sector del armamento.

2. Las cuestiones a que se refiere el presente artículo incluirán misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz.

3. La Unión recurrirá a la UEO para que elabore y ponga en práctica las decisiones y acciones de la Unión que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa.

La competencia del Consejo Europeo para establecer orientaciones de acuerdo con el artículo J.3 regirá también respecto a la UEO en aquellos asuntos en los que la Unión recurra a la UEO.

Cuando la Unión recurra a la UEO para que elabore y ponga en práctica decisiones de la Unión relativas a las misiones a que se refiere el apartado 2, todos los Estados miembros de la Unión tendrán derecho a participar plenamente en dichas misiones. El Consejo, de común acuerdo con las instituciones de la UEO, adoptará las modalidades prácticas necesarias que permitan a todos los Estados miembros que contribuyan a dichas misiones participar plenamente y en pie de igualdad en la planificación y adopción de decisiones en la UEO.

Las decisiones a que se refiere el presente apartado que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa se adoptarán sin perjuicio de las políticas y obligaciones a que se refiere el párrafo tercero del apartado 1.

4. Las disposiciones del presente artículo no serán óbice al desarrollo de una cooperación reforzada entre dos o varios Estados miembros en el plano bilateral, en el marco de la UEO y de la Alianza Atlántica, siempre que esta cooperación no contravenga ni obstaculice la que se contempla en el presente título.

5. Con vistas a promover los objetivos del presente artículo, las disposiciones del presente artículo se revisarán de acuerdo con el artículo N.

**Artículo J.8**

1. En materia de política exterior y de seguridad común, la Presidencia asumirá la representación de la Unión.
2. La Presidencia será responsable de la ejecución de las decisiones adoptadas con arreglo al presente título; en virtud de ello expresará en principio la posición de la Unión en las organizaciones internacionales y en las conferencias internacionales.
3. La Presidencia contará con la asistencia del Secretario General del Consejo, que ejercerá las funciones de Alto Representante de la política exterior y de seguridad común.
4. La Comisión estará plenamente asociada a las funciones mencionadas en los apartados 1 y 2. En el desempeño de dichas funciones, la Presidencia contará con la asistencia, en su caso, del Estado miembro que vaya a desempeñar la siguiente Presidencia.
5. Siempre que lo considere necesario, el Consejo podrá designar un representante especial provisto de un mandato en relación con cuestiones políticas concretas.

**Artículo J.9**

1. Los Estados miembros coordinarán su acción en las organizaciones internacionales y con ocasión de las conferencias internacionales. Los Estados miembros defenderán en esos foros las posiciones comunes.

En las organizaciones internacionales y en las conferencias internacionales en las que no participen todos los Estados miembros, aquellos que participen defenderán las posiciones comunes.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo y en el apartado 3 del artículo J.4, los Estados miembros representados en organizaciones internacionales o en conferencias internacionales en las que no participen todos los Estados miembros mantendrán informados a los demás sobre cualquier cuestión de interés común.

Los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se concertarán entre sí y tendrán cabalmente informados a los demás Estados miembros. Los Estados miembros que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad asegurarán, en el desempeño de sus funciones, la defensa de las posiciones e intereses de la Unión, sin perjuicio de las responsabilidades que les incumban en virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

**Artículo J.10**

Las misiones diplomáticas y consulares de los Estados miembros y las delegaciones de la Comisión en los terceros países y en las conferencias internacionales, así como sus representaciones ante las organizaciones internacionales, cooperarán para garantizar el respeto y la ejecución de las posiciones comunes y de las acciones comunes adoptadas por el Consejo.

Intensificarán su cooperación intercambiando información, procediendo a valoraciones comunes y contribuyendo a la ejecución de las disposiciones contempladas en el artículo 8 C del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

**Artículo J.11**

La Presidencia consultará con el Parlamento Europeo sobre los aspectos principales y las opciones básicas de la política exterior y de seguridad común y velará por que se tengan debidamente en cuenta las opiniones del Parlamento Europeo. La Presidencia y la Comisión mantendrán regularmente informado al Parlamento Europeo sobre el desarrollo de la política exterior y de seguridad de la Unión.

El Parlamento Europeo podrá dirigir preguntas o formular recomendaciones al Consejo. Cada año procederá a un debate sobre los progresos realizados en el desarrollo de la política exterior y de seguridad común.

#### **Artículo J.12**

1. Cualquier Estado miembro, o la Comisión, podrá plantear al Consejo cualquier cuestión relacionada con la política exterior y de seguridad común y presentar propuestas al Consejo.

2. En los casos que requieran una decisión rápida, la Presidencia convocará, de oficio o a petición de la Comisión o de un Estado miembro, una reunión extraordinaria del Consejo, en un plazo de cuarenta y ocho horas o, en caso de necesidad absoluta, en un plazo más breve.

#### **Artículo J.13**

1. El Consejo adoptará por unanimidad las decisiones que se rijan por el presente título. Las abstenciones de miembros presentes o representados no impedirán la adopción de tales decisiones.

En caso de que un miembro del Consejo se abstuviera en una votación, podrá acompañar su abstención de una declaración formal efectuada de conformidad con el presente párrafo. En ese caso, no estará obligado a aplicar la decisión, pero admitirá que ésta sea vinculante para la Unión. En aras de la solidaridad mutua, el Estado miembro de que se trate se abstendrá de cualquier acción que pudiera obstaculizar o impedir la acción de la Unión basada en dicha decisión y los demás Estados miembros respetarán su posición. En caso de que el número de miembros del Consejo que acompañara su abstención de tal declaración representara más de un tercio de los votos ponderados con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no se adoptará la decisión.

2. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 1, el Consejo adoptará por mayoría cualificada:

- acciones comunes, posiciones comunes o cualquier otra decisión basada en una estrategia común;
- cualquier decisión por la que se aplique una acción común o una posición común.

Si un miembro del Consejo declarase que, por motivos importantes y explícitos de política nacional, tiene la intención de oponerse a la adopción de una decisión que se deba adoptar por mayoría cualificada, no se procederá a la votación. El Consejo, por mayoría cualificada, podrá pedir que el asunto se remita al Consejo Europeo para que decida al respecto por unanimidad.

Los votos de los miembros del Consejo se ponderarán con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Para su adopción, las decisiones requerirán al menos sesenta y dos votos, que representen la votación favorable de diez miembros como mínimo.

El presente apartado no se aplicará a las decisiones que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa.

3. En lo que se refiere a cuestiones de procedimiento, el Consejo se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen.

#### **Artículo J.14**

Cuando para llevar a la práctica el presente título sea necesario celebrar un acuerdo con uno o varios Estados u organizaciones internacionales, el Consejo, por unanimidad, podrá autorizar a la Presidencia, en su caso asistida por la Comisión, a entablar negociaciones a tal efecto. El Consejo celebrará dichos acuerdos por unanimidad, basándose en una recomendación de la Presidencia. Ningún acuerdo será vinculante para un Estado miembro cuyo representante en el Consejo declare



que tiene que ajustarse a las exigencias de su propio procedimiento constitucional; los restantes miembros del Consejo podrán acordar que el acuerdo se les aplique provisionalmente. Lo dispuesto en el presente artículo será también aplicable a las materias incluidas en el título VI.

#### **Artículo J.15**

Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 151 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, un Comité Político seguirá la situación internacional en los ámbitos concernientes a la política exterior y de seguridad común y contribuirá a definir la política mediante la emisión de dictámenes dirigidos al Consejo, bien a instancia de éste o por propia iniciativa. Asimismo supervisará la ejecución de las políticas acordadas, sin perjuicio de las competencias de la Presidencia y de la Comisión.

#### **Artículo J.16**

El Secretario General del Consejo, Alto Representante de la política exterior y de seguridad común, asistirá al Consejo en cuestiones propias del ámbito de la política exterior y de seguridad común, en particular contribuyendo a la formulación, preparación y puesta en práctica de las decisiones políticas y, cuando proceda, en nombre del Consejo y a petición de la Presidencia, dirigiendo el diálogo político con terceros.

#### **Artículo J.17**

La Comisión estará plenamente asociada a los trabajos en el ámbito de la política exterior y de seguridad común.

#### **Artículo J.18**

1. Los artículos 137, 138, 139 a 142, 146, 147, 150 a 153, 157 a 163, 191 A y 217 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea serán de aplicación a las disposiciones relativas a las materias a que se refiere el presente título.

2. Los gastos administrativos que las disposiciones relativas a las materias a que se refiere el presente título ocasionen a las instituciones correrán a cargo del presupuesto de las Comunidades Europeas.

3. Los gastos operativos derivados de la aplicación de dichas disposiciones también correrán a cargo del presupuesto de las Comunidades Europeas, excepto los relativos a las operaciones que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa y los casos en que el Consejo decida, por unanimidad, otra cosa.

Cuando los gastos no corran a cargo del presupuesto de las Comunidades Europeas, correrán a cargo de los Estados miembros con arreglo a una clave de reparto basada en el producto nacional bruto, a menos que el Consejo decida otra cosa por unanimidad. En cuanto a los gastos derivados de las operaciones que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa, los Estados miembros cuyos representantes en el Consejo hayan efectuado una declaración formal con arreglo al párrafo segundo del apartado 1 del artículo J.13 no estarán obligados a contribuir a su financiación.

4. El procedimiento presupuestario establecido en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea se aplicará a los gastos que corran a cargo del presupuesto de las Comunidades Europeas.

**GLOSARIO DE SIGLAS**

AUE	Acta Única Europea
BAe	British Aerospace ( <i>industria de Armamento Británica</i> )
CASA	Compañía Española Construcciones Aeronáuticas
CAPS	Sistema de Armamento Convencional ( <i>Conventional Armaments Planing System</i> )
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPS	Sistema de Gaseoducto de Europa Central ( <i>Central European Pipeline System</i> )
CIC	Conferencia de Perfeccionamiento de Capacidades de la Unión Europea ( <i>Capabilities Improvement Conference</i> )
CJTF	Fuerzas de Tareas Conjuntas Combinadas ( <i>Combined Joint Task Forces</i> )
CNAD	Conferencia de Directores Nacionales de Armamento
COPS	Comité Político y de Seguridad
DAR	Delegación de las Reestructuraciones ( <i>Délégation aux Restructurations</i> )
DAR-PMI	Dirección de la Acción Regional y la Pequeña y Mediana Industria ( <i>Direction de l'Action Régionale et de la Petite et Moyenne Industrie</i> )
DASA	Daimler-Chrysler Aerospace ( <i>Industria de Armamento Alemana</i> )
DATAR	Delegación del Fomento de los Recursos del País y Acción Regional ( <i>Délégation à l'Aménagement du Territoire et à l'Action Regionales</i> )

DCI	Capacidades de Defensa
DCN	Dirección de Construcciones Navales
DDA	Agencia de Diversificación de la Defensa
DERA	Agencia de Investigación y Evaluación de Defensa ( <i>Defence Evaluation and Research Agency</i> )
DGA	Dirección General para el Armamento
DM	Marco Alemán ( <i>Deutsch Mark</i> )
DMA	Delegación Ministerial para el Armamento
DPC	Célula de Planificación de Defensa ( <i>Defense Planning Cell</i> )
EADS	Compañía Europea de Aeronáutica, Defensa y Espacio
EDIG	Grupo de Industrias de Defensa
EFTA	Acuerdo de Libre Comercio de Europa ( <i>European Free Trade Agreement</i> )
EMAC	Compañía Militar para la Construcción de Portaaviones ( <i>European Military Aircraft Company</i> )
EMUE	Estado Mayor Militar de la Unión Europea
EPC	Cooperación Política Europea ( <i>European Political Cooperation</i> )
ESDI	Identidad Europea de Seguridad y Defensa
ETAP	Programa de Adquisición de Tecnología Europeo
EUCLID	Programa de Cooperación para la Defensa a largo plazo ( <i>European Cooperation for the Long Term in Defence</i> )
EUMM	Misión de Monitoreo de la Unión Europea
FRR	Fuerzas de Reacción Rápida

GAEO	Grupo de Armamento de Europa Occidental
HDW	Howaldtswerke Deutsche Werf ( <i>Industria de Armamento Alemana</i> )
IAEA	Agencia Internacional de Energía Atómica
IEPG	Grupo de Programa Europeo Independiente ( <i>Independent European Programme Group</i> )
MoD	Ministerio de Defensa
MAPE	Grupo de Policía Consultiva Multinacional
MBB	Messerschmitt-Bulkow-Blohm ( <i>Industria de Armamento Alemana</i> )
MBDA	Consortio formado por las Industrias Matra, BAe Dynamics, Alenia Marconi Systems y Aérospatiale Natra
NADGE	Organización de Defensa Aérea
OAEO	Organización de Armamentos de Europa Occidental
OCCAR	Organismo Conjunto de Cooperación de Armamento ( <i>Organisme Conjoint de Cooperation d'Armament</i> )
OMP	Operaciones de Mantenimiento de Paz
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado Atlántico del Norte
OSCE	Seguridad y Cooperación en Europa
PECO	Países de Europa Oriental y Central
PECSD	Política Europea Común de Seguridad y de Defensa
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PNB	Producto Nacional Bruto

SACEUR	Comandante Supremo Aliado en Europa
SHAPE	Acuerdo con el Cuartel Central de las Fuerzas Aliadas en Europa ( <i>Supreme Headquarters Allied Powers Europe</i> )
UE	Unión Europea
UEO	Unión de Europa Occidental
WEAG	Grupo de Armamento de Europa
WEAO	Organización de Armamento de Europa Occidental

## FUENTES DE CONSULTA

### BIBLIOGRAFIA

- AGGESTAM Lisbeth, Adrian Hyde-Price. "Exploring the new agenda", *Security and Identity in Europe*, MacMillan Press LTD, Great Britain, 2000. 263 pp.
- BAYLIS John. *Anglo American Defense Relations 1939-1984*, St. Martin's Press. Nueva York, 2da. Edición, 1984, 290 pp.
- BERG Albrecht, Lodgaard, Lutz, Schlotter, Shengaas. "Bloques, Neutralismo. Desvinculación", *La Seguridad Europea a debate*, Ed. Fontamara. Barcelona. España, 1985, 127 pp.
- BERTRAM Christop. "The Domestic Aspects of Western Security", *Defense and Consensus*, Mac Millan, Great Britain, 1983.
- BIRNBAUM Karl, Josef Binter, Stephen Badzik. *Towards a future European Peace Order?*, European University Centre for Peace Studies Schlaining Austria. 1991, 224 pp.
- BOOTH Ken. *New Thinking about strategy and International Security*. Harper Collins Academic, Great Britain, 1991, 390 pp.
- BROWN Michael, Owen R. Coté, Sean Lynn Jones, Steven E. Miller. *Theories of War and Peace*, An International Security Reader, Cambridge, 1998, 566 pp.
- BOYER Yves, Pierre Lellouche, John Röper. , "La reliance de l'alliance franco-britannique en matière de sécurité", *Pour une Nouvelle Entente Cordiale*. Enjeux Internationaux travaux et recherches de l'IFRI. Paris, 1988. 223 pp.
- BUTFOY Andrew. "A Critical Analysis", *Common Security and Strategic Reform*. St. Martin's Press, Great Britain, 1997, 175 pp.
- BUZAN Barry. "Military Technology and International Relations", *An introduction to Strategic Studies*, IISS, MacMillan Press, Great Britain, 1989, 325 pp.

- BUZAN Barry, Morten Kelstrop, Pierre Lemaitre, Elzbieta Tromer y Ole Wæver. "Scenarios for the Post Cold War Era", *The European Security Order Recast*, Centre for peace and Conflict Research, Publishers, Great Britain, 1990, 282 pp.
- BUZAN Barry, Ole Wæver, Jaap de Wilde. *Security a New Framework for Analisis*, Lynne Rienner, London, 1998, 237 pp.
- CHOMSKY Noam. "Lecciones de Kosovo", *El Nuevo Humanismo Militar*, Ed. Siglo XXI, México, 2002, 229 pp.
- DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*, México 1993.
- DEWITT David, David Haglund, David Kirton. "Emerging Trends in International Security"; *Building a New Global Order*Oxford, Canadá, 1993, 425 pp.
- DIETRICH Fisher. *Nonmilitary Aspects of Security: A systems approach*, United Nations Institute for Disarmament Research UNIDIR, Dartmouth, 1993, 221 pp.
- D. WARTHON William. "The Fourteenth NATO Symposium 1991", *Security Arrangements for a New Europe*, National Defense University Press, Washington, EE.UU., 1992, 218 pp.
- DOWNS George. *Collective Security beyond the Cold War*, The University of Michigan Press, EE.UU. 1994, 275 pp.
- EGBERT Jahn, Pierre Lemaitre, Ole Wæver. "Problems of Research on Non-military Aspects", *European Security*, Centre of Peace and Conflict Research University of Copenhagen, 1987 75 pp.
- FELD Werner. *The Future of European Security and Defense Policy*, Rienner Publisher, London, Great Britain, 1993, 178 pp.
- FREEDMAN Lawrence. *Military Intervention in European Conflicts*, Blackwell Publishers, EE.UU. Cambridge, 1994, 195 pp.
- GÄRTNER Heins, Adrian Hyde Price, Erich Reiter. *Europe's new Security Challenges*, Lynne Rienner, London, Great Britain, 2001, 470 pp.

- GAMBLES Ian. *Prospects for West European Security Cooperation*, IISS Great Britain, 1989, 69 pp.
- GOETZE Bernd. "A crisis of Confidence", *Security in Europe*, Praeger Special Studies, EE.UU. 1984, 225 pp.
- GÖRLITZ Axel, *Diccionario de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1980
- GRAWITZ Madeleine. *Diccionario de Ciencias Sociales*, Ed. TEMIS, Colombia, 1990
- GREEN Cowles Maria, Michael Smith. "Risks Reform and Revival", *The State of the European Union* Vol.5 Nueva York, European Community Studies Association, 2000, 472 pp.
- GRUDZINSKI Przemyslaw, Peter Van Ham. "Identity and Institutions", *A critical Approach to European Security*, Pinter Great Britain, 1999, 156 pp.
- GÜLNUR Aybet. *The Dynamics of European Security Cooperation, 1945-1991*, MacMillan Press, Great Britain, 1997, 232 pp.
- GÜNTER Brauch Hans, Robert Kennedy. "Force Posture Alternatives for Europe after the Cold War", *Alternative Conventional Defense Postures in the European Theater*, , Grane Russak Vol.3, 1993, 315 pp.
- HAAS Richard. "The United States, Europe and Problems Countries", *Transatlantic Tensions*, Brookings Institutions Press, Washington, 1999, 251 pp.
- HAGLUND David. "Franco-germany Military Cooperation and the European Pillar of Defense", *Alliance within the Alliance* Studies in Global Security, Westview Press, 1991.
- HAGLUND David. "Western European Security After the Cold War", *From Euphoria to Hysteria*, Westview Press, EE.UU. 1993, 325 pp.
- HETTNE Björn, András Inotai, Osvaldo Sunkel. *National Perspectives on the new Regionalism in the North*, United Nations University, World Institute for Development Economics Research, Great Britain, 2000, 269 pp.
- HOWORTH Jolyon, Anand Menon. *The European Union and National Defence Policy*, Routledge, London, 2000



- IWAN Griffiths Stephen. "Threats to European Security", *Nationalism and Ethnic Conflict* SIPRI Research Report No.5 Oxford University Press, 1993, 136 pp.
- JOHNSTONE Diana. "Europe's role in America's World", *The Politics of Euromissiles*, British Library, Great Britain, 1984, 218 pp.
- JEFFREY Simon. *European Security Policy after the Revolution of 1989*, The National Defense University Press, Washington, EE.UU. 1991, 640 pp.
- JOPP, Mathias. *The Strategic Implications of European integration*, Adelphi Paper 290, EE.UU, 1991 73 pp.
- LEGARET Jean. "Etude Analytique du Traité du 27 mai 1952", *La Communauté Européenne de Défense*, Librairie J. Vin, Paris, 1953, 274 pp.
- McARDLE Kelleher Catherine. "An Interim Assessment", *The Future of European Security*, The Brookings Institution, Washington, 1995, 216 pp.
- MAGDOFF Harry. "Política Económica Internacional de EE.UU", *La Era del Imperialismo*, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1969, 230 pp.
- MARTÍN DE LA GUARDIA Ricardo, Guillermo A. Pérez Sánchez. *Historia de la integración europea*, Ed. Ariel de Estudios Europeos, España, 2001, 289 pp.
- NOLAN Janne. *Global Engagement Cooperation and Security in the 21<sup>st</sup> Century*, 1994
- NIETO Solís José Antonio. *Fundamentos y Políticas de la Unión Europea*, Ed. Siglo XXI pp.1-60
- ONU. *Estudio sobre conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos*, Oficina de Asuntos de Desarme, Informe del Secretario General de la ONU. Nueva York, 1993.
- ONU. *Los Conceptos de Seguridad*, ONU Departamento de Asuntos de Desarme, 1986, pp.1-40.
- PEREZ Gil Luis. "Un nuevo esquema de seguridad global en el umbral del Siglo XXI", *Diplomacia*, Santiago de Chile, Oct-Dic. 1998.

- PEREZ Gil Luis. *Supranacionalismo y cooperación en materia de política exterior y de seguridad común*, España 2001.
- ROBLES Carrillo Margarita. *La Unión Europea Occidental y la Cooperación en materia de seguridad y defensa*, McGraw Hill, Madrid, España, 1997, 215 pp.
- ROY Joaquín. Roberto Domínguez Rivera. *Las relaciones exteriores de la Unión Europea*, Plaza y Váldes, México, 2001, 355 pp.
- SALGADO Brocal. "Ensayo sobre las causas de la guerra", Juan Carlos *Democracia y Paz*, Centro de Estudios e Investigaciones Militares CESIM. Chile. Santiago, 2000, 174 pp.
- SAROTTE Mary Elise. *German Military Reform and European Security*. IISS. Nueva York, 2001, 88 pp.
- SIPRI, Yearbook, 1998 Armaments, Disarmament and International Security
- SIPRI, Yearbook, 2000 Armaments, Disarmament and International Security
- SIPRI, Yearbook, 2001 Armaments, Disarmament and International Security
- SIPRI, Yearbook, 2002 Armaments, Disarmament and International Security
- SOHR Raúl. *Las Guerras que nos esperan*, Ediciones B. Santiago, Chile 2000. 318 pp.
- SMITH Dan. *European Security in the 1990's*, Pluto Press. EE.UU. 1989, 176 pp.
- SMITH Martin A. Y Graham Timmins. "Building a new European security order?". *Uncertain Europe*, Routledge, Great Britain, 2000, 273 pp.
- STEPHEN George. *Politics and Policy in the European*. Oxford University Press 3 Edición , 1996, 322 pp.
- TAYLOR Trevor. *European Defence Cooperation; The Royal Institution of International Affairs*, Routledge & Kegan, Great Britain, 1984, 97 pp.
- VAN DEN BROEK Hans. "Comentaire des objectifs de la politique extérieure", *La sécurité dans un climat d'incertitude*, Ouverture de l'année académique de l'institute Royal Supérieur de la defense, Bélgica, 1993, 18 pp.

- VÄYRYNEN Raimo. "Theory and Historical Case studies", *Military Industrialization and Economic Development*, UNIDIR Dartmouth, EE.UU. 1992, 121 pp.
- WALLACE William. *The Transformation of Western Europe*, The Royal Institute of International Affairs, Great Britain, 1990, 122 pp.
- WALLENSTEEN Peter, Johan Galtung, Carlos Portales. *Global Militarization*, Westview Special Studies, EE.UU. 1985, 240 pp.
- WEIN Neil, Christopher Lord. "Joint Actions and Institutional Analysis of the Common Foreign and Security Policy", *EU Foreign Policy beyond the Nation-State*, Palgrave, Great Britain, 2001, 179 pp.
- WULF Herbert. *Arms Industry Limited*, SIPRI Oxford University Press, 1993, 415 pp.

## HEMEROGRAFIA

-Ballesteros, Carlos. "Ambigüedad y significados de la reunificación de Alemania" en *Revista de Relaciones Internacionales*, Núm. 52, FCPYS, México 1991, pp.45-50

-Basulto Poot, Javier Felipe. "Hacia una política de defensa de la Unión Europea" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Revista cuatrimestral, IMRED, Núm. 59, México Febrero 2000 pp.1-105.

-Bárcena Coqui, Martha. "La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, Núm. 59, México Febrero 2000, pp.9-31.

-Bárcena Coqui, Martha. "La evolución del sistema de seguridad colectiva de la ONU" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, Núm. 65, México Febrero 2000, pp.65-81.

-Bermúdez Torres, Lilia. "La seguridad nacional de Estados Unidos: reconceptualización y tendencias" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, México febrero, 2000, Núm. 59 pp. 32-72.

-Bermúdez Torres, Lilia. "Nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales", en revista Mexicana de Política Exterior, IMRED, México Febrero 2000, Núm. 65 pp. 83-98.

-Bonine Keir. "Contents OTAN", *Review Mensuel*, No.1, Vol. 45, Bélgica Enero 1997.

-Fischer Joschka. "Alemania en el Siglo XXI", *Política Exterior*, Vol. XIII, No.67, España Enero-Febrero, 1999, pp.11-117.

-Fuentes Jorge. "La Unión Europea y la Unidad Militar", *Política Exterior*, Vol. XIV, No.74, Madrid, España, Marzo-Abril 2000, pp.73-129.

-García Hernández, Joel. "Las operaciones de paz de la ONU: del optimismo a la cautela" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No. 47, México 1995 pp.116-138.

-Gómez José Luis. *Política Exterior*, Vol. XIV no.75, Madrid. España Mayo-Junio 2000.

-Gómez-Robledo, Juan Manuel. "El derecho internacional humanitario. las nuevas exigencias del mantenimiento de paz" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No.47, México 1995 pp.64-80.

-Green, Rosario. "La ONU hacia el Año 2000", *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR, SRE, No. 47, México 1995, pp. 9-31.

Gutiérrez del Cid Ana Teresa. "Hacia un nuevo esquema de seguridad internacional: los retos de la reforma militar rusa" en *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, Asuntos Internacionales, Organó de Divulgación Militar, Epoca III, abril 2000, 40 pp.

-López de la Torre Salvador. "Ampliación y reforma Institucional", *Política Exterior*, Vol. XIV, No.74, Madrid, España, Marzo-Abril 2000, pp.13-20.

-Ministère des Affaires Etrangères, "Documents D'Actualité Internationale", *Review Bimensuel*, No.15, Août 1996, pp.586-637.

-Office of Technology Assesment Arming our Allies, "Cooperation and Competition in Defense Technology", EE.UU 1990, 113 pp.

-Pellicer Olga, *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, Nueva Epoca, México Octubre 1997, 238 pp.

-Pellicer Olga. "México y la Unión Europea" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, Nueva Epoca, No.49, México 1995-1996, pp.11-81.

-Ortega Martin. "Europa ante el espejo" en *Política Exterior*, Vol. XIV, No.77, España Septiembre-Octubre 2000, pp.25-103

-Pascal de Chassey. "Arme Aérienne et Stratégie", Défense Nationale, *Review Mensuel*, octubre 1995, 80 pp.

-Sberro, Stephan. "La Unión Europea como opción diversificadora". en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, Núm. 49, Invierno 1995-1996 pp.194-219.

-Serra Narcis. "El progreso de la Política de Defensa de Europa" en *Política Exterior*, Vol. XV, Núm. 83, México 2001.

-Solana Javier. "Desafíos de la Defensa Europea", *Política Exterior*, Vol.XV, No 79, Enero-Febrero 2001 pp.73-144

-Tronquoy Philippe. "La France et sa défense", *Cahiers Français*, No.283, Octubre-Diciembre, 1997, 87 pp.

-Van Staden Alfred, Bert Kreemers. "Hacia una Política de Seguridad y Defensa Europea", *Política Exterior*, Madrid, España, Vol.XIV, No.76 Julio-Agosto 2000, pp.95-106

-Villanueva Ayón Miriam. "La Seguridad Humana: ¿Una ampliación del concepto de seguridad global? en *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMR. Núm. 59, México Febrero 2000.

-Wegener Henning. "Hacia una Industria de Defensa Europea", *Política Exterior*, Vol. XIV, No.74, Madrid, España, Marzo-Abril, pp.57-70

## CIBEROGRAFIA

Tomado de la Red Internacional Mundial de Información (Internet):

<http://www.weu.int/Traite.htm>

<http://www.weu.int/History.htm>

<http://www.monde-diplomatique.fr/glossaire/conflicts/ueo>

<http://www.ib.be/grip/>

<http://www.ib.be/grip/bdg/g1546.html>

<http://www.defense.gouv.fr/>

[www.nato.int/docu/handbook/2001/hb150401.htm](http://www.nato.int/docu/handbook/2001/hb150401.htm)

<http://www.nato.int/docu/handbook/2001/hbo401.htm>

[www.eusec.org/danilov.htm](http://www.eusec.org/danilov.htm)

<http://www.eusec.org/20010910.htm>

[www.france.diplomatique.fr/actual/evenements/mayence/declar.gb.html](http://www.france.diplomatique.fr/actual/evenements/mayence/declar.gb.html)

<http://www.cato.org/pubs/pas/pa-267.html>

[www.cato.org/pubs/fbbriefs/fbb-021.htm](http://www.cato.org/pubs/fbbriefs/fbb-021.htm)

Ted Galen Carpenter, "Creating European Security and Defense Identity" en

<http://www.cato.org/events/transcripts/000829et.pdf>

Sten Rynning, "French Military Doctrine" en

<http://info.greenwood.com/books/0275972/0275972860.html>

[www.copri.org](http://www.copri.org)

Björn Moller, "The Concept of Security: The Pros and Cons of Expansion and Contraction" 43 pp. en [www.copri.org](http://www.copri.org)

Ivan Eland, "Post Cold War Military Threats to U.S Security, *Policy Analysis* 44 pp. en [ww.copri.org](http://www.copri.org)

Stefano Guzzini, "The Enduring dilemmas of realism in International Relations", 20 pp. en [www.copri.org](http://www.copri.org)

Informe sobre Desarrollo Humano, "Democratización de la Seguridad para prevenir los conflictos y consolidar la paz" en [www.undp.org](http://www.undp.org)

<http://sipri.se>

<http://editors.sipri.se/pubs/iwg/text.html>

<http://projects.sipri.se/conflictstudy/Links.html>

<http://editors.sipri.se/pubs/yb02/ch03.html>

<http://www.un.org/spanish/docs/fows.htm>

<http://un.org/spanish/docs/sc91sres91.htm>

<http://www.gcsp.ch/e/research/ACCluster/Papers99-2000/Delpech.htm>

[http://isn.ethz.ch/4ISF/4/Papers/ISF\\_WS\\_III-4\\_Smith.htm](http://isn.ethz.ch/4ISF/4/Papers/ISF_WS_III-4_Smith.htm)

4<sup>th</sup> International Security Forum en

<http://diplowizard.diplomacy.edu/tara/getxDoc.asp?Idconv2492>